

Enviar



DICAR - SÍ CONTRERAS SAENZ URIEL

Comentario : Díos y patria buenas tardes, siguiendo instrucciones de mi General CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA, Director de Carabineros y Protección Ambiental (E), se dispone: - Verificar y atender de acuerdo a los trámites administrativos correspondientes. ; para: DICAR-CT RUIZ ESTUPIÑAN FRANCISCO JOSE

Fecha : 03/09/2025 17:39



DICAR - CT RUIZ ESTUPIÑAN FRANCISCO JOSE

Comentario : Díos y Patria, verificar y adelantar acciones de acuerdo a los trámites, plazos y protocolos institucionales, de ser necesario proyectar respuesta e Informar de lo actuado al Área.; para: DICAR-IJ ANZOLA CUIDA LUIS ANDRES

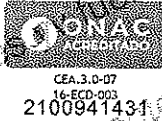
Fecha : 03/09/2025 18:33



DICAR - IJ ANZOLA CUIDA LUIS ANDRES

Comentario : adelantar tramites pertinente para la adjudicación del presente proceso.; para: DICAR-SI VILLAMIL CELY JOSE DARLY

Fecha : 03/09/2025 18:35



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL

SUCAR-CICOR - 3.1

Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2025

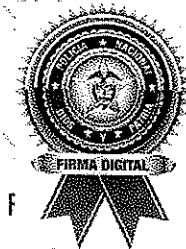
Señor brigadier general
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
Director de Carabineros y Protección Ambiental
Avenida Boyacá No. 142 A – 55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud publicación estudio previo PN DICAR MIC 038-2025

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, autorizar y ordenar a quien corresponda, se realice la publicación del estudio previo que mas adelante se relaciona en la plataforma del SECOP II, con el fin de dar inicio al proceso de contratación así:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL GENERAL OBJETO	VALOR
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.	\$ 25.000.000

Atentamente,




Firmado digitalmente por:
Nombre: Yuly Tatiana Diaz Pacheco
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Centro Integrado De Control Operacional
Cédula: 1057599593
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Centro Integrado De Control Operacional
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: yuly.diaz@correo.policia.gov.co
3/09/2025 3:19:11 p. m.

Anexo: no

AVENIDA BOYACA 142 A 55
Teléfono: 6672277
dicar.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Fecha recibo estudio: 03 SEP 2025	Fecha de aprobación: 27 AGO 2025
Lugar: Grupo de Contratos DICAR.	
No. Consecutiva revisión: PN DICAR MIC 038 2025.	Nro. proyecto: PR-DICAR-0125-25

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.	VALOR: TOTAL \$ 25.000.000, 00
--	---

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:
Teniente **YULY TATIANA DÍAZ PACHECO**, Jefe Centro Integrado de Control operacional – CICOR (E)

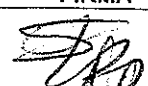
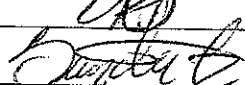


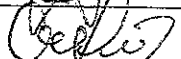
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Se revisa el estudio previo encontrando los siguientes aspectos susceptible de mejora:

Junio 2025: El 7 de junio de 2025 mediante mensaje de datos N° 447 DICAR – CICOR – SEC, se envió al grupo de contratos estudio previo para revisión y aprobación. El 26 de junio fue devuelto para correcciones por parte de la oficina de Contratos DICAR, relacionada con "unidad contratante y contratista" y "análisis de mercado, precios históricos y valor estimada".

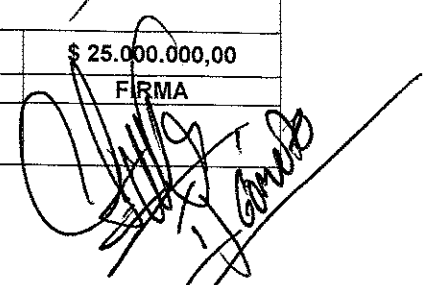
Julio 2025: El día 18 de julio mediante comunicación oficial GS-2025-039865-DICAR, ordenan incluir el mantenimiento de los aires acondicionado del grupo Área de operaciones ubicado en Tolima y Antioquia.

Agosto 2025 El 13 de agosto fue devuelto para correcciones por parte de la oficina de Contratos DICAR El 21 de agosto mediante Mensaje de datos N° 656 DICAR – CICOR – SEC, se envía estudio previo justado de acuerdo a las observaciones dadas.

El 27 de agosto de 2025 mediante correo electrónico andres.anzola@correo.policia.gov.co fue **APROBADO**, estudio previo.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Jefe Centro Integrado de Control Operacional (E) (Dueño de necesidad)	TE.	YULY TATIANA DÍAZ PACHECO	
Jefe Asuntos Jurídicos (E) (Quien revisa el estudio previo)	IT.	WILLIAN SNEIDER CAMACHO ROZO	
Jefe Grupo de Contratos DICAR (E) (Unidad quien aprueba)	IJ	EDWARD ALEXANDER SANCHEZ GARCIA	
Responsable estudio previo (Quien revisa)	SI.	JOSE DARLY VILLAMIL CELY	
Estructurador estudio previo (CICOR)	SI.	CARMEN YOLIMA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR:
			\$ 25.000.000,00
			FIRMA
	IJ.	CARLOS ANDRES GÓMEZ CASALLAS	Analista de planeación DICAR



DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Bogotá D.C., 03 SEP 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.									
	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto					
	72101511	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados					
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la contratación para el presente proceso será de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$25.000.000,00) INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY, discriminado así:									
	<ul style="list-style-type: none"> Diez millones de pesos (\$10.000.000,00) para mantenimiento de los aires acondicionados del Centro Integrado de Control Operacional. Quince millones de pesos (\$15.000.000,00) para mantenimiento de los aires acondicionados del área de operaciones ubicados en el municipio de Caucaasia - Antioquia y San Luis - Tolima. 									
	ÍTE M Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO								
	1.1	02-02-02-008-007-01	10	DICAR	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 213.266	\$ 213.266	
1.2	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU				UNIDAD	1	\$ 274.182	\$ 274.182		
1.3	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DVM S ECO 53.000 BTU				UNIDAD	1	\$ 380.585	\$ 380.585		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



	1.4			UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 19.100 BTU	UNIDAD	1	\$ 385.654,83	\$ 385.654,83	
	1.5			UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 24.200 BTU	UNIDAD	1	\$ 300.908	\$ 300.908	
	1.6			UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 214.236	\$ 214.236	
	1.7			UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 228.211	\$ 228.211	
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO								
	2	El mantenimiento correctivo deberá incluir todas las actividades del mantenimiento preventivo, además de; la instalación de componentes y/o accesorios que sean requeridos según el diagnóstico autorizado y el arreglo de partes que permitan corrección							
	BOLSA DE REPUESTOS								
	2.1			COMPRESOR INVERTES 12.000 220/1/60	UNIDAD	1	\$ 848.902	\$ 848.902	
	2.2			GAS REFRIGERANTE R410A*LB	UNIDAD	1	\$ 93.919,19	\$ 93.919,19	
	2.3			CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 9.000 BTU HASTA 18.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 90.615,60	\$ 90.615,60	
	2.4	02-02-02-008-007-01	10	DICAR	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 24.000 BTU HASTA 60.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 102.299	\$ 102.299
	2.5				CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 1 MFD A 5 MFD	UNIDAD	1	\$ 112.276	\$ 112.276
	2.6				CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 6 MFD A 50 MFD	UNIDAD	1	\$ 127.398	\$ 127.398
	2.7				CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 60 MFD	UNIDAD	1	\$ 105.974	\$ 105.974

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	2.8				CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 218.393	\$ 218.393
	2.9				CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 232.589	\$ 232.589
	2.10				CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 177.710	\$ 177.710
	2.11				CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	UNIDAD	1	\$ 482.065	\$ 482.065
	2.12				CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 357.370	\$ 357.370
	2.13				CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 372.800	\$ 372.800
	2.14				CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 384.164	\$ 384.164
	2.15				CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	UNIDAD	1	\$ 549.974	\$ 549.974
	2.16				CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	\$ 360.568	\$ 360.568
	2.17				CAMBIO ASPA CONDENSADORA	UNIDAD	1	\$ 235.378	\$ 235.378
	2.18				CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 512.019	\$ 512.019
	2.19				CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 585.592	\$ 585.592

	2.20				CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	UNIDA D	1	\$ 646.345	\$ 646.345
	2.21				CAMBIO DE BLOWER AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	UNIDA D	1	\$ 959.441	\$ 959.441
	2.22				CAMBIO TOMA CORRIENTE 110V PARA AIRE ACONDICIONADO	UNIDA D	1	\$ 300.397	\$ 300.397
	2.23				CAMBIO TOMA CORRIENTE 220V PARA AIRE ACONDICIONADO	UNIDA D	1	\$ 420.848	\$ 420.848
	2.24				CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR CONSOLA	UNIDA D	1	\$ 459.403	\$ 459.403
	2.25				CAMBIO DE PIE DE AMIGO PARA AIRE ACONDICIONADO	UNIDA D	1	\$ 582.645	\$ 582.645
	2.26				CAMBIO DE PROTECTOR TERMICO	UNIDA D	1	\$ 546.185	\$ 546.185
	2.27				CAMBIO DE UNIDAD COMPRESORA	UNIDA D	1	\$ 921.836	\$ 921.836
	2.28				REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	UNIDA D	1	\$ 327.122	\$ 327.122
	2.29				REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	UNIDA D	1	\$ 431.793	\$ 431.793
	2.30				REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	UNIDA D	1	\$ 407.779	\$ 407.779
	2.31				REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	UNIDA D	1	\$ 582.137	\$ 582.137

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	2.32				REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	UNIDA D	1	\$ 267.127	\$ 267.127
	2.33				REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	UNIDA D	1	\$ 362.450	\$ 362.450
	2.34				REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	UNIDA D	1	\$ 308.632	\$ 308.632
	2.35				REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	UNIDA D	1	\$ 362.247	\$ 362.247
	2.36				METRO TUBERIA DE COBRE 1/4"	UNIDA D	1	\$ 91.555	\$ 91.555
	2.37				METRO TUBERIA DE COBRE 3/8"	UNIDA D	1	\$ 200.558	\$ 200.558
	2.38				METRO TUBERIA DE COBRE 1/2"	UNIDA D	1	\$ 100.344	\$ 100.344
	2.39				METRO TUBERIA DE COBRE 5/8"	UNIDA D	1	\$ 47.699	\$ 47.699
	2.40				METRO TUBERIA DE COBRE 7/8"	UNIDA D	1	\$ 72.980	\$ 72.980
	2.41				METRO RUBATEX NEGRO	UNIDA D	1	\$ 14.849	\$ 14.849
	2.42				METRO CABLE ENCAUCHETA DO 4 LINEAS	UNIDA D	1	\$ 18.780	\$ 18.780
	2.43				METRO CABLE ENCAUCHETA DO 3 LINEAS	UNIDA D	1	\$ 15.829	\$ 15.829
	2.44				CANALETA DE PRESENTACIO N 20*40 DE 2 METROS	UNIDA D	1	\$ 30.876	\$ 30.876
	2.45				METRO TUBO DE 3/4" PARA DESAGUE	UNIDA D	1	\$ 36.384	\$ 36.384
	2.46				BOMBA DE CONDENSADO	UNIDA D	1	\$ 1.322.013	\$ 1.322.013
	2.47				SOLDADURA DE PLATA	UNIDA D	1	\$ 13.662	\$ 13.662
	2.48				ACETILENO	UNIDA D	1	\$ 129.497	\$ 129.497
	2.49				OXIGENO	UNIDA D	1	\$ 78.448	\$ 78.448
	2.50				NITROGENO	UNIDA D	1	\$ 154.107	\$ 154.107
	2.51				METRO CINTA VINILO	UNIDA D	1	\$ 15.596	\$ 15.596

2.52			CONTROL REMOTO PARA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	\$ 221.411	\$ 221.411
2.53			CONTROL CONGELACION	UNIDAD	1	\$ 114.770	\$ 114.770
2.54			AUTOMATICO BIPOLAR DE 2*20 AMP	UNIDAD	1	\$ 133.651	\$ 133.651
2.55			RACOR	UNIDAD	1	\$ 47.769	\$ 47.769
2.56			VALVULA DE EXPANSION	UNIDAD	1	\$ 496.599	\$ 496.599
2.57			FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	\$ 188.339	\$ 188.339
2.58			SERPENTIN EVAPORADOR	UNIDAD	1	\$ 1.540.912	\$ 1.540.912
2.59			FILTRO SECADOR	UNIDAD	1	\$ 114.142	\$ 114.142
2.60			VALVULA SOLENOIDE	UNIDAD	1	\$ 735.876	\$ 735.876
2.61			VALVULA DE CARGA	UNIDAD	1	\$ 92.362	\$ 92.362
2.62			TARJETA CONDENSADOR	UNIDAD	1	\$ 807.066	\$ 807.066
2.63			TARJETA EVAPORADOR	UNIDAD	1	\$ 794.995	\$ 794.995
2.64			CONTACTOR 220V 3P COIL 24V	UNIDAD	1	\$ 409.354	\$ 409.354

Nota 1: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional, adjudicará el valor total de presupuesto oficial del presente proceso, sin que sobrepase el presupuesto asignado para cada ítem de la lista de precios unitarios.

Nota 2: Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y la oferta presentada, documentos que harán parte del respectivo proceso de adjudicación.

Nota 3: El descuento ofertado será aplicada al listado de los valores de cada uno de los ítems que hacer parte del presente proceso.

Nota 4: con el fin de establecer si los bienes o servicios que se pretenden contratar son exentos o gravados con IVA, mediante comunicación oficial GS-2025-026075-DICAR del 14 de mayo de 2025 se solicitó al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental la información necesaria; obteniendo respuesta mediante comunicación oficial GS-2025-026754-DICAR, "(...) Por lo tanto, todo servicio está gravado con IVA, excepto si alguno no lo está de forma expresa. Así las cosas, las exclusiones y los servicios exentos del IVA deben ser taxativas, como lo contempla el artículo 476 y 477 del ET.(...)".



1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	28-08-2025	PR-DICAR-0125-25	DICAR	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.	1	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000
Total						1	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social la prestación de los servicios del presente proceso y estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso, que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registradas en el SECOP II.

De conformidad en lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 "por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", y al artículo 5 del Decreto N° 1860 del 2021 "por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 del 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, procede la convocatoria a MIPYMES siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en mencionado decreto.

De igual manera, según lo establecido en las leyes 2069 de 2020 "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y la ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública" podrán participar productores nacionales que puedan ofrecer los servicios objeto del presente proceso.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía nacional de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Colombia la define en su artículo 218, como "... un cuerpo armado de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz...", sic.

El Decreto 113 de 2022, modifico el artículo 1, numeral 7 del Decreto 049 de 2003 y los artículos 52 y 53 del Decreto 1512 de 200 y deroga el Decreto 4222 de 2006 modificado por los decretos 216 de 2010, 233 de 2012 y 2757 de 2012, así como las demás disposiciones que le sean contrarias, en su artículo 13. Define la "la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, como la dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía responsable de planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar.

CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL



El **Centro Integrado de Control Operacional - CICOR** se enmarca dentro de un enfoque integral de seguridad que reconoce la relación interdependiente entre el medio ambiente, el desarrollo territorial y la convivencia ciudadana. Esta visión está alineada con el concepto de seguridad humana, el cual amplía la noción tradicional de seguridad al incluir factores como la protección de los ecosistemas, el acceso a recursos naturales, y la reducción de vulnerabilidades frente a fenómenos ambientales y delictivos (PNUD, 1994).

Así mismo incorpora los principios de la **seguridad multidimensional**, promovida por organismos internacionales como la OEA y la ONU, donde se reconoce que fenómenos como el deterioro ambiental, la tenencia irregular de tierras, el debilitamiento institucional o la presión sobre recursos naturales, son **factores generadores de violencia, criminalidad y conflicto**. Por ello, su método de análisis se centra en la identificación y correlación de **variables sociales, ambientales, económicas y delictivas**, para construir contextos operacionales integrales.

ACTIVO FIJO	NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN CENTRO DE COSTOS	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO
166500000651	80040700000000000004343534	Aire acondicionado	CICOR DICAR
166500000652	80040700000000000004343535	Aire acondicionado	CICOR DICAR
166500000653	80040700000000000004343533	Aire acondicionado	CICOR DICAR
166500000455	80040700000000000004042863	Aire acondicionado LG 24000	SIPOL DICAR
166500000456	80040700000000000004042872	Aire acondicionado LG 24000	SIPOL DICAR
869000012275	80040700000000000004343536	Aire acondicionado	CICOR DICAR
869000012276	80040700000000000004343537	Aire acondicionado	CICOR DICAR

La función de los aires acondicionados en Centro Integrado de Control Operacional es mantener el rango de temperatura ideal de 17 a 21 grados, 24 horas 7 días a la semana, esto, con el objetivo de cuidar los equipos tecnológicos los que cuenta esta área (sistema de videowall (20 pantallas), 4 servidores, UPS, switch, cámaras de video, computadores, impresoras, plotter, entre otros equipos tecnológicos de comunicación.

ÁREA DE OPERACIONES

Es la dependencia encargada de direccionar los grupos operaciones especiales y protección ambiental, los escuadrones móviles de carabineros y protección ambiental; igualmente, el acompañamiento al proceso de restitución de tierras, con el propósito de aportar al control de los delitos relacionados con el ambiente, los recursos naturales y contribuir a la seguridad pública. El Área Operaciones para la Protección Ambiental cumple las siguientes funciones:

1. Supervisar la ejecución de operaciones, apoyos y acompañamientos, que deban realizar las dependencias a su cargo, con el propósito de cumplir con las metas, objetivos y responsabilidades asignadas en el marco de la protección del ambiente, la restitución de tierras y aporte a la seguridad pública.
2. Realizar coordinaciones institucionales e interinstitucionales, con el propósito de articular capacidades en el desarrollo de operaciones, apoyos y acompañamientos en la protección del ambiente, fa restitución de tierras y contribución a la seguridad pública.
3. Dinamizar y supervisar el desarrollo de las tareas y actividades administrativas inherentes, con el propósito de tener las capacidades necesarias para cumplir con la misionalidad de las dependencias a su cargo.



4. Liderar y coordinar con las instancias responsables, el reentrenamiento al personal de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, con el propósito de fortalecer las habilidades y destrezas tácticas en procedimientos y operaciones policiales.
5. Dinamizar y promover la elaboración y actualización de doctrina, lineamientos y procedimientos que requieren los grupos operaciones especiales y protección ambiental y los escuadrones móviles de carabineros y protección ambiental para el cumplimiento de su misionalidad.
6. Desarrollar acciones con entidades y agencias de cooperación nacional e internacional, con el objeto de fortalecer las capacidades de sostenimiento y funcionamiento en las dependencias a su cargo.
7. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la ley, los reglamentos, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia.

Escuadrón Móvil de Carabineros y Protección Ambiental: es la dependencia del Área de Operaciones para la Protección Ambiental, encargada de realizar actividades y procedimientos de disuasión, control y restablecimiento del orden público, con el propósito de contrarrestar el accionar delictivo de actores, grupos y organizaciones que afectan el ambiente, los recursos naturales, la convivencia, la seguridad ciudadana y la seguridad pública. El Escuadrón Móvil de Carabineros y Protección Ambiental cumple las siguientes funciones:

1. Apoyar a las unidades policiales, con el propósito de aportar desde su misionalidad al desarrollo de operaciones, procedimientos y atención de situaciones coyunturales de inseguridad y restablecimiento del orden público.
2. Desarrollar acciones coordinadas con unidades policiales, Fuerzas Militares y organismos de seguridad del Estado, con el propósito de contribuir a contrarrestar actores criminales.
3. Realizar actividades de acercamiento a la comunidad, con el objetivo de mejorar y fortalecer la imagen institucional.
4. Cumplir con lo establecido en las normas, acuerdos y convenios de derechos humanos, derecho internacional humanitario y parámetros operaciones, con el propósito de contribuir a la legitimidad y confianza institucional.
5. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la ley, los reglamentos, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia.

En ese sentido, y ante la necesidad de atender las responsabilidades de carácter institucional asignados por la Ley, los grupos pertenecientes al Área Operaciones para la Protección Ambiental realizan actividades de apoyo y acompañamiento como función transversal a la misionalidad de las unidades adscritas a esta Área, cuyo enfoque diferencial está orientado a las líneas de trabajo doctrinales, operacionales, integración social, capacitación, donde se genera un impacto en la consolidación territorial de sectores rurales focalizados, producto del despliegue de las diferentes intervenciones ordenadas por el mando institucional a fin de controlar los delitos relacionados con el ambiente, los recursos naturales, restitución de tierras y aporte a la seguridad pública.

Es de anotar que el personal policial designado a los Escuadrones Móviles de Carabineros para la Protección Ambiental (EMCAR), mantienen su despliegue operacional en todo el territorio nacional, teniendo como bases fijas los siguientes lugares:

- **Caucasia**, departamento de Antioquia, instalaciones de la hacienda la Paraguay; lugar que sirve como base fija de la Operación Aquiles y sirve agrupar los diferentes grupos

operativos de esta Dirección, resaltando que el municipio inicialmente mencionado tiene un clima tropical con temperaturas que oscilan regularmente entre los 30 °C y 38 °C. La sensación térmica puede superar los 40 °C debido a la alta humedad relativa, especialmente durante la temporada de lluvias, estas condiciones hacen que los espacios cerrados sin ventilación adecuada se vuelvan insoportables y poco saludables, por lo que se pueden generar problemas de:

- Deshidratación
- Golpes de calor
- Problemas para dormir
- Irritabilidad y fatiga

- **San Luis**, departamento del Tolima; en este municipio se encuentran ubicadas las instalaciones de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – CENOP, en la cual por sus condiciones sirve para la capacitación y reentrenamiento del personal de los diferentes grupos operativos de esta Dirección, resaltando que la municipalidad antes mencionada tiene un clima cálido tropical, con temperaturas que suelen oscilar entre los 28 °C y 36 °C, y una humedad relativa elevada, las condiciones térmicas generan ambientes calurosos, densos e incómodos, que afectan tanto el rendimiento físico como mental; así mismo El CENOP al ser el centro de formación y entrenamiento especializado, donde los uniformados realizan actividades físicas y académicas exigentes, necesitan espacios frescos para la recuperación adecuada, de igual manera las oficinas, salas de descanso, dormitorios y espacios académicos sin aire acondicionado comprometen el rendimiento, la salud y la moral del personal.

ACTIVO FIJO	NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN CENTRO DE COSTO	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO
869000012890	8004070000000000004351947	Aires acondicionados por AOS	HACIENDA PARAGUAYA
869000012894	8004070000000000004351951	Aire acondicionado	GOEAM DICAR
869000020080	8004070000000000003924039	Aire acondicionado	GOEAM DICAR
869000025469	8004070000000000004722604	Aire acondicionado	AOPRA DICAR
869000025470	8004070000000000004722605	Aire acondicionado	AOPRA DICAR
166500000462	8004070000000000004042858	Aire acondicionado LG 24000	HACIENDA PARAGUAYA
166500000463	8004070000000000004042859	Aire acondicionado LG 24000	HACIENDA PARAGUAYA
166500000464	8004070000000000004042860	Aire acondicionado LG 24000	HACIENDA PARAGUAYA
166500000465	8004070000000000004042861	Aire acondicionado LG 24000	HACIENDA PARAGUAYA
166500000466	8004070000000000004042862	Aire acondicionado LG 24000	HACIENDA PARAGUAYA
166500000467	8004070000000000004042864	Aire acondicionado LG 24000	HACIENDA PARAGUAYA
166500000468	8004070000000000004042865	Aire acondicionado LG 24000	HACIENDA PARAGUAYA
166500000469	8004070000000000004042866	Aire acondicionado LG 24000	HACIENDA PARAGUAYA



16650000470	8004070000000000004042867	Aire acondicionado LG 24000	HACIENDA PARAGUAYA
16650000473	8004070000000000004042870	Aire acondicionado LG 24000	HACIENDA PARAGUAYA
16650000474	8004070000000000004042871	Aire acondicionado LG 24000	HACIENDA PARAGUAYA
16650000475	8004070000000000004042873	Aire acondicionado LG 24000	HACIENDA PARAGUAYA
16650000478	8004070000000000004042876	Aire acondicionado LG 24000	HACIENDA PARAGUAYA
16650000479	8004070000000000004042877	Aire acondicionado LG 24000	HACIENDA PARAGUAYA
16650000481	8004070000000000004042879	Aire acondicionado LG 24000	HACIENDA PARAGUAYA
16650000484	8004070000000000004042882	Aire acondicionado LG 24000	HACIENDA PARAGUAYA
166500001156	8004070000000000004538285	Aire acondicionado	AOPRA DICAR
166500001157	8004070000000000004538286	Aire acondicionado	AOPRA DICAR
166500001162	8004070000000000004526835	Aire acondicionado - MINISPLIT	GOEAM DICAR
166500001163	8004070000000000004526834	Aire acondicionado - MINISPLIT	GOEAM DICAR

Es de anotar que el mantenimiento de los aires acondicionados deberá realizarse de manera anual, motivo por el cual se hace necesario contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar la vida útil de estos equipos.

De acuerdo a lo anterior, realizar el mantenimiento del aire acondicionado es sinónimo de ahorro, ya que un equipo de aire acondicionado en mal funcionamiento puede aumentar el consumo de energía eléctrica; además, de problemas en la salud de los funcionarios de la unidad.



la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, una vez constatados en el grupo de Talento Humano y en cada uno de sus almacenes, se logró establecer que no cuenta con el personal que cuente con idoneidad para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados de esta Dirección así como no cuenta con stock de repuestos, insumos y herramientas para efectuar los mantenimientos, por este razón, la manera de suplir la necesidad es mediante la suscripción de un contrato con un oferente que cuente con el personal idóneo y tenga la capacidad de proveer los repuestos necesarios y que estos sean de acuerdo a las marcas y capacidades de cada uno de los aires con el fin de mantener la identidad tecnológica de los equipos, además en la actualidad la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, no cuentan con ningún contrato en ejecución que pueda suplir esta necesidad.

Por otra parte, se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los acuerdos marco de precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a los establecido en el artículo 2.2.1 2.1. 2.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se pudo constatar que a la fecha no existe acuerdo marco vigente para la compra de estos elementos.

En cumplimiento a los lineamientos de Colombia compra eficiente, establecidos en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-12, los procesos que se adelanten mediante modalidad de contratación directa y de mínima cuantía no deben realizar este análisis

En cumplimiento al artículo 1 de la ley 1089 del 2006, se deja constancia que el día 28/05/2025 se realizó consulta en la pagina web <http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>, del ministerio comercio, industria y

turismo, sobre la existencia de posibles productores nacionales de los bienes y servicios a adquirir, obteniendo la siguiente información:

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Nombre Técnico: AIRES ACONDICIONADOS Nombre Comercial: Aire acondicionado

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla							
NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento

Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas

Así mismo, se deja constancia que los dueños de la necesidad que firma el presente estudio previo, dan cumplimiento a lo establecido en el decreto 0199 de 2024, "por la cual se expide el Plan de austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación"

Para el desarrollo del proyecto se deberá tener en cuenta la resolución número 18-0398 del 7 de abril de 2004, del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual se expidió el reglamento técnico de instalaciones eléctricas, para lo cual deberá presentar declaración de cumplimiento RETIE, así mismo la Norma Técnica Colombiana NTC 2050, la cual establece requisitos para garantizar la eficiencia energética y reducir emisiones contaminantes en sistemas de aire acondicionado.

La prestación de este servicio se requiere desde la adjudicación del presente contrato hasta el 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	OBJETO	NUMERO DEL PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DICAR - Powertech Company SAS	71-7-10009-22 del 16-06-2022	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los aires acondicionados del Centro Integrado de Control Operacional Rural de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural	PN DICAR MIC 016 2022	La cantidad de presupuesto fue suficiente para el cubrimiento de la necesidad cumplió con el objetivo del contrato sin problema alguno	Ninguno

DICAR - INGENIERÍA DOMÓTICA HJC SAS HJC S.A.S	71-7-10004-24 del 14 de marzo de 2024	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los aires acondicionados de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental	PN DICAR MIC 013 2024	La cantidad de presupuesto fue suficiente para el cubrimiento de la necesidad cumplió con el objetivo del contrato sin problema alguno	Ninguno
--	---	--	-----------------------------	--	---------

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Numeral 5 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

Ley 2069 de 2000 y el procedimiento reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que a su vez modifica el Decreto 1082 de 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente estudio previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas requeridas, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la modalidad de selección, este requisito se encuentra consignado en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y debe ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (en caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso que aplique)

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la modalidad de selección, este requisito se encuentra consignado en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y debe ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la policía Nacional y la modalidad de selección, este requisito se encuentra consignado en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico como CUMPLE o NO CUMPLE.



4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la policía Nacional y la modalidad de selección, este requisito se encuentra consignado en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (DEPENDIENDO LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN)

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio es el factor de selección del proponente, es decir la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos del proceso (estudios previos y la invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.


4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los procesos de contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia o víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad furita y aportar mínimo (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

Página 15 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, la de un plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que; esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que una participación de por lo menos el 25% en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legal sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas a asociaciones mutuales
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo a su estado financiero o formación contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos de 25% del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior, o la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una MiPyme, cooperativa a asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el 25%; (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el 25% de la experiencia acreditada (c) ni la MiPyme, cooperativa o la asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponentes plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si persiste el empate, la entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.
13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4 de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objetivo del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, precio cumplimiento de los requisitos legales de inscripción II certificación según corresponda.

Para acreditar los factores de desempate se tendrá en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.



Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la misma.

NOTA 1 La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la ley 1232 del 2008 "por el cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia" establece que " la condición de la mujer cabeza da familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo"

NOTA 2 la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 1257 de 2008 – "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencias y discriminación contra las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por a la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales "

NOTA 3 El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de Trabajo, en el cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad de un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempalme, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate


NOTA 4 para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o se sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando 1) Nombre y apellidos 2) edad 3) N° de identificación 4) tipo de vinculación 5) fecha de vinculación, igualmente deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5 Para acreditar por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal involucrado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre apellidos 2) N° de identificación 3) tipo de vinculación 4) fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6 La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN

NOTA 7 Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus acciones, socios o representantes legales sean empleados, socios o acciones de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar verificación expedida por el representante legal del interrogante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8 la condición de MiPymesse acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida ellos y un contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del

Página 17 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9 para aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10) el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10 Para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11 para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastara con el certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12 Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad – precio podrá incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

5 CONDICIONES

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio de mantenimiento de los equipos deberá ser prestado en los sitios destinados por la Dirección de Carabineros y protección Ambiental con previa coordinación con el supervisor del contrato en días hábiles comprendidos de lunes a viernes en horarios de 07:00 a 17:00 horas, así:

- Bogotá D.C., Dirección de Carabineros y Protección Ambiental ubicada en la Avenida Boyacá Nro. 142ª -55.
- Municipio de Caucasia, departamento de Antioquia, instalaciones de la hacienda Paraguay.
- Municipio de San Luis, departamento del Tolima, instalaciones de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – CENOP


5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La aceptación de la oferta se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo con el cronograma de mantenimiento establecido por el supervisor del contrato

El contrato se ejecutará mediante la modalidad de prestación de servicios, en forma de tracto sucesivo, conforme a las condiciones estipuladas en el presente estudio de convivencia y oportunidad, de igual forma el contratista realizará las coordinaciones logísticas necesarias para poder realizar a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, la totalidad de mantenimiento a todo costo de los aires acondicionados de la unidad en las condiciones pactadas en el presente estudio, sin exceder el plazo de ejecución y cumpliendo con lo establecido.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección, iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y terminará el 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra.

Página 18 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con diez (10) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente, ante el señor Director de Carabineros y Protección Ambiental.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #16-01-01-L8;71-2-100XX-25;PEPITO.PEREZ@correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2025.

Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.


Anexar recibo a satisfacción de los bienes, firmado por el supervisor de la aceptación de oferta.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y superorden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Página 19 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente estudio previo.

BENEFICIARIO CUENTA:

El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la que indique expresamente, beneficiario y número de cuenta bancaria donde solicita que la entidad realice o deposite los respectivos pagos por concepto del futuro contrato. Dicha certificación deberá indicar claramente:

Datos del beneficiario de la cuenta (Razón social, NIT, dirección, teléfono, correo electrónico)

- Número de cuenta
- Tipo de cuenta
- Entidad bancaria

Esta información será incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor de la aceptación de la oferta estará a cargo del jefe de Área de Operaciones de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental o quien haga sus veces, quien durante todo el tiempo que dure la vigencia del contrato vigilará el correcto cumplimiento de las características técnicas y condiciones del servicio realizado, así mismo, informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos establecidos, y cumplirá las demás funciones establecidas en la resolución 00090 de enero de 2018.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará en forma total por el presupuesto oficial de la entidad al oferente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento, el cual será aplicado a cada uno de los ítems que conforman el manteniendo preventivo y correctivo y cumpla con los requisitos de índole técnico, jurídico y económico establecidos por la entidad.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestas en el mismo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrado no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la

institución, los cuales se relacionan en el Anexo N° 3 ESTIMACIÓN, TITILACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

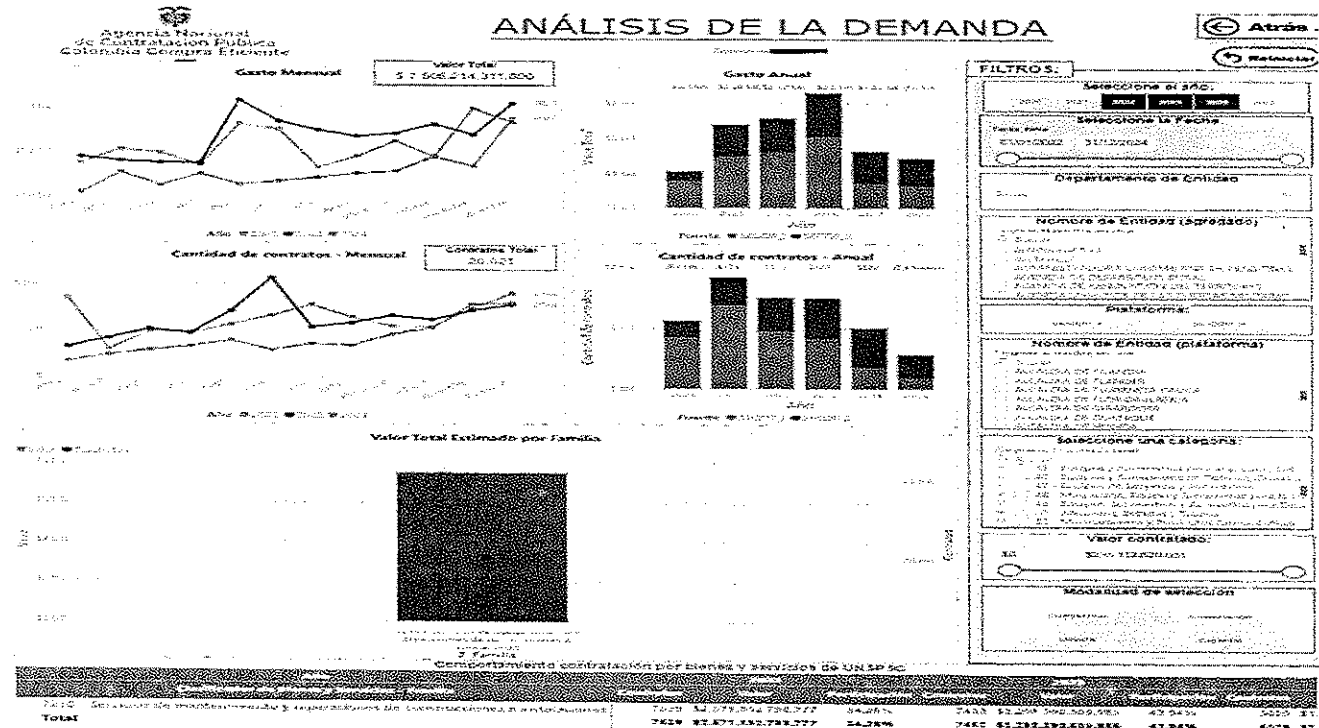
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS					
	MÍNIMA CUANTIA	MÍNIMA CUANTIA	MÍNIMA CUANTIA	MÍNIMA CUANTIA	MÍNIMA CUANTIA	MÍNIMA CUANTIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	2024	2024	2024	2023	2023	2023
AÑO	2024	2024	2024	2023	2023	2023
OBJETIVO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL-TOLIMA	MANTENIMIENTO O (A TODO COSTO) PREVENTIVO, CORRECTIVO, ELÉCTRICO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, DEPENDENCIAS, ESTACIONES DE POLICÍA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y REGIÓN DE POLICÍA N°2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES A CONDICIONADOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO RESPUESTOS, REGATEO DE DRENAJES DE LOS AIRES Y MANO DE OBRA PARA LOS SISTEMAS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEMAS	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
CANTIDAD DEL BIEN	1	1	2	1	1	8
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica
VALOR DEL CONTRATO (en pesos colombianos)	\$ 30.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 30.100.000,00
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	abono a la cuenta	abono a la cuenta	abono a la cuenta	abono a la cuenta	abono a la cuenta	abono a la cuenta
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	10	10	10	10	10	10

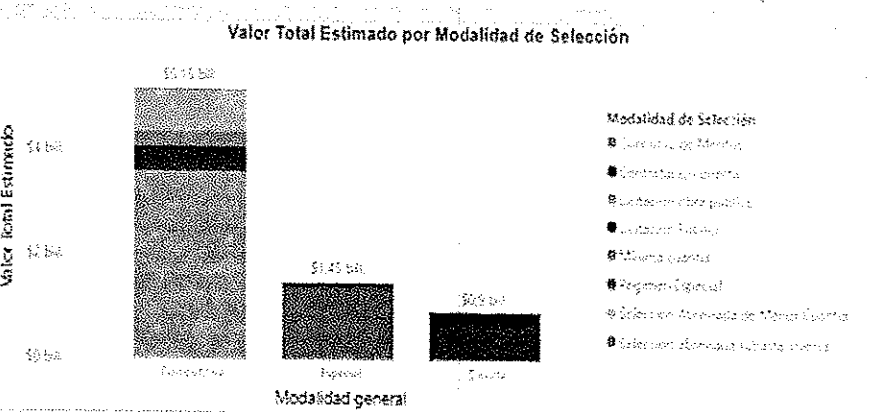
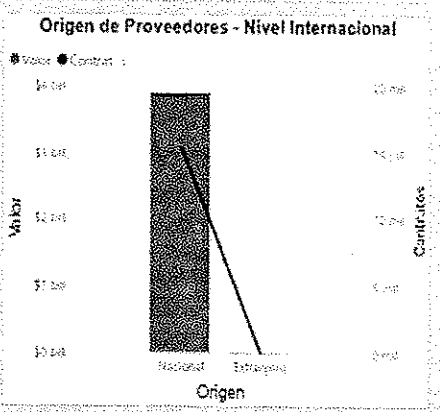
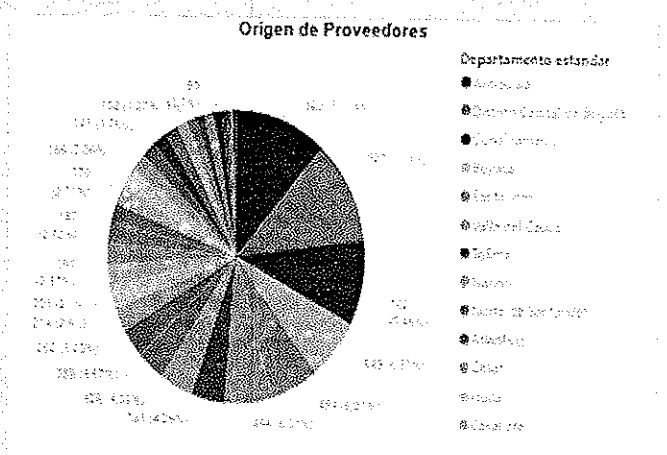
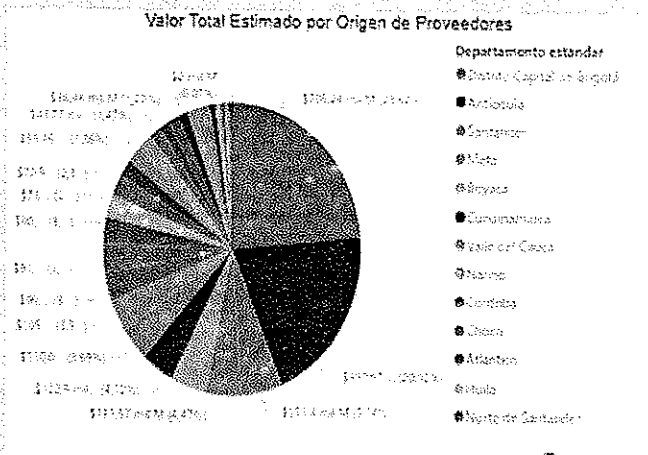
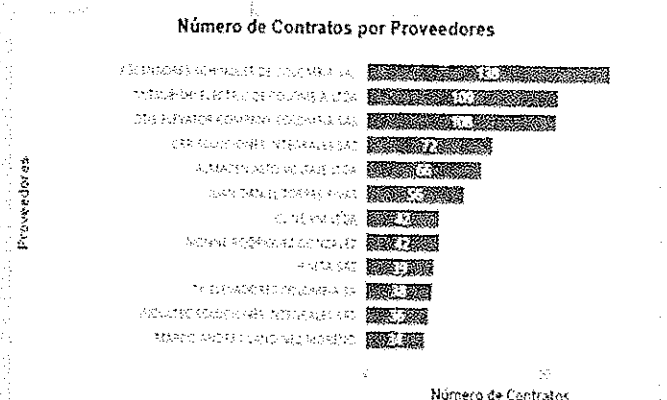
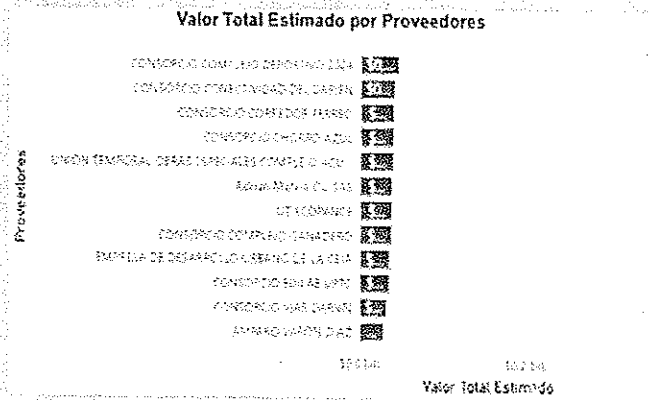


CONTRATISTA	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS	climant ingeniería SAS	BIOMOOD S.A.S	INTECPROYECT OS	IMPOCAMARAS BOGOTÁ - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA
OFERENTES QUE SE PRESENTARON AL PROCESO	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S • MAZU SERVICIOS INTEGRALES • SERVICES702 • YOLUK • LYN INGENIERIA SAS.	• AVILA OSORIO INGENIERIA • PC-INGENIERIA SAS • ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS • INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS • INFINIT& SAS BIC • Emisol SAS	• DAKIRA SAS • climant ingeniería sas • MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SAS • SUMINGENIO SAS • COMERCIALIZADOR A ELECTROMERO S.A.S. • MAZU SERVICIOS INTEGRALES • REDES Y REDES SOLUCIONES	BIOMOOD S.A.S	INTECPROYECT OS	• LOGISTICA M&M • JUAN DANIEL TORRES RIVAS • IMPOCAMARAS BOGOTÁ - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA
COMPORTAMIENTO O DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICION DE SANCIONES	sin inconvenientes	sin inconvenientes	sin inconvenientes	sin inconvenientes	sin inconvenientes	sin inconvenientes

XXXXXX



Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor ● Seleccionado ● Seleccionados ● ALIANZA PERICAY ● MODULINA DE EXPANSIONES SA	Valor Total Estimado para el Proveedor \$7,51 bill.	Número de Contratos del Proveedor 20,02 mil	Origen del Proveedor No identificado
-------------------------------	---	---	---	--



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el BECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.



2. ANÁLISIS DE MERCADO

Teniendo en cuenta que en el mercado se encuentran diferentes empresas que están en posibilidad de atender este tipo de requerimiento, proveedores pueden ser de naturaleza nacional o extranjera que tenga sede física, en este sentido se realizó solicitud de cotización a varios proveedores.

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental realizó un análisis de los precios del mercado con diferentes proveedores de los cuales se tomó como base el menor valor ofertado de las 06 cotizaciones presentadas para cada uno de los grupos, considerando que dichos proveedores estarán en capacidad de ofrecer los servicios solicitados, con las mismas especificaciones técnicas requeridas por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, igualmente la presentación de servicios ofertados por la empresa deberán ser de excelente calidad.

Dichos proveedores estarán en la capacidad de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los aires acondicionados de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, garantizando la entrega oportuna y calidad del servicio solicitado, logrando así atender eficazmente las necesidades requeridas.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

De acuerdo al Análisis del sector efectuado, existen en el mercado personas naturales, jurídicas, nacionales, locales en forma individual o conjunta que tienen como objetivo comercial o actividad de mantenimiento descritos en el presente estudio, los cuales ofrecen, garantía y calidad exigida por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, es importante tener en cuenta que el proveedor debe contar con la disponibilidad del personal, repuestos acorde a los equipos y marcas, experiencia en la prestación de estos servicios, así como cumplir con los requisitos exigidos en el presente proceso.

La entidad realizó la solicitud de información a proveedores a través del SECOP II, con el código PN DICAR SIP 042 2025, la cual se publicó desde el 22 de mayo de 2025 al 29 de mayo de 2025, son obtener respuesta por lo que se procedió a solicitar a diferentes empresas vía correo electrónico desde el E-mail dicar.cicor-sec@policia.gov.co, obteniendo respuesta de los cotizantes que a continuación se relacionan, de las cuales se procedió a realizar la consulta en la página del RUES – Registro Único Empresarial, con el objetivo de verificar la información empresarial de cada cotizante.

BOGOTÁ

CM & M SOLUCIONES ELECTROMECÁNICAS SAS

Nit: 901312783-6

Representante legal: JOHN MARIO CASTRO BOHÓRQUEZ

Cédula de ciudadanía: 1090435161

Teléfono: 316 6169150

Email: servicios@cmymoluciones.com

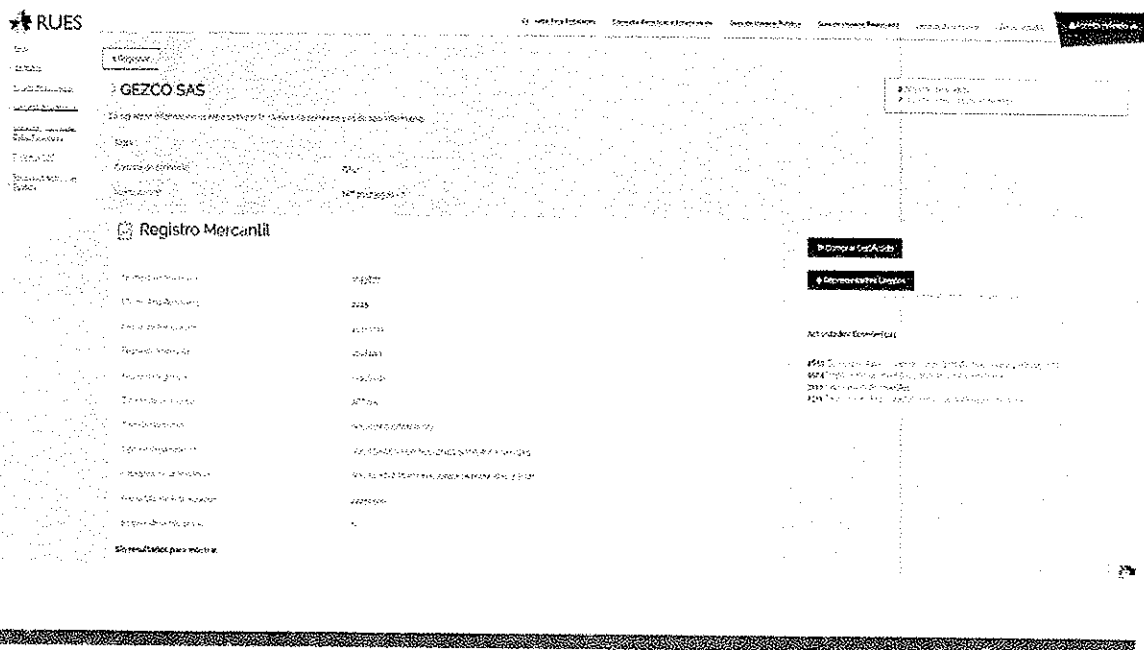
Dirección: Carrera 70F # 65-48 – Bogotá

Actividades económicas: 3530 Suministro de vapor y aire acondicionado ,**4322**

Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado, **3314** Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico, **4330** Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

GEZCO SAS
 Nit: 901230320-7
 Representante legal: AURA MARGARITA ZULUAGA SALAZAR
 Cédula de ciudadanía: 1144095217
 Teléfono: 6023480682
 Email: admon.gezco.sas@gmail.com
 Dirección: CL 14 OESTE 12 423 AP 1102 TO C

Actividades económicas: 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P., 9524 Reparación de muebles y accesorios para el hogar, 3110 Fabricación de muebles, 2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural

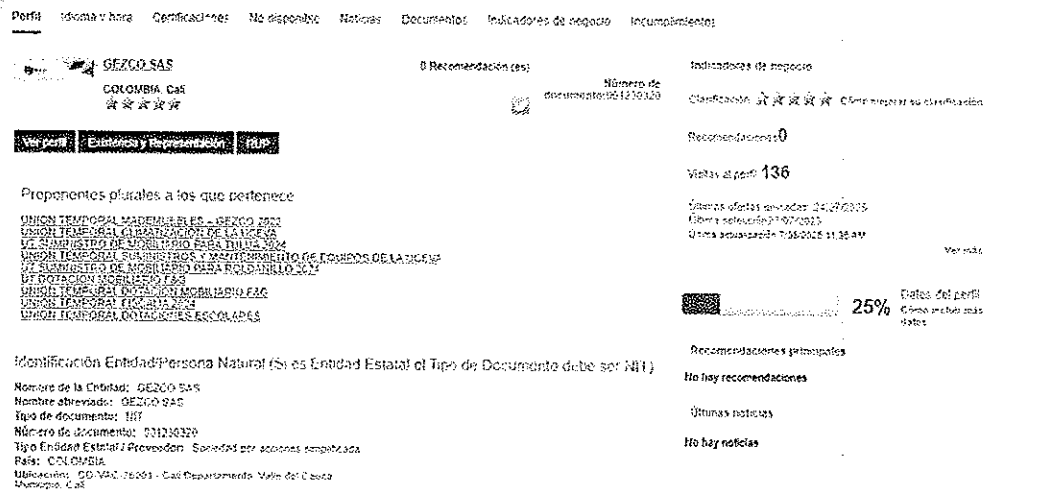


RUES

GEZCO SAS

Registro Mercantil

Identificación	901230320
NIT	901230320
Fecha de inscripción	14/03/2014
Regimen tributario	250000
Actividad principal	4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P.
Actividad secundaria	9524 Reparación de muebles y accesorios para el hogar
Actividad terciaria	3110 Fabricación de muebles
Actividad cuaternaria	2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural

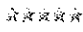


GEZCO SAS

COLOMBIA, Cali

0 Recomendaciones (es)

Indicadores de riesgo

Clasificación:  Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones: 0

Visitas al perfil: 136

Último efecto en vigor: 04/07/2025
 Última actualización: 7/16/2025 11:35 AM

25% Datos del perfil
 Cómo incluir más datos

Recomendaciones primordiales
 No hay recomendaciones

Últimas noticias
 No hay noticias

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)
 Nombre de la Entidad: GEZCO SAS
 Nombre abreviado: GEZCO SAS
 Tipo de documento: NIT
 Número de documento: 901230320
 Tipo Entidad Estatal/Proceder: Sociedad por acciones simplificada
 País: COLOMBIA
 Ubicación: CD-VAC-76201 - Cali Departamento: Valle del Cauca Municipio: Cali

ANTIOQUIA Y TOLIMA

TERMI AIRES ELECTRICIDAD Y MECANICA INSUSTRAL S.A.S

Nit: 901406206-2

Representante legal: BRAYAN ALEJANDRO LÓPEZ

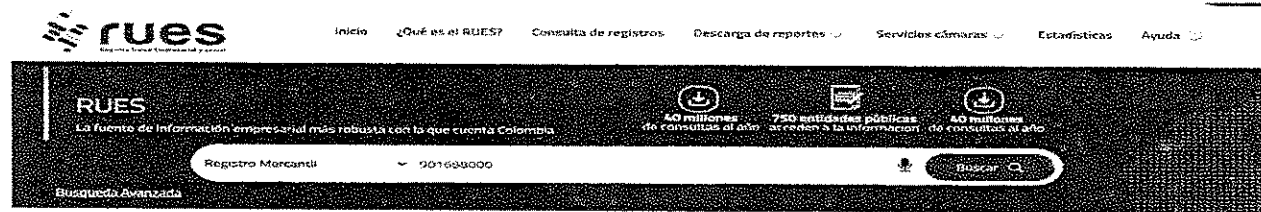
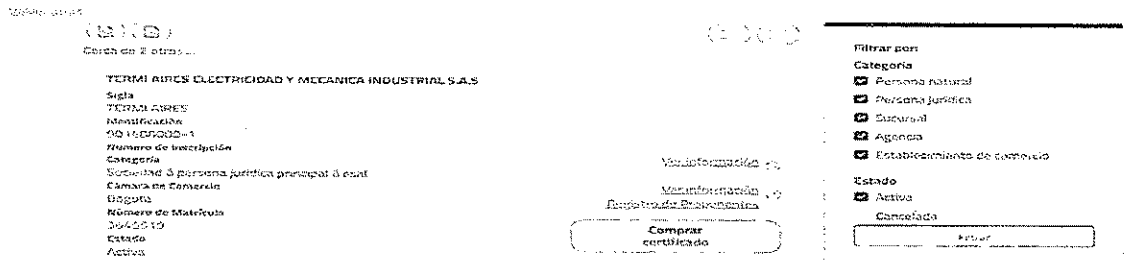
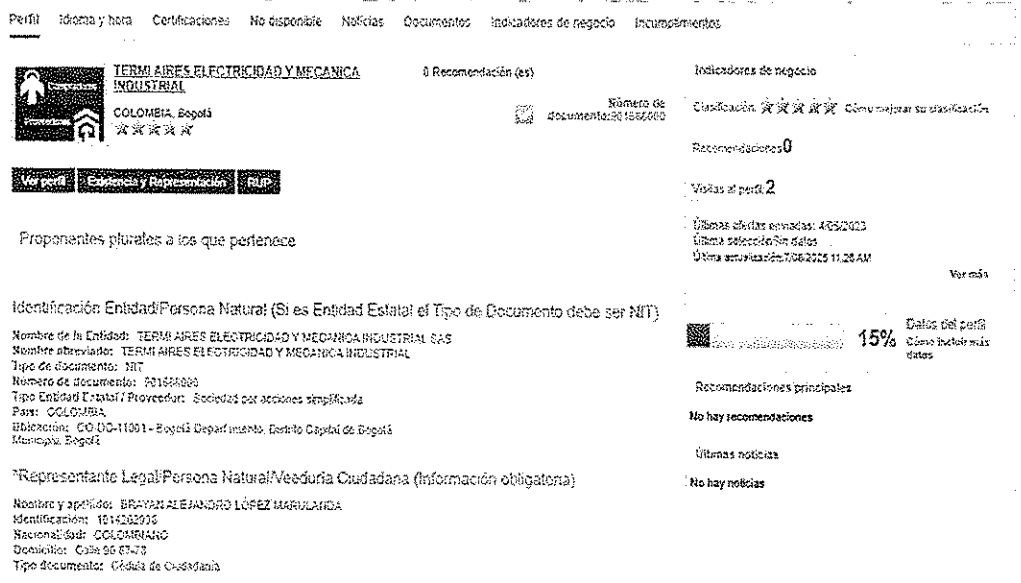
Cédula de ciudadanía: 1014262938

Teléfono: 3219369912

Email: TERMIAIRES@GMAIL.COM

Dirección:

Actividades económicas: 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, 4329 Otras instalaciones especializadas

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
 Nit: 901406206-2
 Representante legal: LAURA GUAMANGA
 Cédula de ciudadanía: 1.084.258.002
 Teléfono: 3142332268
 Email: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
 Dirección: Neiva Huila

Actividades económicas: 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco, 4782 Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles, 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, 4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado.




Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas Ayuda

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

Volver a las tablas de búsqueda

La siguiente información es reportada por la Cámara de Comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Identidad económica	Representante legal	Empresario / Establecimiento
Identificación NIT 901406206-2 Categoría de la Matricula Sociedad ó Persona jurídica principal ó esat Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Societarios por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio HUIA Número de Matricula 346526	Fecha de Matricula 2020/02/28 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matricula Activa	Fecha de renovación 2025/02/10 Último año renovado 2024 Matriz Comercial NORMAL Fecha de Actualización 2025/06/07 Emprendimiento Social N	Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio  Descargar certificado Tenga en cuenta: En la categoría de la matricula: Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Societarios por acciones simplificadas sas, debe haber un Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agentes sobre el Certificado de Matricula.

Perfil Idioma y hora Certificaciones No disponible Noticias Documentos Indicadores de negocio Incumplimientos

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
 COLOMBIA, Huila
 大 大 大 大 大

Recomendación (es)
 Número de documento: 20180226

Indicadores de negocio
 Clasificación 大 大 大 大 大
 Cómo reportar su clasificación

Ver perfil Existencia y Representación Legal RUP

Recomendaciones: 0
 Valor de perfil: 50858

Proponentes plurales a las que pertenece

Último oferta en línea: 16/06/2024
 Última actualización: 06/06/2025 11:21 AM
 Ver más

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
 Nombre abreviado: CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
 Tipo de documento: NIT
 Número de documentos: 901406206
 Tipo Entidad Estatal/Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
 País: COLOMBIA
 Ubicación: CD-HUI-43501 - Neiva Departamento Huila Municipio: Neiva

25% Datos del perfil
 Cómo mejorar más datos

Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: LAURA VICTORIA GUAMANGA SOLÍS
 Identificación: 1084258002
 Nacionalidad: COLOMBIANA
 Documento: C.C. 1.084.258.002
 Tipo documento: NIT

Recomendaciones principales
 No hay recomendaciones

Últimas noticias
 No hay noticias

RAMGUA SOLUCIONES LOGISTICAS

Nit: 901498866-7

Representante legal: RAMON RIVERA YEISON CAMILO

Cédula de ciudadanía: 1075258644

Teléfono: 3123266560

Email: RAMGUASOLUCIONESLOGISTICAS@GMAIL.COM

Dirección:

Actividades económicas: 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, 4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado, 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco ,1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel.



Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas Ayuda

RAMGUA SOLUCIONES LOGISTICAS SAS


Muestra de los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901498866-7 Categoría de la Matrícula Sociedad o persona jurídica principal o sucursal Tipo de Sociedad Sociedad anónima Tipo Organización Sociedades por acciones simplificada sas Cámara de Comercio Huelva Número de Matrícula 257826		Fecha de Matriculación 2021/07/02 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2024/04/12 Último año renovado 2024 Motivo Cancelación NORMAL Fecha de Actualización 2024/04/12 Emprendimiento Social S	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 Descargar Escala

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias consulte el Certificado de Matrícula.



Inicio

Directorio SECOP

Resultados

901498866

RUES

COLOMBIA

Código Único

Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria 3312

Comercio de productos 4719

Servicios de apoyo para la comunidad 1410

Inquiries del y reparación 1410

Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 3312

No existen resultados que concuerden con los criterios de búsqueda especificados

Ordenar por Nombre

Mostrar recomendaciones

No hay recomendaciones

Proveedores sugeridos

 Vertical Operations

XXXX

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

Para la adquisición de estos elementos se ha realizado valorización a costos del mercado por lo tanto su estructura de costo corresponde a los valores del mercado ofrecidos y cotizados por los oferentes descritos en el estudio de mercado.

COSTO DE OPORTUNIDAD

Verificando las ofertas presentadas, se puede establecer que no existen factores económicos que incida en la estructuración del servicio, dependiendo del precio de comercialización de los repuestos, la mano de obra, personal calificado, de tal forma que el mercado nos muestra la normalización en la fijación de los precios, el cual depende de las labores y tareas a desarrollar en la ejecución del contrato.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Es necesario en la valoración de beneficios la calidad y originalidad de los repuestos a cambiar y el perfil profesional de la persona idónea para el mantenimiento de los equipos, y la garantía que se ofrece por la correcta funcionalidad de los mismo.

COSTOS INDIRECTOS

Estos costos están a cargo del futuro contratista tales como: impuestos, construcción garantía única, transporte, operarios, gastos del personal administrativo sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales y demás condiciones especiales para la presentación del servicio, etc.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

De acuerdo a las especificaciones técnicas, la unidad realizó la verificación en el SECOP II de procesos contractuales adelantados por diferentes entidades estatales con objeto similar al del presente proceso contractual, no obstante, los ítems de los contratos no tienen las mismas especificaciones técnicas del presente proceso contractual, por tal razón los precios del SECOP no son tenidas en cuenta.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	03-7-10035-22 08/08/2022	PN DIJIN MIC 014 DE 2022	\$ 20.000.000,00
POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O A TODO COSTO DE LPOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE	21-9-10003-23 1/03/2023	PN DECAS MIC 001-2023	\$ 32.750.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	MANTENIMIENTO (A TODO COSTO) PREVENTIVO, CORRECTIVO, ELÉCTRICO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA, DEPENDENCIAS, ESTACIONES DE POLICIA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA.	20-7-10009-24 8/04/2024	PN DECAQ MIC 009 2024	\$ 40.000.000,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

2022

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuánta	Estado	Detalle
COLOMBIA	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	PN METIB MIC 996 2022	MANTEENIMIENTO AIRE	Presentación de oferta	15/11/2022 8:43 PM (UTC-5:00:00)	18/11/2022 5:58 PM (UTC-5:00:00)	15.980.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
COLOMBIA	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PN DIUN MIC 014 DE 2022	MANTEENIMIENTO AIRE ACONDICIONADOS	Presentación de oferta	1/07/2022 12:13 PM (UTC-5:00:00)	11/07/2022 10:00 AM (UTC-5:00:00)	20.856.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

2023

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuánta	Estado	Detalle
COLOMBIA	MEDIAN	PN MEDIAN SA MIC 003 2023 (Maneja estación de buses (línea Cuenteña) (Presentación de oferta))	SERVICIO MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADOS (Maneja estación de buses (línea Cuenteña) (Presentación de oferta))	Presentación de oferta	13/10/2023 11:01 AM (UTC-5:00:00)	19/10/2023 6:00 PM (UTC-5:00:00)	152.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
COLOMBIA	MEDIAN	PN MEDIAN SA MIC 003 2023 (Maneja estación de buses (línea Cuenteña) (Presentación de oferta))	SERVICIO MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADOS (Maneja estación de buses (línea Cuenteña) (Presentación de oferta))	Presentación de oferta	4/10/2023 7:55 PM (UTC-5:00:00)	10/10/2023 6:00 PM (UTC-5:00:00)	163.000.000 COP	Proceso cancelado	Detalle
COLOMBIA	ESCUELA INTEGRAL DE FRENTEABUERTO DE LA POLICIA DE CUNDINAMARCA (Regimen General como Docente CDM)	PN GENOP MIC 036 2023	MANTENIMIENTO AIRE	Presentación de oferta	22-06-2023 7:30 AM (UTC-5:00:00)	27-06-2023 4:00 PM (UTC-5:00:00)	42.900.000 COP	Proceso cancelado	Detalle
COLOMBIA	DLDF	PN DLDF RED ELECTRICA 004 2023	Solicitud cotización mantenimiento aires acondicionados a nivel nacional	Presentación de oferta	20/05/2023 9:45 PM (UTC-5:00:00)	7/06/2023 11:00 PM (UTC-5:00:00)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
COLOMBIA	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUAMANGA	PN MEDIAN MIC 003 2023	SERVICIO MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADOS	Presentación de oferta	09/05/2023 6:50 PM (UTC-5:00:00)	13/05/2023 6:00 PM (UTC-5:00:00)	88.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
COLOMBIA	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUAMANGA	PN METIB MIC 011 2023	MANTENIMIENTO AIRE	Presentación de oferta	14/02/2023 7:07 AM (UTC-5:00:00)	16/02/2023 6:55 PM (UTC-5:00:00)	78.840.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
COLOMBIA	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA COLOMBIA	PN DIUN MIC 001 2023	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADOS	Presentación de oferta	14/02/2023 7:04 AM (UTC-5:00:00)	16/02/2023 6:00 PM (UTC-5:00:00)	32.750.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

2024

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuánta	Estado	Detalle
COLOMBIA	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	PN METIB MIC 001 2024	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADOS (VIVIENDAS FISCALES GENOP)	Fase de oferta	21/11/2024 6:50 AM (UTC-5:00:00)	26/11/2024 6:00 PM (UTC-5:00:00)	132.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
COLOMBIA	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	PN METIB MIC 007 2024	MANTENIMIENTO AIRE	Presentación de oferta	27/08/2024 11:24 AM (UTC-5:00:00)	4/09/2024 6:00 PM (UTC-5:00:00)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
COLOMBIA	ESCUELA DE POLICIA DE PROMOCION DE SUMAPAZ INTENSIVO MARTHA BONILLA RUIZ	PN ESCUM MIC 033 2024	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADOS ESCOLAR	Presentación de oferta	27/06/2024 4:00 PM (UTC-5:00:00)	03/07/2024 5:00 PM (UTC-5:00:00)	30.660.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
COLOMBIA	DLDF	PN DLDF RED ELECTRICA 004 2024	Solicitud cotización mantenimiento aires acondicionados a nivel nacional	Presentación de oferta	20/06/2024 3:30 PM (UTC-5:00:00)	8/06/2024 11:50 PM (UTC-5:00:00)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
COLOMBIA	POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE RISTO	PN MEDIAN MIC 004 2024	SERVICIO MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADOS	Presentación de oferta	24/05/2024 2:20 PM (UTC-5:00:00)	28/05/2024 4:00 PM (UTC-5:00:00)	8.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE POLICIA CADENA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	PN DECAN MIC 011 2024	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADOS SUITE	Presentación de oferta	21/03/2024 4:20 PM (UTC-5:00:00)	27/03/2024 7:00 PM (UTC-5:00:00)	121.500.757 COP	Proceso cancelado	Detalle
COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE POLICIA CADENA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	PN DECAN MIC 009 2024	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADOS	Presentación de oferta	12/03/2024 11:00 AM (UTC-5:00:00)	24/03/2024 6:00 PM (UTC-5:00:00)	40.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN	2022		2023		2024		ANALISIS PRECIOS SECOP - PROMEDIO
			CTO 03-7-10035-22		CTO 21-9-10003-23		CTO 20-7-10009-24		
			VALOR UNITARIO CONTRATADO	VALOR CTO ACTUALIZADO CON IPC A 2025	VALOR UNITARIO CONTRATADO	VALOR CTO ACTUALIZADO CON IPC A 2025	VALOR UNITARIO CONTRATADO	VALOR CTO ACTUALIZADO CON IPC A 2025	
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO									
1.1	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 123.944,70	\$ 161.184,69	\$ 105.319,00	\$ 121.077,42	\$ 89.000,00	\$ 102.316,68	\$ 128.192,93

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1.2	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 135.260,70	\$ 175.900,65	\$ 133.585,00	\$ 153.572,74	\$ 110.000,00	\$ 126.458,82	\$ 151.977,40
1.3	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DVM S ECO 53.000 BTU	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
1.4	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 19.100 BTU	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
1.5	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 24.200 BTU	1	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 139.100,00	\$ 146.333,20	\$ 146.333,20
1.6	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	1	no registra	no registra	\$ 45.287,00	\$ 52.063,09	\$ 89.000,00	no registra	\$ 52.063,09
1.7	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	1	no registra	no registra	\$ 57.442,00	\$ 66.036,79	no registra	no registra	\$ 66.036,79
2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO									
2.1	COMPRESOR INVERTES 12.000 220/1/60	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.2	GAS REFRIGERANTE R410A*LB	1	\$ 8.863,71	\$ 11.526,87	\$ 53.773,00	\$ 61.818,82	\$ 128.900,00	\$ 135.602,80	\$ 69.649,50
2.3	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 9.000 BTU HASTA 18.000 BTU	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.4	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 24.000 BTU HASTA 60.000 BTU	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.5	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 1 MFD A 5 MFD	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.6	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 6 MFD A 50 MFD	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.7	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 60 MFD	1	\$ 44.892,72	\$ 58.381,03	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 58.381,03

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



2.23	CAMBIO TOMA CORRIENTE 220V PARA AIRE ACONDICIONADO	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.24	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR CONSOLA	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.25	CAMBIO DE PIE DE AMIGO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.26	CAMBIO DE PROTECTOR TERMICO	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.27	CAMBIO DE UNIDAD COMPRESORA	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.28	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.29	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.30	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.31	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.32	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	no registra	no registra	\$ 264.166,00	\$ 303.692,00	no registra	no registra	\$ 303.692,00
2.33	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	no registra	no registra	\$ 315.631,00	\$ 362.657,48	no registra	no registra	\$ 362.657,48
2.34	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1	no registra	no registra	\$ 372.476,00	\$ 428.207,94	no registra	no registra	\$ 428.207,94
2.35	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.36	METRO TUBERIA DE COBRE 1/4"	1	\$ 28.089,00	\$ 36.528,52	\$ 15.728,00	\$ 18.081,31	no registra	no registra	\$ 27.304,92
2.37	METRO TUBERIA DE COBRE 3/8"	1	\$ 32.883,00	\$ 42.762,91	\$ 17.019,00	\$ 19.565,48	no registra	no registra	\$ 31.164,19
2.38	METRO TUBERIA DE COBRE 1/2"	1	\$ 39.113,00	\$ 50.864,75	\$ 19.101,00	\$ 21.959,00	no registra	no registra	\$ 36.411,88



2.39	METRO TUBERIA DE COBRE 5/8"	1	\$ 39.641,00	\$ 51.551,40	\$ 22.172,00	\$ 25.489,50	no registra	no registra	\$ 38.520,45
2.40	METRO TUBERIA DE COBRE 7/8"	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.41	METRO RUBATEX NEGRO	1	no registra	no registra	\$ 6.398,00	\$ 7.355,30	no registra	no registra	\$ 7.355,30
2.42	METRO CABLE ENCAUCHETADO 4 LINEAS	1	no registra	no registra	\$ 5.441,00	\$ 6.255,11	no registra	no registra	\$ 6.255,11
2.43	METRO CABLE ENCAUCHETADO 3 LINEAS	1	no registra	no registra	\$ 4.728,00	\$ 5.435,43	no registra	no registra	\$ 5.435,43
2.44	CANAleta DE PRESENTACION 20*40 DE 2 METROS	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.45	METRO TUBO DE 3/4" PARA DESAGUE	1	no registra	no registra	\$ 21.924,00	\$ 25.204,39	no registra	no registra	\$ 25.204,39
2.46	BOMBA DE CONDENSADO	1	\$ 1.132.626,54	no registra	no registra	\$ 1.766.128,42	no registra	no registra	\$ 1.766.128,42
2.47	SOLDADURA DE PLATA	1	852,27	\$ 1.108,34	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 1.108,34
2.48	ACETILENO	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.49	OXIGENO	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.50	NITROGENO	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.51	METRO CINTA VINILO	1	no registra	no registra	\$ 16.834,00	\$ 19.352,80	no registra	no registra	\$ 19.352,80
2.52	CONTROL REMOTO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 193.678,87	\$ 251.870,94	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 251.870,94
2.53	CONTROL CONGELACION	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.54	AUTOMATICO BIPOLAR DE 2*20 AMP	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.55	RAÇOR	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.56	VALVULA DE EXPANSION	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.57	FILTRO DE AIRE	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.58	SERPENTIN EVAPORADOR	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.59	FILTRO SECADOR	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.60	VALVULA SOLENOIDE	1	\$ 667.837,58	\$ 894.502,84	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 894.502,84
2.61	VALVULA DE CARGA	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.62	TARJETA CONDENSADOR	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.63	TARJETA EVAPORADOR	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2.64	CONTACTOR 220V 3P COIL 24V	1	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	DICAR - Powertech Company SAS	71-7-10009-22	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los aires acondicionados del Centro Integrado de Control Operacional Rural de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural	\$ 15.000.000,00
2	DICAR - INGENIERIA DOMÓTICA HJC SAS HJC S.A.S	71-7-10004-24	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los aires acondicionados de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental	\$ 10.000.000,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



--	--	--	--

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
CO	DICAR	PH DICAR MIC 016 2022	Mantenimiento Aires Acondicionados	Presentación de oferta	11/05/2022 5:41 PM	17/05/2022 4:00 PM	15.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CO	DICAR	PH DICAR MIC 013 2024	Mantenimiento aires acondicionados DICAR	Presentación de oferta	27/02/2024 3:14 PM	5/03/2024 8:00 AM	10.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

ITEM	DESCRIPCIÓN	2022		2023		2024		ANÁLISIS PRECIOS HISTÓRICOS - PROMEDIO
		VALOR UNITARIO CONTRATADO	VALOR CTO ACTUALIZADO CON IPC A 2025	VALOR UNITARIO CONTRATADO	VALOR CTO ACTUALIZADO CON IPC A 2025	VALOR UNITARIO CONTRATADO	VALOR CTO ACTUALIZADO CON IPC A 2025	
		CTO 71-7-10009-22		no registra		CTO 71-7-10004-24		
1.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
1.1	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	\$ 117.500,00	\$ 152.803,64	no registra	no registra	\$ 111.780,00	\$ 117.592,56	\$ 135.198,10
1.2	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	\$ 282.000,00	\$ 366.728,73	no registra	no registra	\$ 184.069,00	\$ 193.640,59	\$ 280.184,65
1.3	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DVM S ECO 53.000 BTU	\$ 282.000,00	\$ 366.728,73	no registra	no registra	\$ 174.804,00	\$ 183.893,81	\$ 270.766,36
1.4	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 19.100 BTU	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
1.5	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 24.200 BTU	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
1.6	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
1.7	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra	no registra
2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO								
2.1	COMPRESOR INVERTES 12.000 220/1/60	\$ 658.000,00	\$ 855.700,36	no registra	no registra	\$ 393.300,00	\$ 393.300,00	\$ 624.500,18
2.2	GAS REFRIGERANTE R410A*LB	\$ 23.500,00	\$ 30.560,73	no registra	no registra	\$ 141.450,00	\$ 148.805,40	\$ 89.683,06

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

2.3	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 9.000 BTU HASTA 18.000 BTU	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 44.850,00	\$ 47.182,20	\$ 47.182,20
2.4	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 24.000 BTU HASTA 60.000 BTU	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 44.850,00	\$ 47.182,20	\$ 47.182,20
2.5	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 1 MFD A 5 MFD	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 47.150,00	\$ 49.601,80	\$ 49.601,80
2.6	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 6 MFD A 50 MFD	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 47.150,00	\$ 49.601,80	\$ 49.601,80
2.7	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 60 MFD	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 47.150,00	\$ 49.601,80	\$ 49.601,80
2.8	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 131.100,00	\$ 137.917,20	\$ 137.917,20
2.9	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 131.100,00	\$ 137.917,20	\$ 137.917,20
2.10	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA MINI SPLIT 24.000 BTU	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 131.100,00	\$ 137.917,20	\$ 137.917,20
2.11	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 262.238,00	\$ 275.874,38	\$ 275.874,38
2.12	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 239.698,00	\$ 252.162,30	\$ 252.162,30
2.13	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 247.909,18	\$ 260.800,46	\$ 260.800,46
2.14	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 247.909,18	\$ 260.800,46	\$ 260.800,46
2.15	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 302.649,18	\$ 318.386,94	\$ 318.386,94
2.16	CAMBIO SENSAR DE TEMPERATURA	\$ 70.500,00	\$ 91.882,18	no registra	no registra	\$ 219.420,00	\$ 230.829,84	\$ 161.256,01

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



2.17	CAMBIO ASPA CONDENSADORA	\$ 84.600,00	\$ 110.018,82	no registra	no registra	\$ 139.932,00	\$ 147.208,46	\$ 128.613,54
2.18	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 324.300,00	\$ 341.163,60	\$ 341.163,60
2.19	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 346.426,00	\$ 364.440,15	\$ 364.440,15
2.20	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 406.640,00	\$ 427.785,28	\$ 427.785,28
2.21	CAMBIO DE BLOWER AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 493.350,00	\$ 519.004,20	\$ 519.004,20
2.22	CAMBIO TOMA CORRIENTE 110V PARA AIRE ACONDICIONADO	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 38.892,36	\$ 40.914,76	\$ 40.914,76
2.23	CAMBIO TOMA CORRIENTE 220V PARA AIRE ACONDICIONADO	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 68.892,36	\$ 72.474,76	\$ 72.474,76
2.24	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR CONSOLA	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 187.844,68	\$ 197.612,60	\$ 197.612,60
2.25	CAMBIO DE PIE DE AMIGO PARA AIRE ACONDICIONADO	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 90.666,00	\$ 95.380,63	\$ 95.380,63
2.26	CAMBIO DE PROTECTOR TERMICO	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 276.122,36	\$ 290.480,72	\$ 290.480,72
2.27	CAMBIO DE UNIDAD COMPRESORA	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 421.858,18	\$ 443.794,81	\$ 443.794,81
2.28	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 89.700,00	\$ 94.364,40	\$ 94.364,40
2.29	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 89.700,00	\$ 94.364,40	\$ 94.364,40
2.30	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 89.700,00	\$ 94.364,40	\$ 94.364,40
2.31	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 89.700,00	\$ 94.364,40	\$ 94.364,40
2.32	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 69.000,00	\$ 72.588,00	\$ 157.800,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

2.33	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 69.000,00	\$ 72.588,00	\$ 72.588,00
2.34	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 150.000,00	\$ 157.800,00	\$ 157.800,00
2.35	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 69.000,00	\$ 72.588,00	\$ 72.588,00
2.36	METRO TUBERIA DE COBRE 1/4"	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 14.540,60	\$ 15.296,71	\$ 15.296,71
2.37	METRO TUBERIA DE COBRE 3/8"	\$ 20.120,00	\$ 26.165,18	no registra	no registra	\$ 16.972,62	\$ 17.855,20	\$ 22.010,19
2.38	METRO TUBERIA DE COBRE 1/2"	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 22.583,70	\$ 23.758,05	\$ 23.758,05
2.39	METRO TUBERIA DE COBRE 5/8"	\$ 23.500,00	\$ 30.560,73	no registra	no registra	\$ 25.786,68	\$ 27.127,59	\$ 28.844,16
2.40	METRO TUBERIA DE COBRE 7/8"	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 42.364,16	\$ 44.567,10	\$ 44.567,10
2.41	METRO RUBATEX NEGRO	\$ 10.340,00	\$ 13.446,72	no registra	no registra	\$ 9.218,86	\$ 9.698,24	\$ 11.572,48
2.42	METRO CABLE ENCAUCHETADO 4 LINEAS	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 13.673,50	\$ 14.384,52	\$ 14.384,52
2.43	METRO CABLE ENCAUCHETADO 3 LINEAS	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 11.473,78	\$ 12.070,42	\$ 12.070,42
2.44	CANAleta DE PRESENTACION 20*40 DE 2 METROS	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 16.606,92	\$ 17.470,48	\$ 17.470,48
2.45	METRO TUBO DE 3/4" PARA DESAGUE	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 22.183,96	\$ 23.337,53	\$ 23.337,53
2.46	BOMBA DE CONDENSADO	\$ 197.400,00	\$ 256.710,11	no registra	no registra	\$ 278.765,98	\$ 293.261,81	\$ 274.985,96
2.47	SOLDADURA DE PLATA	\$ 5.170,00	\$ 6.723,36	no registra	no registra	\$ 11.924,58	\$ 12.544,66	\$ 9.634,01
2.48	ACETILENO	\$ 32.900,00	\$ 42.785,02	no registra	no registra	\$ 74.688,36	\$ 78.572,15	\$ 60.678,59
2.49	OXIGENO	\$ 30.550,00	\$ 39.728,95	no registra	no registra	\$ 43.365,36	\$ 45.620,36	\$ 42.674,65
2.50	NITROGENO	\$ 30.550,00	\$ 39.728,95	no registra	no registra	\$ 60.299,18	\$ 63.434,74	\$ 51.581,84
2.51	METRO CINTA VINILO	no registra	no registra	no registra	no registra	\$ 7.343,90	\$ 7.725,78	\$ 7.725,78
2.52	CONTROL REMOTO PARA AIRE ACONDICIONADO	\$ 98.700,00	\$ 128.355,05	no registra	no registra	\$ 107.532,36	\$ 113.124,04	\$ 120.739,55
2.53	CONTROL CONGELACION	\$ 115.150,00	\$ 149.747,56	no registra	no registra	\$ 50.208,08	\$ 52.818,90	\$ 101.283,23
2.54	AUTOMATICO BIPOLAR DE 2*20 AMP	\$ 89.300,00	\$ 116.130,76	no registra	no registra	\$ 65.182,00	\$ 68.571,46	\$ 92.351,11
2.55	RACOR	\$ 19.740,00	\$ 25.671,01	no registra	no registra	\$ 24.265,00	\$ 25.526,78	\$ 25.598,90
2.56	VALVULA DE EXPANSION	\$ 84.600,00	\$ 110.018,62	no registra	no registra	\$ 368.971,98	\$ 388.158,52	\$ 249.088,57
2.57	FILTRO DE AIRE	\$ 103.400,00	\$ 134.467,20	no registra	no registra	\$ 100.402,36	\$ 105.623,28	\$ 120.045,24
2.58	SERPENTIN EVAPORADOR	\$ 846.000,00	\$ 1.100.186,18	no registra	no registra	\$ 820.939,00	\$ 863.627,83	\$ 981.907,00
2.59	FILTRO SECADOR	\$ 28.200,00	\$ 36.672,87	no registra	no registra	\$ 66.533,94	\$ 69.993,70	\$ 53.333,29
2.60	VALVULA SOLENOIDE	\$ 84.600,00	\$ 110.018,62	no registra	no registra	\$ 414.779,70	\$ 436.348,24	\$ 273.183,43

2.61	VALVULA DE CARGA	\$ 32.900,00	\$ 42.785,02	no registra	no registra	\$ 53.378,86	\$ 56.154,56	\$ 49.469,79
2.62	TARJETA CONDENSADOR	\$ 695.600,00	\$ 904.597,53	no registra	no registra	\$ 412.368,38	\$ 433.811,54	\$ 669.204,53
2.63	TARJETA EVAPORADOR	\$ 695.600,00	\$ 904.597,53	no registra	no registra	\$ 365.468,20	\$ 385.524,55	\$ 645.061,04
2.64	CONTACTOR 220V 3P COIL 24V	\$ 117.500,00	\$ 152.803,64	no registra	no registra	\$ 235.949,18	\$ 248.218,54	\$ 200.511,09

Nota 1: Una vez consultados los antecedentes históricos se evidencia que en los años 2022 y 2024 la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, contrato mantenimiento los aires acondicionados del Centro Integrado de Control Operacional y SIPOL, los cuales serán tenidos en cuenta para determinar el valor estimado de contratación.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Se deja constancia que consultando el portal web del estado, Colombia compra eficiente no se encontraron los ítems a contratar en el presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DEL MERCADO

Para la realización del presente análisis de mercado, se tomaron en cuenta las tres (6) cotizaciones allegadas al proceso contractual, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN.	VALOR TOTAL CON IVA CM&M SOLUCIONES ELECTROMECHANICAS S.A.S	VALOR TOTAL CON IVA COTIZACION N°2.GEZCO S.A.S	VALOR TOTAL CON IVA COTIZACION N° 3 ZU MOBILIARIO S.A.S	CRR SOLUCIONES	RAMGUA SOLUCIONES	TERMI AIRE	PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO								
1.1	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 252.000,00	\$ 302.379,00	\$ 327.369,00	\$ 423.331,00	\$ 453.569,00	\$ 499.800,00	\$ 376.408,00
1.2	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 264.000,00	\$ 316.778,00	\$ 343.077,00	\$ 443.489,00	\$ 475.167,00	\$ 499.800,00	\$ 390.385,17
1.3	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DVM S ECO 53.000 BTU	1 UN	\$ 350.000,00	\$ 419.951,00	\$ 454.818,00	\$ 587.931,00	\$ 629.927,00	\$ 499.800,00	\$ 490.404,50
1.4	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 19.100 BTU	1 UN	\$ 260.000,00	\$ 311.899,00	\$ 337.722,00	\$ 436.659,00	\$ 467.849,00	\$ 499.800,00	\$ 385.654,83
1.5	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 24.200 BTU	1 UN	\$ 320.000,00	\$ 383.894,00	\$ 415.905,00	\$ 537.452,00	\$ 575.841,00	\$ 499.800,00	\$ 455.482,00
1.6	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 252.000,00	\$ 302.379,00	\$ 327.369,00	\$ 423.331,00	\$ 453.569,00	\$ 499.800,00	\$ 376.408,00
1.7	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 264.000,00	\$ 316.778,00	\$ 343.077,00	\$ 443.489,00	\$ 475.167,00	\$ 499.800,00	\$ 390.385,17
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO								

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

El mantenimiento correctivo deberá incluir todas las actividades del mantenimiento preventivo, además de; la instalación de componentes y/o accesorios que sean requeridos según el diagnóstico autorizado y el arreglo de partes que permitan corrección									
2.1	COMPRESOR INVERTES 12.000 220V/1/60	1 UN	\$ 920.000,00	\$ 1.103.963,00	\$ 1.195.950,00	\$ 1.545.548,00	\$ 1.655.945,00	\$ 7.735.000,00	\$ 1.073.304,00
2.2	GAS REFRIGERANTE R410A*LB	1 UN	\$ 105.000,00	\$ 125.902,00	\$ 136.374,00	\$ 176.263,00	\$ 188.853,00	\$ 1.428.000,00	\$ 122.425,00
2.3	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 9.000 BTU HASTA 18.000 BTU	1 UN	\$ 115.000,00	\$ 137.921,00	\$ 149.226,00	\$ 193.089,00	\$ 206.882,00	\$ 166.600,00	\$ 134.049,00
2.4	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 24.000 BTU HASTA 60.000 BTU	1 UN	\$ 135.000,00	\$ 161.959,00	\$ 175.287,00	\$ 226.715,00	\$ 242.909,00	\$ 190.400,00	\$ 157.415,00
2.5	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 1 MFD A 5 MFD	1 UN	\$ 150.000,00	\$ 179.928,00	\$ 194.922,00	\$ 251.899,00	\$ 269.892,00	\$ 166.600,00	\$ 174.950,00
2.6	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 6 MFD A 50 MFD	1 UN	\$ 176.000,00	\$ 211.106,00	\$ 228.480,00	\$ 295.548,00	\$ 316.659,00	\$ 190.400,00	\$ 205.195,00
2.7	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 60 MFD	1 UN	\$ 180.000,00	\$ 215.985,00	\$ 233.835,00	\$ 302.379,00	\$ 323.978,00	\$ 190.400,00	\$ 209.940,00
2.8	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 290.000,00	\$ 347.956,00	\$ 376.992,00	\$ 487.138,00	\$ 521.934,00	\$ 690.200,00	\$ 338.316,00
2.9	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1 UN	\$ 290.000,00	\$ 347.956,00	\$ 376.992,00	\$ 487.138,00	\$ 521.934,00	\$ 559.300,00	\$ 338.316,00
2.10	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 290.000,00	\$ 347.956,00	\$ 376.992,00	\$ 487.138,00	\$ 521.934,00	\$ 690.200,00	\$ 338.316,00
2.11	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1 UN	\$ 590.000,00	\$ 707.931,00	\$ 766.836,00	\$ 991.103,00	\$ 1.061.897,00	\$ 690.200,00	\$ 688.256,00
2.12	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 550.000,00	\$ 659.974,00	\$ 714.714,00	\$ 923.964,00	\$ 989.961,00	\$ 785.400,00	\$ 641.563,00
2.13	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1 UN	\$ 550.000,00	\$ 659.974,00	\$ 714.714,00	\$ 923.964,00	\$ 989.961,00	\$ 880.600,00	\$ 641.563,00
2.14	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 550.000,00	\$ 659.974,00	\$ 714.714,00	\$ 923.964,00	\$ 989.961,00	\$ 1.005.550,00	\$ 641.563,00
2.15	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1 UN	\$ 670.000,00	\$ 803.964,00	\$ 870.723,00	\$ 1.125.550,00	\$ 1.205.946,00	\$ 1.161.440,00	\$ 781.562,00
2.16	CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA	1 UN	\$ 480.000,00	\$ 575.960,00	\$ 623.679,00	\$ 806.344,00	\$ 863.940,00	\$ 166.600,00	\$ 559.880,00
2.17	CAMBIO ASPA CONDENSADORA	1 UN	\$ 340.000,00	\$ 407.932,00	\$ 441.966,00	\$ 571.105,00	\$ 611.898,00	\$ 184.450,00	\$ 396.633,00
2.18	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 700.000,00	\$ 839.902,00	\$ 909.993,00	\$ 1.175.863,00	\$ 1.259.853,00	\$ 428.400,00	\$ 816.632,00
2.19	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1 UN	\$ 750.000,00	\$ 899.997,00	\$ 974.967,00	\$ 1.259.996,00	\$ 1.349.996,00	\$ 571.200,00	\$ 874.988,00
2.20	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 810.000,00	\$ 971.992,00	\$ 1.052.793,00	\$ 1.360.789,00	\$ 1.457.988,00	\$ 666.400,00	\$ 944.928,00
2.21	CAMBIO DE BLOWER AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1 UN	\$ 1.200.000,00	\$ 1.439.900,00	\$ 1.559.733,00	\$ 2.015.860,00	\$ 2.159.850,00	\$ 910.350,00	\$ 1.399.878,00
2.22	CAMBIO TOMA CORRIENTE 110V PARA AIRE ACONDICIONADO	1 UN	\$ 480.000,00	\$ 575.960,00	\$ 623.679,00	\$ 806.344,00	\$ 863.940,00	\$ 101.150,00	\$ 559.880,00
2.23	CAMBIO TOMA CORRIENTE 220V PARA AIRE ACONDICIONADO	1 UN	\$ 340.000,00	\$ 407.932,00	\$ 441.966,00	\$ 571.105,00	\$ 611.898,00	\$ 101.150,00	\$ 769.222,00
2.24	CAMBIO DE MOTOR VANTILADOR CONSOLA	1 UN	\$ 700.000,00	\$ 839.902,00	\$ 909.993,00	\$ 1.175.863,00	\$ 1.259.853,00	\$ 452.200,00	\$ 721.194,00
2.25	CAMBIO DE PIE DE AMIGO PARA AIRE ACONDICIONADO	1 UN	\$ 750.000,00	\$ 899.997,00	\$ 974.967,00	\$ 1.259.996,00	\$ 1.349.996,00	\$ 333.200,00	\$ 1.069.910,00
2.26	CAMBIO DE PROTECTOR TERMICO	1 UN	\$ 810.000,00	\$ 971.992,00	\$ 1.052.793,00	\$ 1.360.789,00	\$ 1.457.988,00	\$ 333.200,00	\$ 801.890,00
2.27	CAMBIO DE UNIDAD COMPRESORA	1 UN	\$ 1.200.000,00	\$ 1.439.900,00	\$ 1.559.733,00	\$ 2.015.860,00	\$ 2.159.850,00	\$ 7.735.000,00	\$ 1.399.878,00
2.28	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 480.000,00	\$ 575.960,00	\$ 623.679,00	\$ 806.344,00	\$ 863.940,00	\$ 571.200,00	\$ 559.880,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

2.29	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1 UN	\$ 340.000,00	\$ 407.932,00	\$ 1.559.733,00	\$ 571.105,00	\$ 611.898,00	\$ 690.200,00	\$ 769.222,00
2.30	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 700.000,00	\$ 839.902,00	\$ 623.679,00	\$ 1.175.863,00	\$ 1.259.853,00	\$ 785.400,00	\$ 721.194,00
2.31	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1 UN	\$ 750.000,00	\$ 899.997,00	\$ 1.559.733,00	\$ 1.259.996,00	\$ 1.349.996,00	\$ 1.166.200,00	\$ 1.069.910,00
2.32	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 180.000,00	\$ 215.985,00	\$ 623.679,00	\$ 303.779,00	\$ 325.478,00	\$ 571.200,00	\$ 339.888,00
2.33	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1 UN	\$ 180.000,00	\$ 215.985,00	\$ 1.559.733,00	\$ 303.779,00	\$ 325.478,00	\$ 702.100,00	\$ 651.906,00
2.34	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 180.000,00	\$ 215.985,00	\$ 623.679,00	\$ 303.779,00	\$ 325.478,00	\$ 785.400,00	\$ 339.888,00
2.35	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1 UN	\$ 180.000,00	\$ 215.985,00	\$ 1.559.733,00	\$ 303.779,00	\$ 325.478,00	\$ 940.100,00	\$ 651.906,00
2.36	METRO TUBERIA DE COBRE 1/4"	1 UN	\$ 33.000,00	\$ 39.508,00	\$ 623.679,00	\$ 55.311,00	\$ 59.262,00	\$ 43.435,00	\$ 232.062,00
2.37	METRO TUBERIA DE COBRE 3/8"	1 UN	\$ 39.000,00	\$ 46.767,00	\$ 1.559.733,00	\$ 65.474,00	\$ 70.151,00	\$ 43.435,00	\$ 548.500,00
2.38	METRO TUBERIA DE COBRE 1/2"	1 UN	\$ 45.000,00	\$ 53.907,00	\$ 623.679,00	\$ 75.470,00	\$ 80.861,00	\$ 43.435,00	\$ 240.862,00
2.39	METRO TUBERIA DE COBRE 5/8"	1 UN	\$ 65.000,00	\$ 77.945,00	\$ 84.252,00	\$ 75.470,00	\$ 116.915,00	\$ 43.435,00	\$ 75.732,00
2.40	METRO TUBERIA DE COBRE 7/8"	1 UN	\$ 87.000,00	\$ 104.363,00	\$ 112.812,00	\$ 109.120,00	\$ 156.545,00	\$ 43.435,00	\$ 101.392,00
2.41	METRO RUBATEX NEGRO	1 UN	\$ 22.000,00	\$ 26.299,00	\$ 28.560,00	\$ 146.108,00	\$ 39.449,00	\$ 5.355,00	\$ 25.620,00
2.42	METRO CABLE ENCAUCHETADO 4 LINEAS	1 UN	\$ 30.700,00	\$ 36.771,00	\$ 39.627,00	\$ 36.819,00	\$ 55.157,00	\$ 14.280,00	\$ 35.699,00
2.43	METRO CABLE ENCAUCHETADO 3 LINEAS	1 UN	\$ 25.800,00	\$ 30.940,00	\$ 33.201,00	\$ 51.479,00	\$ 46.410,00	\$ 14.280,00	\$ 29.980,00
2.44	CANAleta DE PRESENTACION 20*40 DE 2 METROS	1 UN	\$ 38.000,00	\$ 45.577,00	\$ 49.266,00	\$ 43.316,00	\$ 68.366,00	\$ 29.750,00	\$ 44.281,00
2.45	METRO TUBO DE 3/4" PARA DESAGUE	1 UN	\$ 52.000,00	\$ 62.356,00	\$ 67.473,00	\$ 63.808,00	\$ 93.534,00	\$ 141.610,00	\$ 60.610,00
2.46	BOMBA DE CONDENSADO	1 UN	\$ 1.650.000,00	\$ 1.979.922,00	\$ 2.144.856,00	\$ 87.298,00	\$ 2.969.883,00	\$ 523.600,00	\$ 1.924.926,00
2.47	SOLDADURA DE PLATA	1 UN	\$ 26.000,00	\$ 31.178,00	\$ 33.558,00	\$ 2.771.891,00	\$ 46.767,00	\$ 142.800,00	\$ 30.245,00
2.48	ACETILENO	1 UN	\$ 170.000,00	\$ 203.966,00	\$ 220.983,00	\$ 43.649,00	\$ 305.949,00	\$ 614.000,00	\$ 198.316,00
2.49	OXIGENO	1 UN	\$ 98.000,00	\$ 117.572,00	\$ 127.092,00	\$ 285.552,00	\$ 176.358,00	\$ 614.000,00	\$ 114.221,00
2.50	NITROGENO	1 UN	\$ 220.000,00	\$ 263.942,00	\$ 285.957,00	\$ 164.601,00	\$ 395.913,00	\$ 614.000,00	\$ 256.633,00
2.51	METRO CINTA VINILO	1 UN	\$ 17.000,00	\$ 20.349,00	\$ 21.777,00	\$ 369.519,00	\$ 45.524,00	\$ 59.500,00	\$ 19.709,00
2.52	CONTROL REMOTO PARA AIRE ACONDICIONADO	1 UN	\$ 250.000,00	\$ 299.999,00	\$ 324.870,00	\$ 42.489,00	\$ 449.999,00	\$ 214.200,00	\$ 291.623,00
2.53	CONTROL CONGELACION AUTOMATICO BIPOLAR DE 2*20 AMP	1 UN	\$ 110.000,00	\$ 131.971,00	\$ 142.800,00	\$ 419.999,00	\$ 197.957,00	\$ 285.600,00	\$ 128.257,00
2.54	RACOR	1 UN	\$ 60.000,00	\$ 71.995,00	\$ 77.826,00	\$ 251.899,00	\$ 107.990,00	\$ 224.910,00	\$ 69.940,00
2.55	VALVULA DE EXPANSION	1 UN	\$ 850.000,00	\$ 1.019.949,00	\$ 1.104.915,00	\$ 100.790,00	\$ 1.529.924,00	\$ 821.100,00	\$ 991.621,00
2.56	FILTRO DE AIRE	1 UN	\$ 220.000,00	\$ 263.942,00	\$ 285.957,00	\$ 1.427.929,00	\$ 395.913,00	\$ 172.550,00	\$ 256.633,00
2.57	SERPENTIN EVAPORADOR	1 UN	\$ 1.800.000,00	\$ 2.159.969,00	\$ 2.339.778,00	\$ 369.519,00	\$ 3.239.954,00	\$ 910.350,00	\$ 2.099.916,00
2.58	FILTRO SECADOR	1 UN	\$ 150.000,00	\$ 179.928,00	\$ 194.922,00	\$ 3.023.957,00	\$ 269.892,00	\$ 266.560,00	\$ 174.950,00
2.59	VALVULA SOLENOIDE	1 UN	\$ 900.000,00	\$ 1.065.645,00	\$ 1.154.181,00	\$ 251.899,00	\$ 1.598.468,00	\$ 523.600,00	\$ 1.039.942,00
2.60	VALVULA DE CARGA	1 UN	\$ 116.000,00	\$ 139.111,00	\$ 150.654,00	\$ 1.491.903,00	\$ 208.667,00	\$ 523.600,00	\$ 135.255,00
2.61	TARJETA CONDENSADOR	1 UN	\$ 810.000,00	\$ 971.992,00	\$ 1.052.793,00	\$ 194.755,00	\$ 1.457.988,00	\$ 833.000,00	\$ 944.928,00
2.62	TARJETA EVAPORADOR	1 UN	\$ 810.000,00	\$ 971.992,00	\$ 1.052.793,00	\$ 1.360.789,00	\$ 1.457.988,00	\$ 833.000,00	\$ 944.928,00
2.63	CONTACTOR 220V 3P COIL 24V	1 UN	\$ 530.000,00	\$ 635.936,00	\$ 688.653,00	\$ 1.360.789,00	\$ 953.904,00	\$ 583.100,00	\$ 618.196,00

La entidad realizó la solicitud de información a proveedores a través del SECOP II, con el código PN DICAR SIP 042 2025, código ID técnico CO1.BDOS.8157515, el cual se publicó desde el 22 de mayo de 2025 al 29



de mayo de 2025, sin obtener respuesta por lo que se procedió a solicitar a diferentes empresas vía correo electrónico desde el E-mail dicar.cicor-sec@policia.gov.co, obteniendo respuesta de 6 empresas que a continuación se relacionan:

- COTIZACION N°1 CM&M SOLUCIONES ELECTROMECHANICAS S.A.S
- COTIZACION N°2 GEZCO S.A.S
- COTIZACION N° 3 ZU MOBILIARIO S.A.S
- COTIZACION N° 4 CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
- COTIZACION N° 5 RAMGUA SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S
- COTIZACION N° 6 TERMI AIRES ELECTRICIDAD Y MECANICA INDUSTRIAL S.A.S

Una vez analizadas cada una de las cotizaciones, se estableció que cumplen con las especificaciones técnicas, por la cual serán tenidas en cuenta para establecer el precio del mercado, donde se tomó el menor valor cotizado y se realiza la fórmula para redondear a cero (0) el menor valor cotizado IVA incluido.

- Información verificada y aprobada por los dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
1.1	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	\$ 128.192,93	N/A	\$ 135.198,10	\$ 376.408,00	\$ 213.266
1.2	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	\$ 151.977,40	N/A	\$ 280.184,66	\$ 390.385,17	\$ 274.182
1.3	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DVM S ECO 53.000 BTU	no registra	N/A	\$ 270.766,36	\$ 490.404,50	\$ 380.585
1.4	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 19.100 BTU	no registra	N/A	no registra	\$ 385.654,83	\$ 385.654,83
1.5	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 24.200 BTU	\$ 146.333,20	N/A	no registra	\$ 455.482,00	\$ 300.908
1.6	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	\$ 52.063,09	N/A	no registra	\$ 376.408,00	\$ 214.236
1.7	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	\$ 66.036,79	N/A	no registra	\$ 390.385,17	\$ 228.211
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO El mantenimiento correctivo deberá incluir todas las actividades del mantenimiento preventivo, además de, la instalación de componentes y/o accesorios que sean requeridos según el diagnóstico autorizado y el arreglo de partes que permitan corrección					
2.1	COMPRESOR INVERTES 12.000 220/1/60	no registra	N/A	\$ 624.500,18	\$ 1.073.304	\$ 848.902
2.2	GAS REFRIGERANTE R410A*LB	\$ 69.649,50	N/A	\$ 89.683,06	\$ 122.425	\$ 93.919,19
2.3	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 9.000 BTU HASTA 18.000 BTU	no registra	N/A	\$ 47.182,20	\$ 134.049	\$ 90.615,80

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

2.4	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 24.000 BTU HASTA 60.000 BTU	no registra	N/A	\$ 47.182,20	\$ 157.415	\$ 102.299
2.5	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 1 MFD A 5 MFD	no registra	N/A	\$ 49.601,80	\$ 174.950	\$ 112.276
2.6	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 6 MFD A 50 MFD	no registra	N/A	\$ 49.601,80	\$ 205.195	\$ 127.398
2.7	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 60 MFD	\$ 58.381,03	N/A	\$ 49.601,80	\$ 209.940	\$ 105.974
2.8	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	\$ 178.944,68	N/A	\$ 137.917,20	\$ 338.316	\$ 218.393
2.9	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	\$ 221.534,21	N/A	\$ 137.917,20	\$ 338.316	\$ 232.589
2.10	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA MINI SPLIT 24.000 BTU	\$ 217.503,77	N/A	\$ 137.917,20	\$ 338.316	\$ 177.710
2.11	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	no registra	N/A	\$ 275.874,38	\$ 688.256	\$ 482.065
2.12	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	\$ 178.383,56	N/A	\$ 252.162,30	\$ 641.563	\$ 357.370
2.13	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	\$ 216.036,57	N/A	\$ 260.800,46	\$ 641.563	\$ 372.800
2.14	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	\$ 250.127,89	N/A	\$ 260.800,46	\$ 641.563	\$ 384.164
2.15	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	no registra	N/A	\$ 318.386,94	\$ 781.562	\$ 549.974
2.16	CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA	no registra	N/A	\$ 161.256,01	\$ 559.880	\$ 360.568
2.17	CAMBIO ASPA CONDENSADORA	\$ 180.887,25	N/A	\$ 128.613,54	\$ 396.633	\$ 235.378
2.18	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	\$ 378.262,10	N/A	\$ 341.163,60	\$ 816.632	\$ 512.019
2.19	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	\$ 517.347,86	N/A	\$ 364.440,15	\$ 874.988	\$ 585.592
2.20	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	\$ 566.322,72	N/A	\$ 427.785,28	\$ 944.928	\$ 646.345
2.21	CAMBIO DE BLOWER AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	no registra	N/A	\$ 519.004,20	\$ 1.399.878	\$ 959.441
2.22	CAMBIO TOMA CORRIENTE 110V PARA AIRE ACONDICIONADO	no registra	N/A	\$ 40.914,76	\$ 559.880	\$ 300.397
2.23	CAMBIO TOMA CORRIENTE 220V PARA AIRE ACONDICIONADO	no registra	N/A	\$ 72.474,76	\$ 769.222	\$ 420.848
2.24	CAMBIO DE MOTOR VANTILADOR CONSOLA	no registra	N/A	\$ 197.612,60	\$ 721.194	\$ 459.403
2.25	CAMBIO DE PIE DE AMIGO PARA AIRE ACONDICIONADO	no registra	N/A	\$ 95.380,63	\$ 1.069.910	\$ 582.645
2.26	CAMBIO DE PROTECTOR TERMICO	no registra	N/A	\$ 290.480,72	\$ 801.890	\$ 546.185
2.27	CAMBIO DE UNIDAD COMPRESORA	no registra	N/A	\$ 443.794,81	\$ 1.399.878	\$ 921.836
2.28	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	no registra	N/A	\$ 94.364,40	\$ 559.880	\$ 327.122
2.29	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD	no registra	N/A	\$ 94.364,40	\$ 769.222	\$ 431.793

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



	CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU						
2.30	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	no registra	N/A	\$ 94.364,40	\$ 721.194	N/A	\$ 407.779
2.31	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	no registra	N/A	\$ 94.364,40	\$ 1.069.910		\$ 582.137
2.32	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	\$ 303.692,00	N/A	\$ 157.800,00	\$ 339.888		\$ 267.127
2.33	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	\$ 362.857,48	N/A	\$ 72.588,00	\$ 651.906		\$ 362.450
2.34	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	\$ 428.207,94	N/A	\$ 157.800,00	\$ 339.888		\$ 308.632
2.35	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	no registra	N/A	\$ 72.588,00	\$ 651.906		\$ 362.247
2.36	METRO TUBERIA DE COBRE 1/4"	\$ 27.304,92	N/A	\$ 15.296,71	\$ 232.062		\$ 91.555
2.37	METRO TUBERIA DE COBRE 3/8"	\$ 31.164,19	N/A	\$ 22.010,19	\$ 548.500		\$ 200.558
2.38	METRO TUBERIA DE COBRE 1/2"	\$ 36.411,88	N/A	\$ 23.758,05	\$ 240.862		\$ 100.344
2.39	METRO TUBERIA DE COBRE 5/8"	\$ 38.520,45	N/A	\$ 28.844,16	\$ 75.732		\$ 47.699
2.40	METRO TUBERIA DE COBRE 7/8"	no registra	N/A	\$ 44.567,10	\$ 101.392		\$ 72.980
2.41	METRO RUBATEX NEGRO	\$ 7.355,30	N/A	\$ 11.572,48	\$ 25.620		\$ 14.849
2.42	METRO CABLE ENCAUCHETADO 4 LINEAS	\$ 6.255,11	N/A	\$ 14.384,52	\$ 35.699		\$ 18.780
2.43	METRO CABLE ENCAUCHETADO 3 LINEAS	\$ 5.435,43	N/A	\$ 12.070,42	\$ 29.980		\$ 15.829
2.44	CANAleta DE PRESENTACION 20'40 DE 2 METROS	no registra	N/A	\$ 17.470,48	\$ 44.281		\$ 30.876
2.45	METRO TUBO DE 3/4" PARA DESAGUE	\$ 25.204,39	N/A	\$ 23.337,53	\$ 60.610		\$ 36.384
2.46	BOMBA DE CONDENSADO	\$ 1.766.128,42	N/A	\$ 274.985,96	\$ 1.924.926		\$ 1.322.013
2.47	SOLDADURA DE PLATA	\$ 1.108,34	N/A	\$ 9.634,01	\$ 30.245		\$ 13.662
2.48	ACETILENO	no registra	N/A	\$ 60.678,59	\$ 198.316		\$ 129.497
2.49	OXIGENO	no registra	N/A	\$ 42.674,65	\$ 114.221		\$ 78.448
2.50	NITROGENO	no registra	N/A	\$ 51.581,84	\$ 256.633		\$ 154.107
2.51	METRO CINTA VINILO	\$ 19.352,80	N/A	\$ 7.725,78	\$ 19.709		\$ 15.596
2.52	CONTROL REMOTO PARA AIRE ACONDICIONADO	\$ 251.870,94	N/A	\$ 120.739,55	\$ 291.623		\$ 221.411
2.53	CONTROL CONGELACION	no registra	N/A	\$ 101.283,23	\$ 128.257		\$ 114.770
2.54	AUTOMATICO BIPOLAR DE 2*20 AMP	no registra	N/A	\$ 92.351,11	\$ 174.950		\$ 133.651
2.55	RACOR	no registra	N/A	\$ 25.598,90	\$ 69.940		\$ 47.769
2.56	VALVULA DE EXPANSION	no registra	N/A	\$ 249.088,57	\$ 991.621		\$ 496.599
2.57	FILTRO DE AIRE	no registra	N/A	\$ 120.045,24	\$ 256.633		\$ 188.339
2.58	SERPENTIN EVAPORADOR	no registra	N/A	\$ 981.907,00	\$ 2.099.916		\$ 1.540.912
2.59	FILTRO SECADOR	no registra	N/A	\$ 53.333,29	\$ 174.950		\$ 114.142
2.60	VALVULA SOLENOIDE	\$ 894.502,84	N/A	\$ 273.183,43	\$ 1.039.942		\$ 735.876
2.61	VALVULA DE CARGA	no registra	N/A	\$ 49.469,79	\$ 135.255		\$ 92.362

2.62	TARJETA CONDENSADOR	no registra	N/A	\$ 689.204,53	\$ 944.928	\$ 807.066
2.63	TARJETA EVAPORADOR	no registra	N/A	\$ 645.061,04	\$ 944.928	\$ 794.995
2.64	CONTACTOR 220V 3P COIL 24V	no registra	N/A	\$ 200.511,09	\$ 618.196	\$ 409.354

- Información verificada y aprobada por los dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la contratación para el presente proceso será de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$25.000.000,00) INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007-01	DICAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.	10	1	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 25.000.000,00

Discriminados así:

- Diez millones de pesos (\$10.000.000,00) para mantenimiento de los aires acondicionados del Centro Integrado de Control Operacional
- Quince millones de pesos (\$15.000.000,00) para mantenimiento de los aires acondicionados del área de operaciones ubicados en el municipio de Caucasia – Antioquia y San Luis – Tolima.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
1.1	02-02-02-008-007-01	10	DICAR	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 213.266	\$ 213.266
1.2				CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 274.182	\$ 274.182
1.3				CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DVM S ECO 53.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 380.585	\$ 380.585

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

1.4				UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 19.100 BTU	UNIDAD	1	\$ 385.654,83	\$ 385.654,83
1.5				UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 24.200 BTU	UNIDAD	1	\$ 300.908	\$ 300.908
1.6				UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 214.236	\$ 214.236
1.7				UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 228.211	\$ 228.211
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
	El mantenimiento correctivo deberá incluir todas las actividades del mantenimiento preventivo, además de; la instalación de componentes y/o accesorios que sean requeridos según el diagnóstico autorizado y el arreglo de partes que permitan corrección							
BOLSA DE REPUESTOS								
2.1				COMPRESOR INVERTES 12.000 220/1/60	UNIDAD	1	\$ 848.902	\$ 848.902
2.2				GAS REFRIGERANTE R410A*LB	UNIDAD	1	\$ 93.919,19	\$ 93.919,19
2.3				CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 9.000 BTU HASTA 18.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 90.615,60	\$ 90.615,60
2.4	02-02-02-008-007- 01	10	DICAR	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 24.000 BTU HASTA 60.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 102.299	\$ 102.299
2.5				CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 1 MFD A 5 MFD	UNIDAD	1	\$ 112.276	\$ 112.276
2.6				CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 6 MFD A 50 MFD	UNIDAD	1	\$ 127.398	\$ 127.398
2.7				CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 60 MFD	UNIDAD	1	\$ 105.974	\$ 105.974

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

2.8			CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 218.393	\$ 218.393
2.9			CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 232.589	\$ 232.589
2.10			CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA MINI SPLIT 24.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 177.710	\$ 177.710
2.11			CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	UNIDAD	1	\$ 482.065	\$ 482.065
2.12			CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 357.370	\$ 357.370
2.13			CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 372.800	\$ 372.800
2.14			CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 384.164	\$ 384.164
2.15			CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	UNIDAD	1	\$ 549.974	\$ 549.974
2.16			CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	\$ 360.568	\$ 360.568
2.17			CAMBIO ASPA CONDENSADORA	UNIDAD	1	\$ 235.378	\$ 235.378
2.18			CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 512.019	\$ 512.019
2.19			CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 585.592	\$ 585.592

2.20			CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 646.345	\$ 646.345
2.21			CAMBIO DE BLOWER AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	UNIDAD	1	\$ 959.441	\$ 959.441
2.22			CAMBIO TOMA CORRIENTE 110V PARA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	\$ 300.397	\$ 300.397
2.23			CAMBIO TOMA CORRIENTE 220V PARA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	\$ 420.848	\$ 420.848
2.24			CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR CONSOLA	UNIDAD	1	\$ 459.403	\$ 459.403
2.25			CAMBIO DE PIE DE AMIGO PARA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	\$ 582.645	\$ 582.645
2.26			CAMBIO DE PROTECTOR TERMICO	UNIDAD	1	\$ 546.185	\$ 546.185
2.27			CAMBIO DE UNIDAD COMPRESORA	UNIDAD	1	\$ 921.836	\$ 921.836
2.28			REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 327.122	\$ 327.122
2.29			REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 431.793	\$ 431.793
2.30			REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 407.779	\$ 407.779
2.31			REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	UNIDAD	1	\$ 582.137	\$ 582.137

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

2.32			REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 267.127	\$ 267.127
2.33			REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 362.450	\$ 362.450
2.34			REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 308.632	\$ 308.632
2.35			REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	UNIDAD	1	\$ 362.247	\$ 362.247
2.36			METRO TUBERIA DE COBRE 1/4"	UNIDAD	1	\$ 91.555	\$ 91.555
2.37			METRO TUBERIA DE COBRE 3/8"	UNIDAD	1	\$ 200.558	\$ 200.558
2.38			METRO TUBERIA DE COBRE 1/2"	UNIDAD	1	\$ 100.344	\$ 100.344
2.39			METRO TUBERIA DE COBRE 5/8"	UNIDAD	1	\$ 47.699	\$ 47.699
2.40			METRO TUBERIA DE COBRE 7/8"	UNIDAD	1	\$ 72.980	\$ 72.980
2.41			METRO RUBATEX NEGRO	UNIDAD	1	\$ 14.849	\$ 14.849
2.42			METRO CABLE ENCAUCHETADO 4 LINEAS	UNIDAD	1	\$ 18.780	\$ 18.780
2.43			METRO CABLE ENCAUCHETADO 3 LINEAS	UNIDAD	1	\$ 15.829	\$ 15.829
2.44			CANAleta DE PRESENTACION 20*40 DE 2 METROS	UNIDAD	1	\$ 30.876	\$ 30.876
2.45			METRO TUBO DE 3/4" PARA DESAGUE	UNIDAD	1	\$ 36.384	\$ 36.384
2.46			BOMBA DE CONDENSADO	UNIDAD	1	\$ 1.322.013	\$ 1.322.013
2.47			SOLDADURA DE PLATA	UNIDAD	1	\$ 13.662	\$ 13.662
2.48			ACETILENO	UNIDAD	1	\$ 129.497	\$ 129.497
2.49			OXIGENO	UNIDAD	1	\$ 78.448	\$ 78.448
2.50			NITROGENO	UNIDAD	1	\$ 154.107	\$ 154.107
2.51			METRO CINTA VINILO	UNIDAD	1	\$ 15.596	\$ 15.596



2.52			CONTROL REMOTO PARA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	\$ 221.411	\$ 221.411
2.53			CONTROL CONGELACION	UNIDAD	1	\$ 114.770	\$ 114.770
2.54			AUTOMATICO BIPOLAR DE 2"20 AMP	UNIDAD	1	\$ 133.651	\$ 133.651
2.55			RACOR	UNIDAD	1	\$ 47.769	\$ 47.769
2.56			VALVULA DE EXPANSION	UNIDAD	1	\$ 496.599	\$ 496.599
2.57			FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	\$ 188.339	\$ 188.339
2.58			SERPENTIN EVAPORADOR	UNIDAD	1	\$ 1.540.912	\$ 1.540.912
2.59			FILTRO SECADOR	UNIDAD	1	\$ 114.142	\$ 114.142
2.60			VALVULA SOLENOIDE	UNIDAD	1	\$ 735.876	\$ 735.876
2.61			VALVULA DE CARGA	UNIDAD	1	\$ 92.362	\$ 92.362
2.62			TARJETA CONDENSADOR	UNIDAD	1	\$ 807.066	\$ 807.066
2.63			TARJETA EVAPORADOR	UNIDAD	1	\$ 794.995	\$ 794.995
2.64			CONTACTOR 220V 3P COIL 24V	UNIDAD	1	\$ 409.354	\$ 409.354

Nota 1: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional, adjudicará el valor total de presupuesto oficial del presente proceso, sin que sobrepase el presupuesto asignado para cada ítem de la lista de precios unitarios.

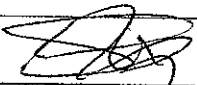
Nota 2: Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y la oferta presentada, documentos que harán parte del respectivo proceso de adjudicación.

Nota 3: El descuento ofertado será aplicada al listado de los valores de cada uno de los ítems que hacer parte del presente proceso.

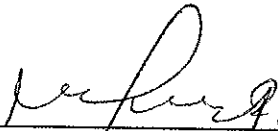
Nota 4: con el fin de establecer si los bienes o servicios que se pretenden contratar son exentos o gravados con IVA, mediante comunicación oficial GS-2025-026075-DICAR del 14 de mayo de 2025 se solicitó al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental la información necesaria; obteniendo respuesta mediante comunicación oficial GS-2025-026754-DICAR, "(...) Por lo tanto, todo servicio está gravado con IVA, excepto si alguno no lo está de forma expresa. Así las cosas, las exclusiones y los servicios exentos del IVA deben ser taxativas, como lo contempla el artículo 476 y 477 del ET.(...)"

Página 54 de 78
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10


PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



Teniente, YULY TATIANA DÍAZ PACHECO
Jefe Centro Integrado de Control Operacional (E)



Subintendente, YOLIMA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Estructurador de estudio previo

Página 55 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL Y SIPOL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.**

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la Policía Nacional (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional .
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ | Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ | Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa



Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud de cotización GS-2025- 027569-DICAR
- ✓ Cotización de empresas
- ✓ Cotización empresa CM&M SOLUCIONES ELECTROMECHANICAS S.A.S
- ✓ Cotización empresa GEZCO S.A.S
- ✓ Cotización empresa ZU MOBILIARIO S.A.S
- ✓ Cotización empresa CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
- ✓ Cotización empresa RAMGUA SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S
- ✓ Cotización empresa TERMIAIRES ELECTRICIDAD & MECANICA INDUSTRIAL S.A.S
- ✓ Comunicado oficial GS-2025-026075-DICAR solicitud información excepción de IVA
- ✓ Comunicado oficial GS-2025-026754- DICAR respuesta concepto impuesto al valor agregado IVA
- ✓ Comunicado oficial GS-2025-026219-DICAR Solicitud condiciones de gestión ambiental
- ✓ Comunicado oficial GS-2025-026918-DICAR respuesta condiciones de gestión ambiental
- ✓ Comunicado oficial GS-2025-026214-DICAR solicitud cláusulas SGSST estudios previos
- ✓ Comunicado oficial GS-2025-026592-DICAR cláusulas de SGSSTT
- ✓ Comunicado oficial GS-2025-047981-DICAR solicitud plan de compras mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados DICAR
- ✓ Certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento
- ✓ Correos electrónicos solicitando cotizaciones
- ✓ Certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

POLICÍA NACIONAL

En mi calidad como Jefe Grupo de Talento Humano la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y de acuerdo a la solicitud realizada por el Centro Integrado de Control Operacional, mediante comunicado oficial GS-2025-044118-DICAR "Solicitud certificación perfil académico" manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que mediante comunicación GS-2025-044901-DICAR del 12/08/2025 se informa "que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano - SIATH por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección, se evidenció que a la fecha la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud, Técnico en Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Refrigeración de Aires Acondicionados Comercial e Industrial.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A


 Capitán JHON SEBASTIÁN AVELLA CORREDOR
 Jefe Grupo Talento Humano DICAR (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Almacenista de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y de acuerdo a la solicitud realizada por el Centro Integrado de Control Operacional, mediante comunicado oficial GS-2025-043965-DICAR "Solicitud certificación stock de repuestos" manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que mediante comunicación GS-2025-044295-DICAR del 10/08/2025 se informa "que una vez verificado el stock de elementos en el inventario del almacén de intendencia de la Dirección, NO se evidencia o se tienen aires acondicionados, toda vez que no se han adquirido por contrato, convenio u otra fuente de financiación esta clase de elementos".

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Intendente **JHON FREDY REYES ALBAÑIL**
Almacenista DICAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
1.1	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU		
1.2	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU		
1.3	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DVM S ECO 53.000 BTU		
1.4	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 19.100 BTU		
1.5	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 24.200 BTU		
1.6	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU		
1.7	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU		
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO El mantenimiento correctivo deberá incluir todas las actividades del mantenimiento preventivo, además de; la instalación de componentes y/o accesorios que sean requeridos según el diagnóstico autorizado y el arreglo de partes que permitan corrección		
2.1	COMPRESOR INVERTES 12.000 220/1/60		
2.2	GAS REFRIGERANTE R410A*LB		
2.3	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 9.000 BTU HASTA 18.000 BTU		
2.4	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 24.000 BTU HASTA 60.000 BTU		
2.5	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 1 MFD A 5 MFD		
2.6	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 6 MFD A 50 MFD		
2.7	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 60 MFD		
2.8	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU		
2.9	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU		
2.10	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA MINI SPLIT 24.000 BTU		
2.11	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU		
2.12	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU		
2.13	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU		
2.14	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU		
2.15	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU		
2.16	CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

2.17	CAMBIO ASPA CONDENSADORA		
2.18	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU		
2.19	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU		
2.20	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU		
2.21	CAMBIO DE BLOWER AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU		
2.22	CAMBIO TOMA CORRIENTE 110V PARA AIRE ACONDICIONADO		
2.23	CAMBIO TOMA CORRIENTE 220V PARA AIRE ACONDICIONADO		
2.24	CAMBIO DE MOTOR VANTILADOR CONSOLA		
2.25	CAMBIO DE PIE DE AMIGO PARA AIRE ACONDICIONADO		
2.26	CAMBIO DE PROTECTOR TERMICO		
2.27	CAMBIO DE UNIDAD COMPRESORA		
2.28	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU		
2.29	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU		
2.30	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU		
2.31	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU		
2.32	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU		
2.33	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU		
2.34	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU		
2.35	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU		
2.36	METRO TUBERIA DE COBRE 1/4"		
2.37	METRO TUBERIA DE COBRE 3/8"		
2.38	METRO TUBERIA DE COBRE 1/2"		
2.39	METRO TUBERIA DE COBRE 5/8"		
2.40	METRO TUBERIA DE COBRE 7/8"		
2.41	METRO RUBATEX NEGRO		
2.42	METRO CABLE ENCAUCHETADO 4 LINEAS		
2.43	METRO CABLE ENCAUCHETADO 3 LINEAS		
2.44	CANAleta DE PRESENTACION 20*40 DE 2 METROS		
2.45	METRO TUBO DE 3/4" PARA DESAGUE		
2.46	BOMBA DE CONDENSADO		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

2.47	SOLDADURA DE PLATA		
2.48	ACETILENO		
2.49	OXIGENO		
2.50	NITROGENO		
2.51	METRO CINTA VINILO		
2.52	CONTROL REMOTO PARA AIRE ACONDICIONADO		
2.53	CONTROL CONGELACION		
2.54	AUTOMATICO BIPOLAR DE 2*20 AMP		
2.55	RACOR		
2.56	VALVULA DE EXPANSION		
2.57	FILTRO DE AIRE		
2.58	SERPENTIN EVAPORADOR		
2.59	FILTRO SECADOR		
2.60	VALVULA SOLENOIDE		
2.61	VALVULA DE CARGA		
2.62	TARJETA CONDENSADOR		
2.63	TARJETA EVAPORADOR		
2.64	CONTACTOR 220V 3P COIL 24V		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN (EN CASO QUE APLIQUE)

ITEM	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El futuro contratista realizará para el caso de aquellos equipos que presenten fallas operativas, un informe al supervisor del contrato en donde se indique el motivo de las fallas presentadas. como ejecutada la actividad de mantenimiento.		
2	En caso de que durante el mantenimiento se genere una avería en el equipo u otros equipos que se encuentren dentro del área de mantenimiento, por causa imputable al contratista, este deberá asumir el costo total da reparación, incluyendo el reemplazo de la pieza afectada.		
3	El oferente, deberá anexar CERTIFICACIÓN escrita donde manifieste que los repuestos que se llegaren requerir para el mantenimiento de los equipos serán NUEVOS de buena calidad y con garantía no inferior a un (01) año, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1480 del 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".		
4	El proponente debe contar con un personal idóneo y capacitado para el desarrollo de las actividades requeridas por parte de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, para garantizar la calidad de todas las actividades descritas en el presente estudio previo, por consiguiente, deberá contar con personal idóneo y con experiencia en el desarrollo de las actividades del presente proceso.		
5	El oferente certificara por escrito que durante la ejecución del Contrato dará prioridad en atención de los requerimientos de la unidad policial en cuanto a los mantenimientos ordenados por el supervisor y, si es al caso destinara a un empleado idóneo para atender estas necesidades oportunamente.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

6	Tratándose de un contrato de prestación de servicios, el oferente deberá contar con un establecimiento comercial y/o locaciones físicas ubicadas preferiblemente en la ciudad de Bogotá D.C donde desarrolle actividades relacionadas al objeto del presente proceso, (bien sea propio, en calidad de arriendo, acuerdo comercial o convenio) por lo cual tendrá que especificar la modalidad de uso.		
7	El oferente llevará un control y hacer entrega del reporte de servicio el cual deberá incluir como mínimo: - Datos del equipo revisado - Fecha de elaboración del servicio - Una breve descripción de las actividades realizadas al equipo. Esta información debe ser entregada al supervisor del contrato para el recibo de satisfacción.		
8	<p>Se requiere acreditar experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento de aires acondicionados, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o supere el cien por ciento (100%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos.</p> <p>La certificación debe contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre, dirección y teléfono del contratista. - Nombre, dirección y teléfono del contratante. - Objeto del contrato. - Valor del contrato - Fecha de suscripción del contrato - Fecha de terminación del contrato - Si la certificación es expedida por entidad estatal, esta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. - Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato <p>La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.</p>		
9	Tratándose de un contrato de prestación de servicios, el oferente deberá contar con un establecimiento comercial y/o locaciones físicas, donde desarrolle actividades relacionadas al objeto del presente proceso, (bien sea propio, en calidad de arriendo, acuerdo comercial o convenio) por lo cual tendrá que especificar la modalidad de uso.		
10	<p>El proponente debe contar con un personal idóneo y capacitado para el desarrollo de las actividades requeridas por parte de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, para garantizar la calidad de todas las actividades descritas en el presente estudio previo, por consiguiente, deberá contar con personal idóneo y con experiencia en el desarrollo de las actividades del presente proceso, acreditado el cumplimiento del requisito de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá presentar en la propuesta dos (02) técnicos en mantenimiento y reparación de sistemas de refrigeración y aires acondicionados comercial e industrial, quienes realizarán las actividades durante la ejecución del contrato, para ello, deberá adjuntar los diplomas que acrediten su estudio, expedidos por instituciones acreditadas por el ministerio de educación. - Deberá presentar certificado del anterior personal, en cursos de trabajo en alturas, expedido por instituciones acreditadas y autorizadas de acuerdo al reglamento de Seguridad para la Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas (Resolución 4272 de 2021). - Deberá acreditar experiencia del anterior personal. 		
ITEM	CLAUSULAS AMBIENTALES		
1	El oferente deberá certificar por escrito que NO se encuentra reportado en el Registro Unico de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
2	El oferente deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.		
3	El oferente será responsable de recibir los repuestos o accesorios que lleguen al final de su vida útil y garantizar su disposición final adecuada mediante sistemas de recolección, reciclaje o reutilización, de acuerdo con las normativas de residuos peligrosos (RESPEL) y gestión de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

4	En el caso de accesorios o equipos electrónicos, deberán ser de bajo consumo energético y cumplir con estándares internacionales de eficiencia, como los lineamientos del programa Energy Star o equivalentes.		
5	El oferente deberá garantizar de acuerdo a la actividad a realizar el cumplimiento estricto del Decreto 1079 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector transporte en referencia al transporte de los residuos peligrosos y generados en la actividad", para lo cual entregara los respectivos certificados de movilización al supervisor del contrato, dado a aplicabilidad a la Ley 1252 de 2008 "por la cual se dictan normas prohibidas en materia ambiental, referente a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"		
6	Se priorizarán aquellos repuestos y accesorios que tengan una huella ambiental reducida, demostrable mediante certificaciones como ISO 14001, Sello Ambiental Colombiano, u otras equivalentes, relacionadas con la gestión ambiental en su fabricación, transporte o disposición final.		
7	El oferente deberá garantizar que los bienes suministrados sean sostenibles, cumplan con estándares ambientales reconocidos y estén diseñados para minimizar su impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida. Esto incluye el uso de materiales reciclados, reciclables, biodegradables o de bajo impacto ambiental		
8	El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado - RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%.		
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1	El oferente certificará por escrito que cumplirá Resolución No. 0312 de 2019, establece frente a las obligaciones del empleador o contratante, una serie de requisitos que deberán ser observados por la administración a la hora de iniciar los procesos de vinculación de contratistas a la administración para el cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada, en el sentido que toda persona que ingrese en calidad de trabajador o contratista debe cumplir las disposiciones en materia de Gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo.		
2	El oferente certificará por escrito que cumplirá con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y normas complementarias, en los términos del artículo 25 de la ley 80 de 1993, se debe establecer como requisito mínimo de participación que el oferente cumpla con los requisitos exigidos en las disposiciones legales vigentes que regulan la seguridad social, seguridad industrial y SG-SST.		
3	El oferente deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
4	Durante la entrega o instalación de los elementos, el oferente deberá mantener el personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP) que ameriten al caso, oferente, de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos entes otros.		
5	El oferente deberá realizar entrega de la ficha técnica de los elementos a adquirir, debe contener datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, especialmente en los casos donde la incorrecta utilización de un producto puede llegar a causar daños a infraestructura o lesiones al personal adscrito a esta dirección.		
6	El oferente deberá garantizar que sus colaboradores al momento de ingresar a las instalaciones policiales, el oferente debe garantizar que sus empleados mantengan un buen		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

	comportamiento, no deben desplazarse por sitios no autorizados, realizar el registro de ingreso y salida de las mismas, finalmente, procurar que su personal no represente un riesgo para los integrantes del centro de trabajo.		
7	Durante la realización de las actividades dentro de las instalaciones policiales, el oferente deberá reportar la ocurrencia de situaciones o eventos (incidentes o accidentes) del personal bajo su cargo ante los entes de control y seguimiento pertinentes.		

Teniente, **YULY TATIANA DÍAZ PACHECO**
Jefe Centro Integrado de Control Operacional (E)

Subintendente **YOLIMA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**
Estructurador de estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACION DE OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PECUNIARIA.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENCIA POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DOS MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DE LOS BIENES.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO JURIDICO	NO PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES DE INDEMNIZACIONES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y TRES AÑOS MAS	AMPARA LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA ACEPTACION DE OFERTA.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MAS DOS MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MAL SERVICIO DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	200 SMMLV	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DEBERÁ SER IGUAL AL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUS CONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN/COBERTURA/ VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA RETARDADO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE DÍAS (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD O AFECTACIÓN DE PÓLIZA. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL - DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE PORCIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA		EL VEINTE (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DONDE SE TRATE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, ESTA CLAUSULA OPERA POR EL SIMPLE RETARDO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD. ESTA CLAUSULA OPERA POR EL SIMPLE RETARDO
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTIA UNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.		LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA CEPTACIÓN DE LA OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTIA UNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FICHA TÉCNICA

POLICÍA NACIONAL



NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DEL TRATAMIENTO DESPUES			¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION							CALIFICACION TOTAL
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS A LA OBTENCIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN	DECLARATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	4	1	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIAS CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO DE LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN Y LOS OFERTAS POR MEDIO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.	1	1	1	NO	NO	COMITE EVALUADOR (TECNICO Y JURIDICO)	PRESENTACION DE LA OFERTA	APARTIR DE LA APROBACION DE LA UNICA GARANTIA	APARTIR DE LA APROBACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	MENSUAL
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURALEZA	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL ESTABLECIDO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ARES	QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	1	6	4	1	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIAS / EL SUPERVISOR DEBERA REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE LOS MANUTENIMIENTOS A LA HORA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.	1	2	3	SI	SI	SUPERVISOR DE LA OFERTA	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	APARTIR DE LA APROBACION DEL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO	MENSUAL
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICO	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA OFERTA COMO LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LOS REPUESTOS	QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	1	3	4	1	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIAS / EL SUPERVISOR DEBERA REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE LOS MANUTENIMIENTOS A LA CALIDAD DE LOS REPUESTOS.	1	2	2	SI	SI	SUPERVISOR DE LA OFERTA	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	APARTIR DE LA APROBACION DEL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO	MENSUAL
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	QUE SE PRESENTEN VARIACIONES EN LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS	QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	1	3	4	1	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIAS DEL RIESGO EL SUPERVISOR DEBERA REALIZAR EL MONITOREO Y LA FACTURACION CARGADA POR EL CONTRATISTA	1	2	2	SI	SI	SUPERVISOR DE LA OFERTA	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	APARTIR DE LA APROBACION DEL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO	MENSUAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

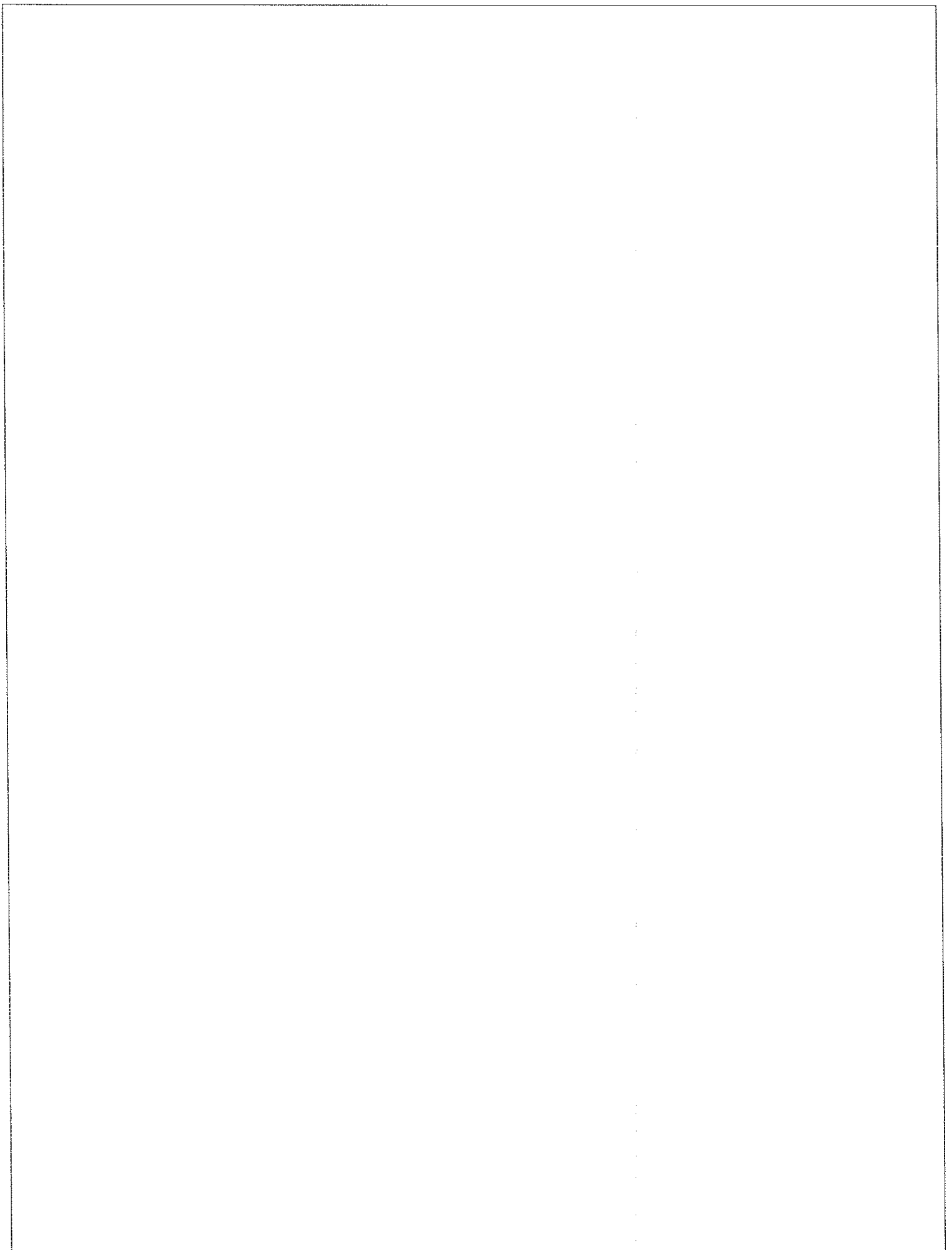
NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	MENSUAL	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION									CALIFICACION TOTAL
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACION DE OPERA CON LOS SERVICIOS DE CALIDAD Y SALUBRIDAD DE LOS REPUESTOS	QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	1	4	4	1	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURENCIA EL SUPERVISOR DEBERA REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACION PARA CONFIAR EN EL CALIDAD DE LOS REPUESTOS	1	3	4	4	SI	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	POR MEDIO DEL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	¿PERIODICIDAD D ¿Cuándo?

Teniente, YULY TATIANA DÍAZ PACHECO
Jefe Centro Integrado de Control Operacional (E)

Subintendente YOLIMA RODRIGUEZ MARTÍNEZ
Estructurador de estudio previo



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor del contrato dará aviso oportuno a la **POLICIA NACIONAL** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.





OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para fiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objetivo del contrato, del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumpla las obligaciones de la cláusula de categorización.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "por medio del cual se adopte el Manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones N° 00090 del 2018 apéndice y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID
13. Para facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el ministerios de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

de facturas de venta, notas debito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*lineamientos para el pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución N° 000042 del 05 de mayo de 2020. "*por lo cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15. El contratista deberá efectuar el pago del Impuesto de Timbre Nacional una vez se cumplan los requisito de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DICAR MIC 038 2025 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL Y SIPOL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DICAR MIC 038 2025 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL Y SIPOL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024



Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DICAR MIC 038 2025 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL Y SIPOL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal,.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

GS-2025-027569-DICAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL

SUCAR-CICOR - 3.1

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2025

Señor Coronel
JORGE ANDRES BERNAL GRANADA
Director de Carabineros y Protección Ambiental (E)
Avenida Boyacá 142 A 55
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud publicación cotización en SECOP II

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, autorizar y ordenar a quien corresponda, se realice la publicación de la solicitud de cotización en el Sistema Electrónico de Contratación Pública II (SECOP II) del proceso de contratación que se relaciona más adelante, el cual servirá como insumo para el estudio de mercado.

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETIVO	VALOR
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL Y SIPOL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	\$ 25.000.000,00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Andrés Rodríguez Ramírez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Centro Integrado De Control Operacional
Cédula: 1032387181
Dependencia: Centro Integrado De Control Operacional
Unidad: Dirección De Carabineros Y Protección Ambiental
Correo: julio.rodriguez7181@correo.policia.gov.co
21/05/2025 5:04:20 p. m.

Anexo: sí

AVENIDA BOYACA 142 A 55
Teléfono: 6672277
dicar.jefst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-026214-DICAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL

SUCAR-CICOR - 3.1

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2025

Señor Mayor
DAVID OSWALDO REYES PINILLA
Jefe Grupo Talento Humano DICAR
Avenida Boyacá 142 A 55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud clausulas SGSST estudios previos

En atención a la construcción de estudios previos relacionado con el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL Y SIPOL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL". De manera respetuosa me permito solicitar a mi Mayor estudie la posibilidad y ordene a quien corresponda, sean informadas las clausulas vigentes de la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", con el fin de ser incluidas en mencionado estudio previo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Andres Rodriguez Ramirez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Centro Integrado De Control Operacional
Cédula: 1032387181
Dependencia: Centro Integrado De Control Operacional
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: julio.rodriguez7181@correo.policia.gov.co
15/05/2025 11:10:42 a. m.

AVENIDA BOYACA 142 A 55
Teléfono: 6672277
dicar.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2025-026592-DICAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO TALENTO HUMANO

SUCAR-ARSAE - 29.25

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2025

Señor Mayor
JULIO ANDRÉS RODRIGUEZ RAMÍREZ
Jefe Centro Integrado de Control Operacional
Avenida Boyacá 142 A 55
Bogotá D.C.

Asunto: cláusulas del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo

En atención al comunicado oficial GS-2025-026214-DICAR, respetuosamente me permito remitir a mi Mayor, los requisitos relacionados con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para los procesos de contratación cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL Y SIPOL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**; los requisitos que deben ser verificados por parte del supervisor del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo", se deberá tener en cuenta el siguiente marco normativo y cláusulas, así:

1. El oferente certificará por escrito que cumplirá Resolución No. 0312 de 2019, establece frente a las obligaciones del empleador o contratante, una serie de requisitos que deberán ser observados por la administración a la hora de iniciar los procesos de vinculación de contratistas a la administración para el cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada, en el sentido que toda persona que ingrese en calidad de trabajador o contratista debe cumplir las disposiciones en materia de Gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo.
2. El oferente certificará por escrito que cumplirá con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y normas complementarias, en los términos del artículo 25 de la ley 80 de 1993, se debe establecer como requisito mínimo de participación que el oferente cumpla con los requisitos exigidos en las disposiciones legales vigentes que regulan la seguridad social, seguridad industrial y SG-SST.
3. El oferente deberá entregar los documentos que evidencian objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.
4. Durante la entrega o instalación de los elementos, el oferente deberá mantener el personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP) que ameriten al caso, oferente, de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de

GS-2025-026592-DICAR

trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos entre otros.

5. El oferente deberá realizar entrega de la ficha técnica de los elementos a adquirir, debe contener datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, especialmente en los casos donde la incorrecta utilización de un producto puede llegar a causar daños a infraestructura o lesiones al personal adscrito a esta dirección.
6. El oferente deberá garantizar que sus colaboradores al momento de ingresar a las instalaciones policiales, el oferente debe garantizar que sus empleados mantengan un buen comportamiento, no deben desplazarse por sitios no autorizados, realizar el registro de ingreso y salida de las mismas, finalmente, procurar que su personal no represente un riesgo para los integrantes del centro de trabajo.
7. Durante la realización de las actividades dentro de las instalaciones policiales, el oferente deberá reportar la ocurrencia de situaciones o eventos (incidentes o accidentes) del personal bajo su cargo ante los entes de control y seguimiento pertinentes.

Atentamente



Firmado digitalmente por:
Nombre: Martha Jazmin Garcia Lopez
Grado: Teniente
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cédula: 1049604237
Dependencia: Grupo Talento Humano Dicar
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: marthaj.garcia@correo.policia.gov.co
16/05/2025 6:20:51 p. m.

Anexo: no

AVENIDA BOYACA 142 A 55
Teléfono: 6672277
dicar.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-026219-DICAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL

SUCAR-CICOR - 3.1

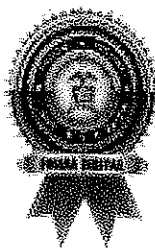
Bogotá D.C., 15 de mayo de 2025

Señor Capitán
PEDRO ESNEYDER CASTRO FAJARDO
Jefe Planeación
Avenida Boyacá 142 A 55
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud condiciones de gestión ambiental

En atención a la estructuración del estudio previo cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL Y SIPOL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL", de manera atenta solicito al señor oficial, proporcionar las políticas ambientales a tener en cuenta en dicho proceso de esta vigencia, con el fin de ser incluidas dentro de la estructuración de mencionado estudio.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Andres Rodriguez Ramirez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Centro Integrado De Control Operacional
Cédula: 1032387181
Dependencia: Centro Integrado De Control Operacional
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: julio.rodriguez7181@correo.policia.gov.co
15/05/2025 11:22:34 a. m.

Anexo: no

AVENIDA BOYACA 142 A 55
Teléfono: 6672277
dicar.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2025-026918-DICAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN
AMBIENTAL CARABINEROS
GRUPO DE PLANEACIÓN DICAR

DICAR-PLANE - 3.1

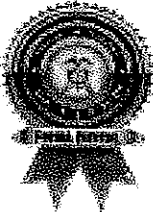
Bogotá D.C., 19 de mayo de 2025

Señor Mayor
JULIO ANDRES RODRIGUEZ RAMIREZ
Jefe Centro Integrado de Control Operacional
AVENIDA BOYACA 142 A 55
Bogotá D.C.

Asunto: condiciones de gestión ambiental

En atención al comunicado oficial GS-2025-026219-DICAR del 15 de mayo del 2025, respetuosamente me permito informar a mi mayor, que los procedimientos del Sistema de Gestión Ambiental establecidos para el estudio del contrato para el "mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los aires acondicionados del centro integrado de control operacional de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental", se debe tener en cuenta las consideraciones en el documento anexo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Pedro Esneider Castro Fajardo
Grado: Capitán
Cargo: Jefe Planeación
Cédula: 1054630745
Dependencia: Grupo Planeación Dicar
Unidad: Dirección De Carabineros Y Protección Ambiental
Correo: pedro.castro5130@comex.policia.gov.co
19/05/2025 8:51:29 a. m.

Anexo: si

AVENIDA BOYACA 142 A 55
Teléfono: 6572377
dicar.jefes@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARÁCTER AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar por escrito que NO se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
2	El oferente deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.		
3	El oferente será responsable de recibir los repuestos o accesorios que lleguen al final de su vida útil y garantizar su disposición final adecuada mediante sistemas de recolección, reciclaje o reutilización, de acuerdo con las normativas de residuos peligrosos (Respel) y gestión de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).		
4	En el caso de accesorios o equipos electrónicos, deberán ser de bajo consumo energético y cumplir con estándares internacionales de eficiencia, como los lineamientos del programa Energy Star o equivalentes.		
5	El oferente deberá garantizar de acuerdo a la actividad a realizar el cumplimiento estricto del Decreto 1079 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector transporte en referencia al transporte de los residuos peligrosos y generados en la actividad", para lo cual entregara los respectivos certificados de movilización al supervisor del contrato, dado a aplicabilidad a la Ley 1252 de 2008 "por la cual se dictan normas prohibidas en materia ambiental, referente a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"		
6	Se priorizarán aquellos repuestos y accesorios que tengan una huella ambiental reducida, demostrable mediante certificaciones como ISO 14001, Sello Ambiental Colombiano, u otras equivalentes, relacionadas con la gestión ambiental en su fabricación, transporte o disposición final.		
7	El oferente deberá garantizar que los bienes suministrados sean sostenibles, cumplan con estándares ambientales reconocidos y estén diseñados para minimizar su impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida. Esto incluye el uso de materiales reciclados, reciclables, biodegradables o de bajo impacto ambiental.		
8	El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado - RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%.		

GS-2025-026075-DICAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL
 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
 CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL

SUCAR-CICOR - 3.1

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2025

Señora Capitán
 ANGELA CRISTINA RIVERA VILLAMIL
 Jefe Grupo Financiero DICAR
 Avenida Boyacá 142 A - 55
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud información excepción de IVA

En atención al proceso de contratación cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL Y SIPOI DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL", de manera atenta, solicito a la señora oficial tenga bien informar si el objeto del contrato y los elementos descritos más adelante se encuentra o no excepto de IVA.

ITEM	CAMBIO Y REPOSICION DE ACTIVOS FIJOS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	COMPRESOR INVERTES 12.000 BTU/HP	
2	GAS REFRIGERANTE R410A/B	
3	CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 9.000 BTU HASTA 18.000 BTU	
4	CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 24.000 BTU HASTA 30.000 BTU	
5	CAPACITOR DE MARCHA 1 MFD A 3 MFD	
6	CAPACITOR DE MARCHA 8 MFD A 25 MFD	
7	CAPACITOR DE MARCHA 65 MFD	
8	MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	
9	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	
10	MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA MINI SPLIT 24.000 BTU	
11	MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 24000 BTU	
12	TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	
13	TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	
14	TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	
15	TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 24000 BTU	
16	SENSOR DE TEMPERATURA	
17	ASPA CONDENSADORA	
18	BLOWER AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	
19	BLOWER AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	
20	BLOWER AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	
21	BLOWER AIRE FREE JOIN MULTI 24000 BTU	
22	TOMA CORRIENTE 110V PARA AIRE ACONDICIONADO	
23	TOMA CORRIENTE 220V PARA AIRE ACONDICIONADO	
24	MOTOR VENTILADOR CONSOLA	
25	PIE DE AMIGO PARA AIRE ACONDICIONADO	
26	PROTECTOR TECNICO	
27	UNIDAD COMPRESORA	
28	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	
29	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	
30	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	
31	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 24000 BTU	
32	TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	
33	TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	
34	TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	

GS-2025-026075-DICAR

35	TARJETA ELECTRONICA AIRS FREE JDM MULTI 34005 BTU	
36	TUBERIA DE COBRE 1/4"	
37	TUBERIA DE COBRE 3/8"	
38	TUBERIA DE COBRE 1/2"	
39	TUBERIA DE COBRE 5/8"	
40	TUBERIA DE COBRE 1"	
41	RUBATEX NEGRO	
42	CABLE ENCAJETADO 4 LINEAS	
43	CABLE ENCAJETADO 3 LINEAS	
44	CANAleta DE PRESENTACION 20*40 DE 2 METROS	
45	TUBO DE 3/4" PARA DESAGUE	
46	BOMBA DE CONDENSADO	
47	SOLDADURA DE PLATA	
48	ACETILENO	
49	OXIGENO	
50	NITROGENO	
51	METRO CINTA VINILO	
52	CONTROL REMOTO PARA AIRE ACONDICIONADO	
53	CONTROL CORRELACION	
54	AUTOMATICO BIPOLAR DE 220 AMP	
55	RACOR	
56	VALVULA DE EXPANSION	
57	FILTRO DE AIRE	
58	SERPENTIN EVAPORADOR	
59	FILTRO SECADOR	
60	VALVULA SOLENOIDE	
61	VALVULA DE CARGA	
62	TARJETA CONDENSADOR	
63	TARJETA EVAPORADOR	
64	CONTACTOR 220V 3P COIL 24V	

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Andrés Rodríguez Ramírez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Centro Integrado De Control Operacional
Cédula: 1032387181
Dependencia: Centro Integrado De Control Operacional
Unidad: Dirección De Carabineros Y Protección Ambiental
Correo: julio.rodriguez7181@comzco.policia.gov.co
14/05/2025 4:35:47 p. m.

Anexo: no

AVENIDA BOYACA 142 A 55
Teléfono: 6672277
dicar.etai@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-026754-DICAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
GRUPO FINANCIERO DICAR

ARLOF-GRUFI - 3.1

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2025

Señor Mayor

JULIO ANDRÉS RODRIGUEZ RAMÍREZ

Jefe Centro Integrado de Control Operacional

Avenida Boyacá 142 A 55

Bogotá D.C

Asunto: respuesta concepto impuesto al valor agregado IVA

En atención a la comunicación oficial GS-2025-026075-DICAR de fecha 14/05/2025, de manera atenta y respetuosa me permito enviar respuesta a mi Mayor a la solicitud realizada, así:

Solicitud concepto IVA

(...) En atención al proceso de contratación cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL Y SIPOL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL", de manera atenta, solicito a la señora oficial tenga bien informar si el objeto del contrato y los elementos descritos más adelante se encuentra o no excepto de IVA (...).

Con base a la revisión documental y sobre la interpretación tributaria, se aclara que la orientación brindada no es ley, o jurisprudencia para efectos legales, la opinión es brindada por profesionales no expertos en el área que da lugar a la aplicabilidad de la norma. En lo que respecta al artículo 420 literal c), 437, 476 y 477 del estatuto tributario (ET) y la Ley 1819 de 2016.

Estatuto Tributario.

Art. 420. Hechos sobre los que recae el impuesto.

c), La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos. (...)

(...) Por regla general los servicios de mantenimiento están gravados con Iva a la tarifa general, excepto algunos relacionados con la prestación de servicios de salud, entre otros. Un servicio de mantenimiento es aquel que busca conservar el correcto estado de equipos, maquinaria, instalaciones, herramientas, terrenos, inmuebles, etc., a fin de que puedan cumplir cabalmente con sus funciones. (...)

Por lo tanto, todo servicio está gravado con IVA, excepto si alguno no lo está de forma expresa. Así las cosas, las exclusiones y los servicios exentos del IVA deben ser taxativas, como lo contempla el artículo 476 y 477 del ET.

Artículo. 426. Servicios excluidos.

Nota 1. Cuando en un establecimiento de comercio se lleven a cabo actividades de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías, para consumo en el lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, los servicios de alimentación bajo contrato, incluyendo el servicio de catering, y el expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro bares, tabernas y discotecas, se entenderá que la venta se hace como servicio excluido del impuesto sobre las ventas -IVA y está sujeta al impuesto nacional al consumo al que hace referencia el artículo 512-1 de este Estatuto.

PARÁGRAFO. El presente artículo no aplica para los contribuyentes que desarrollen: contratos de franquicia, los cuales se encuentran sometidos al impuesto sobre las ventas -IVA.

Artículo. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas.

Nota 1. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:

1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana.

2. Los servicios de administración de fondos del Estado y los servicios vinculados con la seguridad social de acuerdo con lo previsto en la Ley 100 de 1993.

3. Los planes obligatorios de salud del sistema de seguridad social en salud expedidos por entidades autorizadas por la Superintendencia Nacional de Salud, los servicios prestados por las administradoras dentro del régimen de ahorro individual con solidaridad y de prima media con prestación definida, los servicios prestados por administradoras de riesgos laborales y los servicios de seguros y reaseguros para invalidez y sobrevivientes, contemplados dentro del régimen de ahorro individual con solidaridad a que se refiere el artículo 135 de la Ley 100 de 1993 o las disposiciones que la modifiquen o sustituyan.

4. Las comisiones por intermediación por la colocación de los planes de salud del sistema general de seguridad social en salud expedidos por las entidades autorizadas legalmente por la Superintendencia Nacional de Salud, que no estén sometidos al impuesto sobre las ventas -IVA.

5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se prestan en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública.

6. Los servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, prestados en Colombia o en el exterior.

7. Los servicios de conexión y acceso a internet de los usuarios residencial es del estrato 3.

Artículo. 426. Servicios excluidos.

Nota 1. Cuando en un establecimiento de comercio se lleven a cabo actividades de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías, para consumo en el lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, los servicios de alimentación bajo contrato, incluyendo el servicio de catering, y el expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro bares, tabernas y discotecas, se entenderá que la venta se hace como servicio excluido del impuesto sobre las ventas -IVA y está sujeta al impuesto nacional al consumo al que hace referencia el artículo 512-1 de este Estatuto.

PARÁGRAFO. El presente artículo no aplica para los contribuyentes que desarrollen: contratos de franquicia, los cuales se encuentran sometidos al impuesto sobre las ventas -IVA.

Artículo. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas.

Nota 1. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:

1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana.

2. Los servicios de administración de fondos del Estado y los servicios vinculados con la seguridad social de acuerdo con lo previsto en la Ley 100 de 1993.

3. Los planes obligatorios de salud del sistema de seguridad social en salud expedidos por entidades autorizadas por la Superintendencia Nacional de Salud, los servicios prestados por las administradoras dentro del régimen de ahorro individual con solidaridad y de prima media con prestación definida, los servicios prestados por administradoras de riesgos laborales y los servicios de seguros y reaseguros para invalidez y sobrevivientes, contemplados dentro del régimen de ahorro individual con solidaridad a que se refiere el artículo 135 de la Ley 100 de 1993 o las disposiciones que la modifiquen o sustituyan.

4. Las comisiones por intermediación por la colocación de los planes de salud del sistema general de seguridad social en salud expedidos por las entidades autorizadas legalmente por la Superintendencia Nacional de Salud, que no estén sometidos al impuesto sobre las ventas -IVA.

5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública.

6. Los servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, prestados en Colombia o en el exterior.

7. Los servicios de conexión y acceso a internet de los usuarios residencial es del estrato 3.

20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).

22. Las comisiones pagadas por los servicios que se presten para el desarrollo de procesos de titularización de activos a través de universalidades y patrimonios autónomos cuyo pago se realice exclusivamente con cargo a los recursos de tales universalidades o patrimonios autónomos.

23. Las comisiones percibidas por las sociedades fiduciarias, sociedades administradoras de inversión y comisionistas de bolsa por la administración de fondos de inversión colectiva.

24. Los siguientes servicios, siempre que se destinen a la adecuación de tierras, a la producción agropecuaria y pesquera y a la comercialización de los respectivos productos:

a) El riego de terrenos dedicados a la explotación agropecuaria;

b) El diseño de sistemas de riego, su instalación, construcción, operación, administración y conservación;

c) La construcción de reservorios para la actividad agropecuaria;

d) La preparación y limpieza de terrenos de siembra;

e) El control de plagas, enfermedades y malezas, incluida la fumigación aérea y terrestre de sembradíos;

f) El corte y recolección manual y mecanizada de productos agropecuarios;

g) Aplicación de fertilizantes y elementos de nutrición edáfica y foliar de los cultivos;

h) Aplicación de sales mineralizadas;

i) Aplicación de enmiendas agrícolas;

j) Aplicación de insumos como vacunas y productos veterinarios;

k) El pesaje y el alquiler de corrales en ferias de ganado mayor y menor;

l) La siembra;

m) La construcción de drenajes para la agricultura;

n) La construcción de estanques para la piscicultura;

o) Los programas de sanidad animal;

p) La perforación de pozos profundos para la extracción de agua;

q) El desmonte de algodón, la trilla y el secamiento de productos agrícolas;

32. Los servicios de corretaje de contratos de reaseguros.

PARÁGRAFO. En los casos de trabajos de fabricación, elaboración o construcción de bienes corporales muebles, realizados por encargo de terceros, incluidos los destinados a convertirse en inmuebles por afección, con o sin aporte de materias primas, ya sea que supongan la obtención del producto final o construyan una etapa de su fabricación, elaboración, construcción o puesta en condiciones de utilización, la tarifa aplicable es la que corresponda al bien que resulte de la prestación del servicio.

Lo dispuesto en el presente párrafo no aplica para las industrias de minería e hidrocarburos.

(Nuevo texto Ley 2277 de 2022) PARÁGRAFO 2. Para los efectos del presente artículo y de conformidad con la reglamentación vigente expedida por el Ministerio de Salud y el Instituto Colombiano Agropecuario, se entienden como animales domésticos de compañía los gatos, perros, hurones, conejos, chinchillas, hámster, cobayos, jerbos y Mini-Pigs.

Se debe hacer claridad que el cobro o no del impuesto a las ventas depende de la responsabilidad tributaria que tenga el proveedor, ya que de acuerdo con el artículo 437 párrafo 3, existen contribuyentes no responsables del impuesto a las ventas, entre sus responsabilidades se destaca:

(...) PARÁGRAFO 3. Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:

1. Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT.
2. Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad.
3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
4. Que no sean usuarios aduaneros.
5. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.
6. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas - IVA, no supere la suma de 3.500 UVT.

Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas -IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)"

Con base en lo anterior si el proveedor es persona natural no responsable de IVA este no podrá cobrar dicho impuesto. En tanto que, si el proveedor es responsable de IVA estará en la obligación de cobrar el impuesto a las ventas a la tarifa general del 10%.

GS-2025-026754-DICAR

De igual manera remito la nota para la forma de pago y la obligación del contratista, relacionadas con el impuesto de timbre, para todos los procesos con cuantía superior a \$298.794.000 que no estén dentro de las excepciones del artículo 530 del Estatuto Tributario.

EN LA FORMA DE PAGO:

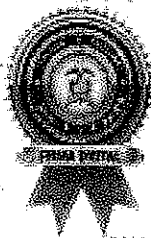
Para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.

EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá efectuar el pago del Impuesto de Timbre Nacional una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.

La presente respuesta únicamente constituye un criterio auxiliar de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, artículo 5º de la Ley 153 de 1987 y artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Nelson Enrique Farfan Bojaca
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Central De Cuentas
Cédula: 3188761
Dependencia: Grupo Financiero Dicar
Unidad: Dirección De Carabineros Y Protección Ambiental
Correo: nelson.farfan@correo.policia.gov.co
17/05/2025 2:35:08 p. m.

Anexo: no

AVENIDA BOYACA 142 A 55
Teléfono: 6672277
dicar.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-043965-DICAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL

SUCAR-CICOR - 3.1

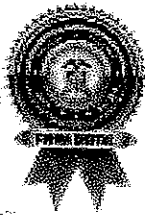
Bogotá D.C., 07 de agosto de 2025

Señor Capitán
FRANCISCO JOSE RUIZ ESTUPIÑAN
Jefe Area Logística y Financiera
AVENIDA BOYACA 142 A 55
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud certificación stock de repuestos

En atención a la construcción de estudios previos relacionado con "EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL". De manera atenta me permito solicitar al señor oficial, ordene a quien corresponda se verifique, si esta Dirección cuenta con stock de repuestos, insumos y herramientas para efectuar el mantenimiento de estos equipos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Julia Andres Rodriguez Ramirez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Centro Integrado De Control Operacional
Cédula: 1032387161
Título: Administrador Policial
Dependencia: Centro Integrado De Control Operacional
Unidad: Dirección De Carabineros Y Protección Ambiental
Correo: julia.rodriguez7161@correo.policia.gov.co
7/08/2025 7:22:30 p. m.

Anexo: si

AVENIDA BOYACA 142 A 55
Teléfono: 6672277
dicar.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-044295-DICAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
GRUPO LOGISTICO DICAR

ARLOF-GRULO - 3.1

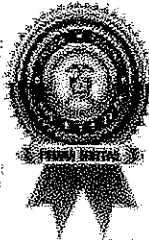
Bogotá D.C., 10 de agosto de 2025

Señor Mayor
JULIO ANDRES RODRIGUEZ RAMIREZ
Jefe Centro Integrado de Control Operacional
AVENIDA BOYACA 142 A 55
Bogotá D.C.

Asunto: certificación de repuestos para aires acondicionados

De manera atenta y respetuosa informo a mi Mayor, que una vez verificado el stock de elementos en el inventario del almacén de intendencia de la Dirección, no se evidencia o se tienen elementos como repuestos, insumos y herramientas con los cuales se puedan realizar el mantenimiento de los aires acondicionados, toda vez que no se han adquirido por contrato, convenio u otra fuente de financiación esta clase de elementos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhon Fredy Reyes Albañil
Grado: Intendente
Cargo: Almacenista
Cédula: 7320756
Dependencia: Grupo Logístico Dicar
Unidad: Dirección De Carabineros Y Protección Ambiental
Correo: jhon.reyes0756@correo.policia.gov.co
10/08/2025 10:31:11 a. m.

Anexo: no

AVENIDA BOYACA 142 A 55
Teléfono: 6673277
dicar.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-044118-DICAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL

SUCAR-CICOR - 3.1

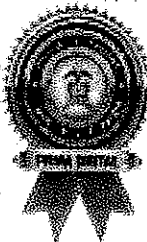
Bogotá D.C., 8 de agosto de 2025

Señor capitán
JHON SEBASTIAN AVELLA CORREDOR
Jefe Grupo Talento Humano
Avenida Boyacá 142 A 55
Bogotá

Asunto: Solicitud certificación perfil académico

En atención a la construcción de estudios previos relacionado con "EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL". De manera atenta me permito solicitar al señor oficial, ordene a quien corresponda se verifique a través del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), si en la planta de personal de la Dirección, se cuenta con disponibilidad de personal que cuente con perfil académico "técnico en mantenimiento y reparación de sistemas de refrigeración de aires acondicionados comercial e industrial".

Atentamente



Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Andres Rodriguez Ramirez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Centro Integrado De Control Operacional
Cédula: 1032387161
Título: Administrador Policial
Dependencia: Centro Integrado De Control Operacional
Unidad: Dirección De Carabineros Y Protección Ambiental
Correo: julio.rodriguez7161@comco.policia.gov.co
8/08/2025 4:10:34 p. m.

AVENIDA BOYACA 142 A 55
Teléfono: 5572277
dicar.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-044901-DICAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO TALENTO HUMANO DICAR

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2025

Señor mayor
JULIO ANDRES RODRIGUEZ RAMIREZ
Jefe Centro Integrado de Control Operacional
Avenida Boyacá 142 A 55
Bogotá D.C.

Asunto: información perfil académico

En atención a lo solicitado mediante comunicación oficial GS-2025-044118-DICAR, en donde hace referencia a la solicitud de un listado de personal de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental que cuente en su perfil, con la capacitación en técnico en mantenimiento y reparación de sistemas de refrigeración de aires acondicionados comercial e industrial, respetuosamente me permito informar a mi coronel, que mediante correo electrónico de Mensaje de Datos Nro. 3832 GUTAH- DICAR, se solicitó a la Dirección de Talento Humano, quien suministra la siguiente información mediante correo electrónico de mensaje de datos Nro. 1539 DITAH-ANAOC, así:

que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano - SIATH por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección, se evidenció que a la fecha la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud, Técnico en Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Refrigeración de Aires Acondicionados Comercial e Industrial.

Es pertinente indicar a mi mayor, que el Grupo de Análisis Operacional y Plan de Carrera de la Dirección de Talento Humano, se abstiene de remitir un listado con datos personales de los funcionarios que laboran en unidades diferentes a esta Dirección, teniendo en cuenta que sus datos se encuentran amparados bajo la reserva legal, de acuerdo lo estipulado en la Ley 1712 del 2014 "Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional" y la Ley 1581 del 2012 que reglamenta parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", que establece excepciones constitucionales y legales sobre la información que se requiere.

Esta información se proporciona para la continuidad del proceso de construcción de estudios previos relacionado con "EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".

Atentamente,



Firmado digitalmente por
Nombre: Jhon Sebastian Avella Corredor
Grado: Capitán
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1052397256
Título: Administrador Policial T.P. 1529
Dependencia: Grupo Operaciones Especiales De Hidrocarburos
Unidad: Dirección De Carabineros Y Protección Ambiental
Correo: jhon.avella1455@correo.policia.gov.co
13/08/2025 9:13:32 a. m.

Firm

Anexo: sí

Avenida Boyacá 142 A-55 Bogotá
Teléfono: 5159756 ext. 21844

GS-2025-047981-DICAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL

SUCAR-CICOR - 3.1

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2025

Señor Brigadier General
CARLOS GERMAN OMIEDO LAMPREA
Director de Carabineros y Protección Ambiental (E)
AVENIDA BOYACÁ 142 A. 55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud plan de compras mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados DICAR

De manera respetuosa me permito solicitar a mi General, tenga bien estudiar la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda la expedición del certificado de plan de compras de los recursos disponibles de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la presente vigencia, con el fin de ser entregado a la oficina de contratos DICAR y así poder dar inicio al proceso precontractual cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL", así:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONCEPTO	UNIDAD	REC	SII	VALOR
1	02-02-03-202-007-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.	NACION	10	CSF	\$ 23.000.000,00

Atentamente,

Firma:

AVENIDA BOYACA 142 A. 55
Teléfono: 6572277
dicar.jefst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yuly Tatiana Díaz Pacheco
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Centro Integrado De Control Operacional
Cédula: 1057599593
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Centro Integrado De Control Operacional
Unidad: Dirección De Carabineros Y Protección Ambiental
Correo: yuly.diaz@comred.policia.gov.co
28/08/2025 10:52:19 a. m.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1



CORREO SOLICITUD POSTULACIÓN COTIZACIÓN SECOP II

Postulación cotización SECOP II



DICAR-CICOR-SEC

Para: gerencia@dicar.gov.co, postulacion@sigloveintiuna.com, informacion@formal.com, amalia.gonzalez@gmail.com, bruno.cerillo@carabineeros.com, travis@sigloveintiuna.com, valcolombes@gmail.com, rodriguez@gnell.com, comunicacion@andino.com, info@acmunicaciones.com, herrera@gnell.com, impresarios@formal.com, ac.venez@formal.com, juliana@formal.com, caribian@caribian.com, labcorp@formal.com, ingenieros@vecaribe.com, INTEC_ARCS@SIGLOVEINTIUNA.COM, comunicacion194@gmail.com y TB.murales@andino.com



cotización mantenimiento aires acondicionados final.doc

Dios y patria Cordial saludo

Bogotá 26 de mayo de 2025

Mensaje de datos N° 405 DICAR – CICOR – SEC

Asunto: postulación cotización SECOP II

Comedidamente me permito su colaboración en el sentido de realizar cotización, la cual sirva de insumo para el estudio de mercado y determinar el valor estimado para el proceso de contratación cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL Y SIPOL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL" el cual se desarrollará bajo la modalidad de mínima cuantía.

De acuerdo a lo anterior, me permito informar que el SECOP II está habilitado para la realización de la cotización mediante código PN DICAR SIP 042 2025, el cual estará disponible hasta el día lunes 29 de mayo de 2025.

Atentamente,



Majoy
JULIO ANDRÉS RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Jefe Centro Integrado de Control Operacional
Contacto:(601)5187769 Ext. 21814
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

solicitud cotización mantenimiento preventivo y correctivo aires acondicionados

solicitud cotización mantenimiento preventivo y correctivo aires acondicionados



DICAR-CICOR-SEC

Para: servicios@cmymoluciones.com



cotización mantenimiento aires acondicionados final.doc

26/05/25

Responder

Responder a todos

Reenviar

miércoles 28 de mayo de 2025 10:42 p. m.

Dios y patria Cordial saludo

Mensaje de datos N° 412 DICAR – CICOR – SEC

Destinatario: servicios@cmymoluciones.com

Asunto: solicitud cotización mantenimiento preventivo y correctivo aires acondicionados

De manera atenta me permito solicitar cotización, "mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los aires acondicionados del centro integrado de control operacional y SIPOL de la Dirección De Carabineros Y Protección Ambiental" ubicada en la ciudad de Bogotá, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se relacionan en el anexo, el cual sirva de insumo para el estudio de mercado y determinar el valor estimado para el proceso de contratación.

Atentamente,



Majoy
JULIO ANDRÉS RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Jefe Centro Integrado de Control Operacional
Contacto:(601)5187769 Ext. 21814
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

solicitud cotización mantenimiento preventivo y correctivo aires acondicionados



DICAR-CICOR-SEC
Para: licitaciones@sec.gov.co

Responder Responder a todos Borrar

11/05/2017 11:32:00

cotización mantenimiento aires acondicionados final.doc
214 KB

Dios y patria Cordial saludo

Mensaje de datos N° 413 DICAR – CICOR – SEC

Destinatario: licitacionesgqzco@gmail.com

Asunto: solicitud cotización mantenimiento preventivo y correctivo aires acondicionados

De manera atenta me permito solicitar cotización, "mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los aires acondicionados del centro integrado de control operacional y SIPOL de la Dirección De Carabineros Y Protección Ambiental" ubicada en la ciudad de Bogotá, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se relacionan en el anexo, el cual sirva de insumo para el estudio de mercado y determinar el valor estimado para el proceso de contratación.

Atentamente,



MAYOR
JULIO ANDRÉS RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Jefe Centro Integrado de Control Operacional
Contacto: (601) 5189769 Ext. 21814
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

solicitud cotización mantenimiento preventivo y correctivo aires acondicionados



DICAR-CICOR-SEC
Para: licitaciones@sec.gov.co

Responder Responder a todos Borrar

11/05/2017 14:29:00

cotización mantenimiento aires acondicionados final.doc
214 KB

Dios y patria Cordial saludo

Mensaje de datos N° 414 DICAR – CICOR – SEC

Destinatario: licitacioneszumobilario@gmail.com

Asunto: solicitud cotización mantenimiento preventivo y correctivo aires acondicionados

De manera atenta me permito solicitar cotización, "mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los aires acondicionados del centro integrado de control operacional y SIPOL de la Dirección De Carabineros Y Protección Ambiental" ubicada en la ciudad de Bogotá, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se relacionan en el anexo, el cual sirva de insumo para el estudio de mercado y determinar el valor estimado para el proceso de contratación.

Atentamente,



MAYOR
JULIO ANDRÉS RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Jefe Centro Integrado de Control Operacional
Contacto: (601) 5189769 Ext. 21814
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

COTIZACIONES

CM&M

COTIZACIÓN

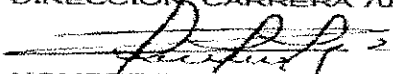
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1.1	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 211.764,71	\$ 40.235,29	\$ 252.000,00
1.2	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 221.848,74	\$ 42.151,26	\$ 264.000,00
1.3	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT OVM S ECO 53.000 BTU	1 UN	\$ 294.117,65	\$ 55.882,35	\$ 350.000,00
1.4	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 19.100 BTU	1 UN	\$ 218.487,39	\$ 41.512,61	\$ 260.000,00
1.5	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 34.200 BTU	1 UN	\$ 268.907,56	\$ 51.092,44	\$ 320.000,00
1.6	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 211.764,71	\$ 40.235,29	\$ 252.000,00
1.7	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 221.848,74	\$ 42.151,26	\$ 264.000,00
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
	El mantenimiento correctivo deberá incluir todas las actividades del mantenimiento preventivo, además de; la instalación de componentes y/o accesorios que sean requeridos según el diagnóstico autorizado y el arreglo de partes que permitan corrección				
2.1	COMPRESOR INVERTER 12.000 220V/60	1 UN	\$ 773.109,34	\$ 146.890,76	\$ 920.000,00
2.2	GAS REFRIGERANTE R410A/LB	1 UN	\$ 88.235,29	\$ 16.764,71	\$ 105.000,00
2.3	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 3.000 BTU HASTA 19.000 BTU	1 UN	\$ 95.538,66	\$ 18.361,34	\$ 113.900,00
2.4	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 24.000 BTU HASTA 50.000 BTU	1 UN	\$ 113.445,38	\$ 21.554,62	\$ 135.000,00
2.5	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 1 MFD A 5 MFD	1 UN	\$ 125.050,42	\$ 23.949,58	\$ 150.000,00
2.6	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 5 MFD A 50 MFD	1 UN	\$ 147.899,16	\$ 28.100,84	\$ 176.000,00
2.7	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 60 MFD	1 UN	\$ 151.280,50	\$ 28.739,50	\$ 180.000,00
2.8	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 243.697,48	\$ 46.302,52	\$ 290.000,00
2.9	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1 UN	\$ 243.697,48	\$ 46.302,52	\$ 290.000,00
2.10	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 243.697,48	\$ 46.302,52	\$ 290.000,00
2.11	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1 UN	\$ 495.798,32	\$ 94.201,68	\$ 590.000,00
2.12	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 462.184,87	\$ 87.815,13	\$ 550.000,00
2.13	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1 UN	\$ 462.184,87	\$ 87.815,13	\$ 550.000,00
2.14	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 462.184,87	\$ 87.815,13	\$ 550.000,00
2.15	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1 UN	\$ 563.025,21	\$ 106.974,79	\$ 670.000,00
2.16	CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA	1 UN	\$ 403.361,34	\$ 76.638,66	\$ 480.000,00
2.17	CAMBIO ASFA CONDENSADORA	1 UN	\$ 285.714,29	\$ 54.285,71	\$ 340.000,00
2.18	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 588.235,29	\$ 111.764,71	\$ 700.000,00
2.19	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1 UN	\$ 630.252,10	\$ 119.747,90	\$ 750.000,00
2.20	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 680.672,27	\$ 129.327,73	\$ 810.000,00
2.21	CAMBIO DE BLOWER AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1 UN	\$ 1.008.403,35	\$ 191.596,64	\$ 1.200.000,00
2.22	CAMBIO TOMA CORRIENTE 110V PARA AIRE ACONDICIONADO	1 UN	\$ 403.361,34	\$ 76.638,66	\$ 480.000,00

2.23	CAMBIO TOMA CORRIENTE 220V PARA AIRE ACONDICIONADO	1 UN	\$ 285.714,29	\$ 54.285,71	\$ 340.000,00
2.24	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR CONSOLA	1 UN	\$ 588.235,29	\$ 111.764,71	\$ 700.000,00
2.25	CAMBIO DE PIE DE AMIGO PARA AIRE ACONDICIONADO	1 UN	\$ 630.252,10	\$ 119.747,90	\$ 750.000,00
2.26	CAMBIO DE PROTECTOR TERMIGO	1 UN	\$ 680.672,27	\$ 129.327,73	\$ 810.000,00
2.27	CAMBIO DE UNIDAD COMPRESORA	1 UN	\$ 1.008.403,35	\$ 191.595,64	\$ 1.200.000,00
2.28	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 403.351,34	\$ 76.638,66	\$ 480.000,00
2.29	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1 UN	\$ 285.714,29	\$ 54.285,71	\$ 340.000,00
2.30	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 588.235,29	\$ 111.764,71	\$ 700.000,00
2.31	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1 UN	\$ 630.252,10	\$ 119.747,90	\$ 750.000,00
2.32	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 151.260,50	\$ 28.739,50	\$ 180.000,00
2.33	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1 UN	\$ 151.260,50	\$ 28.739,50	\$ 180.000,00
2.34	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 151.260,50	\$ 28.739,50	\$ 180.000,00
2.35	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1 UN	\$ 151.260,50	\$ 28.739,50	\$ 180.000,00
2.35	METRO TUBERIA DE COBRE 1/4"	1 UN	\$ 27.731,09	\$ 5.258,91	\$ 33.000,00
2.37	METRO TUBERIA DE COBRE 3/8"	1 UN	\$ 32.773,11	\$ 6.226,89	\$ 39.000,00
2.38	METRO TUBERIA DE COBRE 1/2"	1 UN	\$ 37.815,13	\$ 7.184,87	\$ 45.000,00
2.39	METRO TUBERIA DE COBRE 5/8"	1 UN	\$ 54.521,85	\$ 10.378,15	\$ 65.000,00
2.40	METRO TUBERIA DE COBRE 7/8"	1 UN	\$ 73.109,24	\$ 13.890,76	\$ 87.000,00
2.41	METRO RUBATEX NEGRO	1 UN	\$ 36.457,39	\$ 3.512,61	\$ 40.000,00
2.42	METRO CABLE ENCAUCHETADO 4 LINEAS	1 UN	\$ 25.786,32	\$ 4.901,68	\$ 30.700,00
2.43	METRO CABLE ENCAUCHETADO 3 LINEAS	1 UN	\$ 21.690,67	\$ 4.119,33	\$ 25.800,00
2.44	CANALETA DE PRESENTACION 20*40 DE 2 METROS	1 UN	\$ 31.932,77	\$ 6.057,23	\$ 38.000,00
2.45	METRO TUBO DE 3/4" PARA DESAGUE	1 UN	\$ 43.637,48	\$ 8.302,52	\$ 52.000,00
2.46	BOMBA DE CONDENSADO	1 UN	\$ 138.554,82	\$ 263.445,18	\$ 1.650.000,00
2.47	SOLDADURA DE PLATA	1 UN	\$ 21.048,74	\$ 4.151,26	\$ 26.000,00
2.48	ACETILENO	1 UN	\$ 142.857,14	\$ 27.142,86	\$ 170.000,00
2.49	OXIGENO	1 UN	\$ 62.352,94	\$ 15.647,06	\$ 78.000,00
2.50	NITROGENO	1 UN	\$ 184.873,95	\$ 35.126,05	\$ 220.000,00
2.51	METRO CINTA VINILO	1 UN	\$ 14.285,71	\$ 2.714,29	\$ 17.000,00
2.52	CONTROL REMOTO PARA AIRE ACONDICIONADO	1 UN	\$ 210.084,03	\$ 39.915,97	\$ 250.000,00
2.53	CONTROL CONGELACION	1 UN	\$ 92.435,97	\$ 17.563,03	\$ 110.000,00
2.54	AUTOMATICO BIPOLAR DE 2*20 AMP	1 UN	\$ 128.050,42	\$ 23.949,58	\$ 150.000,00
2.55	RAJOR	1 UN	\$ 50.420,17	\$ 9.579,83	\$ 60.000,00
2.56	VALVULA DE EXPANSION	1 UN	\$ 714.285,71	\$ 135.714,29	\$ 850.000,00
2.57	FILTRO DE AIRE	1 UN	\$ 184.873,95	\$ 35.126,05	\$ 220.000,00
2.58	SERPENTIN EVAPORADOR	1 UN	\$ 1.512.605,04	\$ 287.394,96	\$ 1.800.000,00
2.59	FILTRO SECADOR	1 UN	\$ 128.050,42	\$ 23.949,58	\$ 150.000,00
2.59	VALVULA SOLENOIDE	1 UN	\$ 755.302,52	\$ 143.697,48	\$ 900.000,00
2.61	VALVULA DE CARGA	1 UN	\$ 97.478,99	\$ 18.521,01	\$ 116.000,00
2.62	TARJETA CONDENSADOR	1 UN	\$ 680.672,27	\$ 129.327,73	\$ 810.000,00
2.63	TARJETA EVAPORADOR	1 UN	\$ 680.672,27	\$ 129.327,73	\$ 810.000,00
2.64	CONTACTOR 220V 3P COIL 24V	1 UN	\$ 445.378,15	\$ 84.621,85	\$ 530.000,00

He leído completamente, por tanto, acepto y cumplo con todas las especificaciones técnicas

Cordialmente,

NOMBRE DEL OFERENTE: CM & M SOLUCIONES ELECTROMECHANICAS SAS
 NIT: 901.312783-6
 MATRICULA: 03153175 DEL 15 AGOSTO DEL 2019 DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO
 EMPRESA:
 SERVICIOS@CMYMSOLUCIONES.COM
 DIRECCION: CARRERA 70F # 65-48



NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOHN MARIO CASTRO BOHORQUEZ
 C.C. NO 1.090.435.161 DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER
 DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO DEL REPRESENTANTE LEGAL:
 SERVICIOS@CMYMSOLUCIONES.COM
 CELULAR: 316 6169150

COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1.1	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 254.100	\$ 48.279	\$ 302.379
1.2	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 266.200	\$ 50.578	\$ 316.778
1.3	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DVM S ECO 53.000 BTU	1 UN	\$ 352.900	\$ 67.051	\$ 419.951
1.4	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 19.100 BTU	1 UN	\$ 262.100	\$ 49.799	\$ 311.899
1.5	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 24.200 BTU	1 UN	\$ 322.600	\$ 61.294	\$ 383.894
1.6	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 254.100	\$ 48.279	\$ 302.379
1.7	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 266.200	\$ 50.578	\$ 316.778
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
	El mantenimiento correctivo deberá incluir todas las actividades del mantenimiento preventivo, además de: la instalación de componentes y/o accesorios que sean requeridos según el diagnóstico autorizado y el arreglo de partes que permitan corrección				
2.1	COMPRESOR INVERTES 12.000 220V/1/60	1 UN	\$ 927.700	\$ 176.263	\$ 1.103.963
2.2	GAS REFRIGERANTE R410A*LB	1 UN	\$ 105.800	\$ 20.102	\$ 125.902
2.3	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 9.000 BTU HASTA 18.000 BTU	1 UN	\$ 415.900	\$ 22.021	\$ 437.921
2.4	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 24.000 BTU HASTA 60.000 BTU	1 UN	\$ 436.100	\$ 25.839	\$ 461.939
2.5	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 1 MFD A 5 MFD	1 UN	\$ 151.200	\$ 28.725	\$ 179.925
2.6	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 6 MFD A 50 MFD	1 UN	\$ 177.400	\$ 33.706	\$ 211.106
2.7	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 60 MFD	1 UN	\$ 181.500	\$ 34.485	\$ 215.985
2.8	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 292.400	\$ 35.556	\$ 347.956
2.9	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1 UN	\$ 292.400	\$ 35.556	\$ 347.956
2.10	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 292.400	\$ 35.556	\$ 347.956
2.11	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1 UN	\$ 594.900	\$ 113.091	\$ 707.991
2.12	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 554.600	\$ 105.374	\$ 659.974
2.13	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1 UN	\$ 554.600	\$ 105.374	\$ 659.974
2.14	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 554.600	\$ 105.374	\$ 659.974
2.15	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1 UN	\$ 675.800	\$ 128.364	\$ 804.164
2.16	CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA	1 UN	\$ 454.000	\$ 91.990	\$ 573.990
2.17	CAMBIO ASPA CONDENSADORA	1 UN	\$ 342.800	\$ 65.132	\$ 407.932
2.18	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 705.800	\$ 134.192	\$ 839.992
2.19	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1 UN	\$ 756.500	\$ 143.697	\$ 899.997

☎ 348 06 82 - 310 742 2665
 📍 calle 11 #16-36 - barrio Bretaña
 ✉ admin.gezco.sas@gmail.com



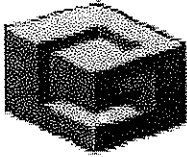
GEZCO S.A.S
Mobiliario corporativo
NIT: 901.230.328

2.20	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 816.800	\$ 133.192	\$ 971.992
2.21	CAMBIO DE BLOWER AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1 UN	\$ 1.210.000	\$ 229.900	\$ 1.439.900
2.22	CAMBIO TOMA CORRIENTE 110V PARA AIRE ACONDICIONADO	1 UN	\$ 484.000	\$ 91.960	\$ 575.960
2.23	CAMBIO TOMA CORRIENTE 220V PARA AIRE ACONDICIONADO	1 UN	\$ 342.800	\$ 63.132	\$ 407.932
2.24	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR CONSOLA	1 UN	\$ 703.800	\$ 134.102	\$ 839.902
2.25	CAMBIO DE PIE DE AMIGO PARA AIRE ACONDICIONADO	1 UN	\$ 736.300	\$ 143.697	\$ 899.997
2.26	CAMBIO DE PROTECTOR TERMICO	1 UN	\$ 816.800	\$ 133.192	\$ 971.992
2.27	CAMBIO DE UNIDAD COMPRESORA	1 UN	\$ 1.210.000	\$ 229.900	\$ 1.439.900
2.28	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 484.000	\$ 91.960	\$ 575.960
2.29	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1 UN	\$ 342.800	\$ 63.132	\$ 407.932
2.30	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 703.800	\$ 134.102	\$ 839.902
2.31	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1 UN	\$ 736.300	\$ 143.697	\$ 899.997
2.32	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 181.500	\$ 34.485	\$ 215.985
2.33	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1 UN	\$ 181.500	\$ 34.485	\$ 215.985
2.34	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 181.500	\$ 34.485	\$ 215.985
2.35	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1 UN	\$ 181.500	\$ 34.485	\$ 215.985
2.36	METRO TUBERIA DE COBRE 1/4"	1 UN	\$ 33.200	\$ 6.306	\$ 39.506
2.37	METRO TUBERIA DE COBRE 3/8"	1 UN	\$ 39.200	\$ 7.467	\$ 46.667
2.38	METRO TUBERIA DE COBRE 1/2"	1 UN	\$ 45.200	\$ 8.607	\$ 53.807
2.39	METRO TUBERIA DE COBRE 5/8"	1 UN	\$ 63.200	\$ 12.445	\$ 75.645
2.40	METRO TUBERIA DE COBRE 7/8"	1 UN	\$ 67.700	\$ 16.968	\$ 104.668
2.41	METRO RUBATEX NEGRO	1 UN	\$ 22.100	\$ 4.199	\$ 26.299
2.42	METRO CABLE ENCAUCHETADO 4 LINEAS	1 UN	\$ 30.900	\$ 3.871	\$ 36.771
2.43	METRO CABLE ENCAUCHETADO 3 LINEAS	1 UN	\$ 26.000	\$ 4.340	\$ 30.340
2.44	CANALETA DE PRESENTACION 20*40 DE 2 METROS	1 UN	\$ 38.200	\$ 7.277	\$ 45.477
2.45	METRO TUBO DE 3/4" PARA DESAGUE	1 UN	\$ 52.400	\$ 9.235	\$ 62.635
2.46	BOMBA DE CONDENSADO	1 UN	\$ 1.668.800	\$ 316.122	\$ 1.979.922
2.47	SOLDADURA DE PLATA	1 UN	\$ 26.200	\$ 4.975	\$ 31.175
2.48	ACETILENO	1 UN	\$ 171.400	\$ 32.266	\$ 203.666
2.49	OXIGENO	1 UN	\$ 98.800	\$ 18.772	\$ 117.572
2.50	NITROGENO	1 UN	\$ 221.800	\$ 42.142	\$ 263.942
2.51	METRO CINTA VINILO	1 UN	\$ 17.100	\$ 3.249	\$ 20.349
2.52	CONTROL REMOTO PARA AIRE ACONDICIONADO	1 UN	\$ 252.100	\$ 47.899	\$ 299.999
2.53	CONTROL CONGELACION	1 UN	\$ 110.900	\$ 21.071	\$ 131.971
2.54	AUTOMATICO BIPOLAR DE 2' 20 AMP	1 UN	\$ 151.200	\$ 28.728	\$ 179.928
2.55	RACOR	1 UN	\$ 60.300	\$ 11.493	\$ 71.793
2.56	VALVULA DE EXPANSION	1 UN	\$ 857.100	\$ 162.849	\$ 1.019.949
2.57	FILTRO DE AIRE	1 UN	\$ 221.800	\$ 42.142	\$ 263.942
2.58	SERPENTIN EVAPORADOR	1 UN	\$ 1.613.100	\$ 344.869	\$ 1.958.969
2.59	FILTRO SECADOR	1 UN	\$ 151.200	\$ 28.728	\$ 179.928
2.60	VALVULA SOLENOIDE	1 UN	\$ 893.200	\$ 170.145	\$ 1.063.345
2.61	VALVULA DE CARGA	1 UN	\$ 116.200	\$ 22.211	\$ 138.411
2.62	TARJETA CONDENSADOR	1 UN	\$ 816.800	\$ 133.192	\$ 971.992
2.63	TARJETA EVAPORADOR	1 UN	\$ 816.800	\$ 133.192	\$ 971.992

☎ 348 06 82 - 310 242 2665

📍 calle 11 #16-36 - barrio Britania

✉ admin.gezco.sas@gmail.com



GEZCO S.A.S
Muebles corporativo
NIT: 901.230.320

254	CONTACTOR 220V 3P COIL 24V	1 UN	\$ 534.400	\$ 201.538	\$ 635.938
-----	----------------------------	------	------------	------------	------------

He leído completamente, por tanto, acepto y cumpla con todas las especificaciones técnicas.

Cordialmente,

Firma *LAURA M. ZULUAGA*

Razón social: GEZCO SAS

Nit.: 901230320-7

Domicilio principal: CL 11 # 16 - 36

Correo electrónico: admon.gezco.sas@gmail.com

Representante Legal: LAURA MARGARITA ZULUAGA SALAZAR

Cédula de Ciudadanía: 1.144.095.217 de Cali

ZU MOBILIARIO S.A.S

COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1.1	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 275.100	\$ 52.269	\$ 327.369
1.2	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 280.300	\$ 54.777	\$ 343.077
1.3	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DVM S ECO 53.000 BTU	1 UN	\$ 382.200	\$ 72.618	\$ 454.818
1.4	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 18.100 BTU	1 UN	\$ 263.800	\$ 53.922	\$ 337.722
1.5	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 24.200 BTU	1 UN	\$ 349.500	\$ 66.405	\$ 415.905
1.6	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 275.100	\$ 52.269	\$ 327.369
1.7	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 280.300	\$ 54.777	\$ 343.077
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
	El mantenimiento correctivo deberá incluir todas las actividades del mantenimiento preventivo, además de; la instalación de componentes y/o accesorios que sean requeridos según el diagnóstico autorizado y el arreglo de partes que permitan corrección				
2.1	COMPRESOR INVERTES 12.000 220V/60	1 UN	\$ 1.005.000	\$ 190.950	\$ 1.195.950
2.2	GAS REFRIGERANTE R410A 1LB	1 UN	\$ 114.500	\$ 21.774	\$ 136.374
2.3	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 9.000 BTU HASTA 18.000 BTU	1 UN	\$ 125.400	\$ 23.826	\$ 149.226
2.4	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 24.000 BTU HASTA 60.000 BTU	1 UN	\$ 147.300	\$ 27.987	\$ 175.287
2.5	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 1 MFD A 5 MFD	1 UN	\$ 163.800	\$ 31.122	\$ 194.922
2.6	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 6 MFD A 50 MFD	1 UN	\$ 192.000	\$ 36.480	\$ 228.480



ZU MOBILIARIO S.A.S

PHIL 700.961.67566

2.7	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 60 MFD	1 UN	\$ 196.500	\$ 37.335	\$ 233.835
2.8	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 316.800	\$ 60.192	\$ 376.992
2.9	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1 UN	\$ 316.800	\$ 60.192	\$ 376.992
2.10	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 316.800	\$ 60.192	\$ 376.992
2.11	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1 UN	\$ 644.400	\$ 122.436	\$ 766.836
2.12	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 600.600	\$ 114.114	\$ 714.714
2.13	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1 UN	\$ 600.600	\$ 114.114	\$ 714.714
2.14	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 600.600	\$ 114.114	\$ 714.714
2.15	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1 UN	\$ 731.700	\$ 139.023	\$ 870.723
2.16	CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA	1 UN	\$ 524.100	\$ 99.579	\$ 623.679
2.17	CAMBIO ASPA CONDENSADORA	1 UN	\$ 371.400	\$ 70.566	\$ 441.966
2.18	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 764.700	\$ 143.293	\$ 909.993
2.19	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1 UN	\$ 819.300	\$ 155.667	\$ 974.967
2.20	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 884.700	\$ 168.093	\$ 1.052.793
2.21	CAMBIO DE BLOWER AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1 UN	\$ 1.310.700	\$ 249.033	\$ 1.559.733
2.22	CAMBIO TOMA CORRIENTE 110V PARA AIRE ACONDICIONADO	1 UN	\$ 524.100	\$ 99.579	\$ 623.679
2.23	CAMBIO TOMA CORRIENTE 220V PARA AIRE ACONDICIONADO	1 UN	\$ 371.400	\$ 70.566	\$ 441.966
2.24	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR CONSOLA	1 UN	\$ 764.700	\$ 143.293	\$ 909.993
2.25	CAMBIO DE PE DE AMIGO PARA AIRE ACONDICIONADO	1 UN	\$ 819.300	\$ 155.667	\$ 974.967
2.26	CAMBIO DE PROTECTOR TERMICO	1 UN	\$ 884.700	\$ 168.093	\$ 1.052.793
2.27	CAMBIO DE UNIDAD COMPRESORA	1 UN	\$ 1.310.700	\$ 249.033	\$ 1.559.733
2.28	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 524.100	\$ 99.579	\$ 623.679
2.29	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1 UN	\$ 371.400	\$ 70.566	\$ 441.966
2.30	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 764.700	\$ 143.293	\$ 909.993
2.31	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1 UN	\$ 819.300	\$ 155.667	\$ 974.967
2.32	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1 UN	\$ 196.500	\$ 37.335	\$ 233.835
2.33	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1 UN	\$ 196.500	\$ 37.335	\$ 233.835
2.34	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1 UN	\$ 196.500	\$ 37.335	\$ 233.835
2.35	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1 UN	\$ 196.500	\$ 37.335	\$ 233.835
2.36	METRO TUBERIA DE COBRE 1/4"	1 UN	\$ 36.000	\$ 6.840	\$ 42.840
2.37	METRO TUBERIA DE COBRE 3/8"	1 UN	\$ 42.600	\$ 8.094	\$ 50.694
2.38	METRO TUBERIA DE COBRE 1/2"	1 UN	\$ 48.900	\$ 9.291	\$ 58.191
2.39	METRO TUBERIA DE COBRE 5/8"	1 UN	\$ 70.800	\$ 13.452	\$ 84.252
2.40	METRO TUBERIA DE COBRE 7/8"	1 UN	\$ 94.800	\$ 18.012	\$ 112.812
2.41	METRO RUBATEX NEGRO	1 UN	\$ 24.000	\$ 4.560	\$ 28.560
2.42	METRO CABLE ENCAUCHETADO 4 LINEAS	1 UN	\$ 33.300	\$ 6.327	\$ 39.627
2.43	METRO CABLE ENCAUCHETADO 3 LINEAS	1 UN	\$ 27.900	\$ 5.301	\$ 33.201
2.44	CANALETA DE PRESENTACION 20*40 DE 2 METROS	1 UN	\$ 41.400	\$ 7.866	\$ 49.266
2.45	METRO TUBO DE 3/4" PARA DESAGUE	1 UN	\$ 56.700	\$ 10.773	\$ 67.473
2.46	BOMBA DE CONDENSADO	1 UN	\$ 1.602.400	\$ 342.436	\$ 1.944.836



ZU MOBILIARIO S.A.S
NIT. 901573859-6

2.47	SOLDADURA DE PLATA	1 UN	\$ 28.200	\$ 3.356	\$ 38.556
2.48	ACETILENO	1 UN	\$ 163.700	\$ 39.283	\$ 220.983
2.49	OXIGENO	1 UN	\$ 105.800	\$ 20.292	\$ 127.092
2.50	NITROGENO	1 UN	\$ 240.300	\$ 43.637	\$ 285.937
2.51	METRO CINTA VINILO	1 UN	\$ 18.300	\$ 3.477	\$ 21.777
2.52	CONTROL REMOTO PARA AIRE ACONDICIONADO	1 UN	\$ 273.000	\$ 51.870	\$ 324.870
2.53	CONTROL CONGELACION	1 UN	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800
2.54	AUTOMATICO BIPOLAR DE 2"38 AMP	1 UN	\$ 163.800	\$ 31.122	\$ 194.922
2.55	RACOR	1 UN	\$ 63.400	\$ 12.426	\$ 75.826
2.56	VALVULA DE EXPANSION	1 UN	\$ 925.300	\$ 175.413	\$ 1.104.913
2.57	FILTRO DE AIRE	1 UN	\$ 240.300	\$ 43.637	\$ 285.937
2.58	SERPENTIN EVAPORADOR	1 UN	\$ 1.966.200	\$ 373.578	\$ 2.339.778
2.59	FILTRO SECADOR	1 UN	\$ 163.800	\$ 31.122	\$ 194.922
2.60	VALVULA SOLENCIDE	1 UN	\$ 953.900	\$ 154.781	\$ 1.134.181
2.61	VALVULA DE CARGA	1 UN	\$ 126.600	\$ 24.054	\$ 150.654
2.62	TARJETA CONDENSADOR	1 UN	\$ 854.700	\$ 168.093	\$ 1.032.793
2.63	TARJETA EVAPORADOR	1 UN	\$ 854.700	\$ 168.093	\$ 1.032.793
2.64	CONTACTOR 220V 3P COIL 24V	1 UN	\$ 372.700	\$ 109.933	\$ 588.633

He leído completamente, por tanto, acepto y cumplo con todas las especificaciones técnicas.

Cordialmente,

CARLOS FERNANDO ARBELAEZ PINEDA
C.C. 16.704.281 de Cali
Representante Legal
ZU MOBILIARIO S.A.S. Nit.:
901573859-6
admon.zumobiliariosas@gmail.com

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S



CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

COTIZACION DE SERVICIOS

FECHA: 05 DE AGOSTO DEL 2025

COTIZACIÓN MANTENIMIENTO AIRES CAUCASIA (ANTIOQUIA)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1.1	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 355.740	\$ 67.591	\$ 423.331
1.2	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 372.680	\$ 70.809	\$ 443.489
1.3	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DVM S ECO 53.000 BTU	1	\$ 494.060	\$ 93.871	\$ 587.931
1.4	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 19.100 BTU	1	\$ 366.940	\$ 69.719	\$ 436.659
1.5	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 24.200 BTU	1	\$ 451.640	\$ 85.812	\$ 537.452
1.6	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 355.740	\$ 67.591	\$ 423.331
1.7	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 372.680	\$ 70.809	\$ 443.489
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
	El mantenimiento correctivo deberá incluir todas las actividades del mantenimiento preventivo, además de; la instalación de componentes y/o accesorios que sean requeridos según el diagnóstico autorizado y el arreglo de partes que permitan corrección				
2.1	COMPRESOR INVERTES 12.000 220/1/60	1	\$ 1.298.780	\$ 246.768	\$ 1.545.548
2.2	GAS REFRIGERANTE R410A*LB	1	\$ 148.120	\$ 28.143	\$ 176.263
2.3	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 9.000 BTU HASTA 18.000 BTU	1	\$ 162.260	\$ 30.829	\$ 193.089
2.4	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 24.000 BTU HASTA 60.000 BTU	1	\$ 190.516	\$ 36.198	\$ 226.715
2.5	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 1 MFD A 5 MFD	1	\$ 211.680	\$ 40.219	\$ 251.899

2.6	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 6 MFD A 50 MFD	1	\$ 248.360	\$ 47.188	\$ 295.548
2.7	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 60 MFD	1	\$ 254.100	\$ 48.279	\$ 302.379
2.8	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 409.360	\$ 77.778	\$ 487.138
2.9	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	\$ 409.360	\$ 77.778	\$ 487.138
2.10	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 409.360	\$ 77.778	\$ 487.138
2.11	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	\$ 832.860	\$ 158.243	\$ 991.103
2.12	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 776.440	\$ 147.524	\$ 923.964
2.13	CAMBIO TARIETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	\$ 776.440	\$ 147.524	\$ 923.964
2.14	CAMBIO TARIETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 776.440	\$ 147.524	\$ 923.964
2.15	CAMBIO TARIETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	\$ 945.840	\$ 179.710	\$ 1.125.550
2.16	CAMBIO SENSAR DE TEMPERATURA	1	\$ 677.600	\$ 128.744	\$ 806.344
2.17	CAMBIO ASPA CONDENSADORA	1	\$ 479.920	\$ 91.185	\$ 571.105
2.18	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 988.120	\$ 187.743	\$ 1.175.863
2.19	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	\$ 1.058.820	\$ 201.176	\$ 1.259.996
2.20	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 1.143.520	\$ 217.269	\$ 1.360.789
2.21	CAMBIO DE BLOWER AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	\$ 1.694.000	\$ 321.860	\$ 2.015.860
2.22	CAMBIO TOMA CORRIENTE 110V PARA AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 677.600	\$ 128.744	\$ 806.344
2.23	CAMBIO TOMA CORRIENTE 220V PARA AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 479.920	\$ 91.185	\$ 571.105
2.24	CAMBIO DE MOTOR VANTILADOR CONSOLA	1	\$ 988.120	\$ 187.743	\$ 1.175.863
2.25	CAMBIO DE PIE DE AMIGO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 1.058.820	\$ 201.176	\$ 1.259.996
2.26	CAMBIO DE PROTECTOR TERMICO	1	\$ 1.143.520	\$ 217.269	\$ 1.360.789

2.27	CAMBIO DE UNIDAD COMPRESORA	1	\$ 1.694.000	\$ 321.860	\$ 2.015.860
2.28	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 677.600	\$ 128.744	\$ 806.344
2.29	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	\$ 479.920	\$ 91.185	\$ 571.105
2.30	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 988.120	\$ 187.743	\$ 1.175.863
2.31	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	\$ 1.058.820	\$ 201.176	\$ 1.259.996
2.32	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 255.276	\$ 48.503	\$ 303.779
2.33	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	\$ 255.276	\$ 48.503	\$ 303.779
2.34	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 255.276	\$ 48.503	\$ 303.779
2.35	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	\$ 255.276	\$ 48.503	\$ 303.779
2.36	METRO TUBERIA DE COBRE 1/4"	1	\$ 46.480	\$ 8.831	\$ 55.311
2.37	METRO TUBERIA DE COBRE 3/8"	1	\$ 55.020	\$ 10.454	\$ 65.474
2.38	METRO TUBERIA DE COBRE 1/2"	1	\$ 63.420	\$ 12.050	\$ 75.470
2.39	METRO TUBERIA DE COBRE 5/8"	1	\$ 63.420	\$ 12.050	\$ 75.470
2.40	METRO TUBERIA DE COBRE 7/8"	1	\$ 91.698	\$ 17.423	\$ 109.120
2.41	METRO RUBATEX NEGRO	1	\$ 122.780	\$ 23.328	\$ 146.108
2.42	METRO CABLE ENCAUCHETADO 4 LINEAS	1	\$ 30.940	\$ 5.879	\$ 36.819
2.43	METRO CABLE ENCAUCHETADO 3 LINEAS	1	\$ 43.260	\$ 8.219	\$ 51.479
2.44	CANAleta DE PRESENTACION 20*40 DE 2 METROS	1	\$ 36.400	\$ 6.916	\$ 43.316
2.45	METRO TUBO DE 3/4" PARA DESAGUE	1	\$ 53.620	\$ 10.188	\$ 63.808

2.46	BOMBA DE CONDENSADO	1	\$ 73.360	\$ 13.938	\$ 87.298
2.47	SOLDADURA DE PLATA	1	\$ 2.329.320	\$ 442.571	\$ 2.771.891
2.48	ACETILENO	1	\$ 36.680	\$ 6.969	\$ 43.649
2.49	OXIGENO	1	\$ 239.960	\$ 45.592	\$ 285.552
2.50	NITROGENO	1	\$ 138.320	\$ 26.281	\$ 164.601
2.51	METRO CINTA VINILO	1	\$ 310.520	\$ 58.999	\$ 369.519
2.52	CONTROL REMOTO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 35.705	\$ 6.784	\$ 42.489
2.53	CONTROL CONGELACION	1	\$ 352.940	\$ 67.059	\$ 419.999
2.54	AUTOMATICO BIPOLAR DE 2*20 AMP	1	\$ 155.260	\$ 29.499	\$ 184.759
2.55	RACOR	1	\$ 211.680	\$ 40.219	\$ 251.899
2.56	VALVULA DE EXPANSION	1	\$ 84.698	\$ 16.093	\$ 100.790
2.57	FILTRO DE AIRE	1	\$ 1.199.940	\$ 227.989	\$ 1.427.929
2.58	SERPENTIN EVAPORADOR	1	\$ 310.520	\$ 58.999	\$ 369.519
2.59	FILTRO SECADOR	1	\$ 2.541.140	\$ 482.817	\$ 3.023.957
2.60	VALVULA SOLENOIDE	1	\$ 211.680	\$ 40.219	\$ 251.899
2.61	VALVULA DE CARGA	1	\$ 1.253.700	\$ 238.203	\$ 1.491.903
2.62	TARJETA CONDENSADOR	1	\$ 163.660	\$ 31.095	\$ 194.755
2.63	TARJETA EVAPORADOR	1	\$ 1.143.520	\$ 217.269	\$ 1.360.789
2.64	CONTACTOR 220V 3P COIL 24V	1	\$ 1.143.520	\$ 217.269	\$ 1.360.789

COTIZACIÓN MANTENIMIENTO AIRES SAN LUIS (TOLIMA)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				

1.1	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 355.740	\$ 67.591	\$ 423.331
1.2	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 372.680	\$ 70.809	\$ 443.489
1.3	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DVM S ECO 53.000 BTU	1	\$ 494.060	\$ 93.871	\$ 587.931
1.4	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 19.100 BTU	1	\$ 366.940	\$ 69.719	\$ 436.659
1.5	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 24.200 BTU	1	\$ 451.640	\$ 85.812	\$ 537.452
1.6	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 355.740	\$ 67.591	\$ 423.331
1.7	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 372.680	\$ 70.809	\$ 443.489
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
	El mantenimiento correctivo deberá incluir todas las actividades del mantenimiento preventivo, además de; la instalación de componentes y/o accesorios que sean requeridos según el diagnóstico autorizado y el arreglo de partes que permitan corrección				
2.1	COMPRESOR INVERTES 12.000 220/1/60	1	\$ 1.298.780	\$ 246.768	\$ 1.545.548
2.2	GAS REFRIGERANTE R410A*LB	1	\$ 148.120	\$ 28.143	\$ 176.263
2.3	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 9.000 BTU HASTA 18.000 BTU	1	\$ 162.260	\$ 30.829	\$ 193.089
2.4	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 24.000 BTU HASTA 60.000 BTU	1	\$ 190.516	\$ 36.198	\$ 226.715
2.5	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 1 MFD A 5 MFD	1	\$ 211.680	\$ 40.219	\$ 251.899
2.6	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 6 MFD A 50 MFD	1	\$ 248.360	\$ 47.188	\$ 295.548
2.7	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 60 MFD	1	\$ 254.100	\$ 48.279	\$ 302.379
2.8	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 409.360	\$ 77.778	\$ 487.138
2.9	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	\$ 409.360	\$ 77.778	\$ 487.138

2.10	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 409.360	\$ 77.778	\$ 487.138
2.11	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	\$ 832.860	\$ 158.243	\$ 991.103
2.12	CAMBIO TARIETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 776.440	\$ 147.524	\$ 923.964
2.13	CAMBIO TARIETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	\$ 776.440	\$ 147.524	\$ 923.964
2.14	CAMBIO TARIETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 776.440	\$ 147.524	\$ 923.964
2.15	CAMBIO TARIETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	\$ 945.840	\$ 179.710	\$ 1.125.550
2.16	CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA	1	\$ 677.600	\$ 128.744	\$ 806.344
2.17	CAMBIO ASPA CONDENSADORA	1	\$ 479.920	\$ 91.185	\$ 571.105
2.18	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 988.120	\$ 187.743	\$ 1.175.863
2.19	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	\$ 1.058.820	\$ 201.176	\$ 1.259.996
2.20	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 1.143.520	\$ 217.269	\$ 1.360.789
2.21	CAMBIO DE BLOWER AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	\$ 1.694.000	\$ 321.860	\$ 2.015.860
2.22	CAMBIO TOMA CORRIENTE 110V PARA AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 677.600	\$ 128.744	\$ 806.344
2.23	CAMBIO TOMA CORRIENTE 220V PARA AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 479.920	\$ 91.185	\$ 571.105
2.24	CAMBIO DE MOTOR VANTILADOR CONSOLA	1	\$ 988.120	\$ 187.743	\$ 1.175.863
2.25	CAMBIO DE PIE DE AMIGO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 1.058.820	\$ 201.176	\$ 1.259.996
2.26	CAMBIO DE PROTECTOR TERMICO	1	\$ 1.143.520	\$ 217.269	\$ 1.360.789
2.27	CAMBIO DE UNIDAD COMPRESORA	1	\$ 1.694.000	\$ 321.860	\$ 2.015.860
2.28	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 677.600	\$ 128.744	\$ 806.344
2.29	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	\$ 479.920	\$ 91.185	\$ 571.105

2.30	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 988.120	\$ 187.743	\$ 1.175.863
2.31	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	\$ 1.058.820	\$ 201.176	\$ 1.259.996
2.32	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 255.276	\$ 48.503	\$ 303.779
2.33	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	\$ 255.276	\$ 48.503	\$ 303.779
2.34	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 255.276	\$ 48.503	\$ 303.779
2.35	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	\$ 255.276	\$ 48.503	\$ 303.779
2.36	METRO TUBERIA DE COBRE 1/4"	1	\$ 46.480	\$ 8.831	\$ 55.311
2.37	METRO TUBERIA DE COBRE 3/8"	1	\$ 55.020	\$ 10.454	\$ 65.474
2.38	METRO TUBERIA DE COBRE 1/2"	1	\$ 63.420	\$ 12.050	\$ 75.470
2.39	METRO TUBERIA DE COBRE 5/8"	1	\$ 91.698	\$ 17.423	\$ 109.120
2.40	METRO TUBERIA DE COBRE 7/8"	1	\$ 122.780	\$ 23.328	\$ 146.108
2.41	METRO RUBATEX NEGRO	1	\$ 30.940	\$ 5.879	\$ 36.819
2.42	METRO CABLE ENCAUCHETADO 4 LINEAS	1	\$ 43.260	\$ 8.219	\$ 51.479
2.43	METRO CABLE ENCAUCHETADO 3 LINEAS	1	\$ 36.400	\$ 6.916	\$ 43.316
2.44	CANALETA DE PRESENTACION 20*40 DE 2 METROS	1	\$ 53.620	\$ 10.188	\$ 63.808
2.45	METRO TUBO DE 3/4" PARA DESAGUE	1	\$ 73.360	\$ 13.938	\$ 87.298
2.46	BOMBA DE CONDENSADO	1	\$ 2.329.320	\$ 442.571	\$ 2.771.891
2.47	SOLDADURA DE PLATA	1	\$ 36.680	\$ 6.969	\$ 43.649
2.48	ACETILENO	1	\$ 239.960	\$ 45.592	\$ 285.552
2.49	OXIGENO	1	\$ 138.320	\$ 26.281	\$ 164.601

2.50	NITROGENO	1	\$ 310.520	\$ 58.999	\$ 369.519
2.51	METRO CINTA VINILO	1	\$ 35.705	\$ 6.784	\$ 42.489
2.52	CONTROL REMOTO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 352.940	\$ 67.059	\$ 419.999
2.53	CONTROL CONGELACION	1	\$ 155.260	\$ 29.499	\$ 184.759
2.54	AUTOMATICO BIPOLAR DE 2*20 AMP	1	\$ 211.680	\$ 40.219	\$ 251.899
2.55	RACOR	1	\$ 84.698	\$ 16.093	\$ 100.790
2.56	VALVULA DE EXPANSION	1	\$ 1.199.940	\$ 227.989	\$ 1.427.929
2.57	FILTRO DE AIRE	1	\$ 310.520	\$ 58.999	\$ 369.519
2.58	SERPENTIN EVAPORADOR	1	\$ 2.541.140	\$ 482.817	\$ 3.023.957
2.59	FILTRO SECADOR	1	\$ 211.680	\$ 40.219	\$ 251.899
2.60	VALVULA SOLENOIDE	1	\$ 1.253.700	\$ 238.203	\$ 1.491.903
2.61	VALVULA DE CARGA	1	\$ 163.660	\$ 31.095	\$ 194.755
2.62	TARJETA CONDENSADOR	1	\$ 1.143.520	\$ 217.269	\$ 1.360.789
2.63	TARJETA EVAPORADOR	1	\$ 1.143.520	\$ 217.269	\$ 1.360.789
2.64	CONTACTOR 220V 3P COIL 24V	1	\$ 748.160	\$ 142.150	\$ 890.310

Quedamos en espera de atender cualquier inquietud técnica o comercial sobre la oferta.

LAURA GUAMANÁ B.
Representante Legal
C.C. 1.084.258.002 de Icnos - Huila.
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT: 901.406.206-2
crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

RAMGUA SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S



COTIZACION DE SERVICIOS

EMAIL: RAMGUA@SOLUCIONESLOGISTICAS@GMAIL.COM TEL: 3123266560

Nos dedicamos a ofrecer soluciones para satisfacer las necesidades de tu negocio. Contamos con un amplio catálogo de productos y servicios, todos ellos cuidadosamente seleccionados para brindarte el mejor rendimiento y valor.

FECHA: 05 DE AGOSTO DEL 2025

COTIZACIÓN MANTENIMIENTO AIRES CAUCASIA (ANTIOQUIA)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1.1	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 381.150	\$ 72.419	\$ 453.569
1.2	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 399.300	\$ 75.867	\$ 475.167
1.3	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DVM S ECO 53.000 BTU	1	\$ 529.350	\$ 100.577	\$ 629.927
1.4	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 19.100 BTU	1	\$ 393.150	\$ 74.699	\$ 467.849
1.5	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 24.200 BTU	1	\$ 483.900	\$ 91.941	\$ 575.841
1.6	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 381.150	\$ 72.419	\$ 453.569
1.7	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 399.300	\$ 75.867	\$ 475.167
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
	El mantenimiento correctivo deberá incluir todas las actividades del mantenimiento preventivo, además de; la instalación de componentes y/o accesorios que sean requeridos según el diagnóstico autorizado y el arreglo de partes que permitan corrección				
2.1	COMPRESOR INVERTES 12.000 220/1/50	1	\$ 1.391.550	\$ 264.395	\$ 1.655.945
2.2	GAS REFRIGERANTE R410A*LB	1	\$ 158.700	\$ 30.153	\$ 188.853

2.3	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 9.000 BTU HASTA 18.000 BTU	1	\$ 173.850	\$ 33.032	\$ 206.882
2.4	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 24.000 BTU HASTA 60.000 BTU	1	\$ 204.125	\$ 38.784	\$ 242.909
2.5	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 1 MFD A 5 MFD	1	\$ 226.800	\$ 43.092	\$ 269.892
2.6	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 6 MFD A 50 MFD	1	\$ 266.100	\$ 50.559	\$ 316.659
2.7	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 60 MFD	1	\$ 272.250	\$ 51.728	\$ 323.978
2.8	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 438.600	\$ 83.334	\$ 521.934
2.9	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	\$ 438.600	\$ 83.334	\$ 521.934
2.10	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 438.600	\$ 83.334	\$ 521.934
2.11	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	\$ 892.350	\$ 169.547	\$ 1.061.897
2.12	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 831.900	\$ 158.061	\$ 989.961
2.13	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	\$ 831.900	\$ 158.061	\$ 989.961
2.14	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 831.900	\$ 158.061	\$ 989.961
2.15	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	\$ 1.013.400	\$ 192.546	\$ 1.205.946
2.16	CAMBIO SENSAR DE TEMPERATURA	1	\$ 726.000	\$ 137.940	\$ 863.940
2.17	CAMBIO ASPA CONDENSADORA	1	\$ 514.200	\$ 97.698	\$ 611.898
2.18	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 1.058.700	\$ 201.153	\$ 1.259.853
2.19	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	\$ 1.134.450	\$ 215.546	\$ 1.349.996

2.20	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 1.225.200	\$ 232.788	\$ 1.457.988
2.21	CAMBIO DE BLOWER AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	\$ 1.815.000	\$ 344.850	\$ 2.159.850
2.22	CAMBIO TOMA CORRIENTE 110V PARA AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 726.000	\$ 137.940	\$ 863.940
2.23	CAMBIO TOMA CORRIENTE 220V PARA AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 514.200	\$ 97.698	\$ 611.898
2.24	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR CONSOLA	1	\$ 1.058.700	\$ 201.153	\$ 1.259.853
2.25	CAMBIO DE PIE DE AMIGO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 1.134.450	\$ 215.546	\$ 1.349.996
2.26	CAMBIO DE PROTECTOR TERMICO	1	\$ 1.225.200	\$ 232.788	\$ 1.457.988
2.27	CAMBIO DE UNIDAD COMPRESORA	1	\$ 1.815.000	\$ 344.850	\$ 2.159.850
2.28	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 726.000	\$ 137.940	\$ 863.940
2.29	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	\$ 514.200	\$ 97.698	\$ 611.898
2.30	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 1.058.700	\$ 201.153	\$ 1.259.853
2.31	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	\$ 1.134.450	\$ 215.546	\$ 1.349.996
2.32	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 273.511	\$ 51.967	\$ 325.478
2.33	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	\$ 273.511	\$ 51.967	\$ 325.478
2.34	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 273.511	\$ 51.967	\$ 325.478
2.35	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	\$ 273.511	\$ 51.967	\$ 325.478
2.36	METRO TUBERIA DE COBRE 1/4"	1	\$ 49.800	\$ 9.462	\$ 59.262

2.37	METRO TUBERIA DE COBRE 3/8"	1	\$ 58.950	\$ 11.201	\$ 70.151
2.38	METRO TUBERIA DE COBRE 1/2"	1	\$ 67.950	\$ 12.911	\$ 80.861
2.39	METRO TUBERIA DE COBRE 5/8"	1	\$ 98.247	\$ 18.667	\$ 116.915
2.40	METRO TUBERIA DE COBRE 7/8"	1	\$ 131.550	\$ 24.995	\$ 156.545
2.41	METRO RUBATEX NEGRO	1	\$ 33.150	\$ 6.299	\$ 39.449
2.42	METRO CABLE ENCAUCHETADO 4 LINEAS	1	\$ 46.350	\$ 8.807	\$ 55.157
2.43	METRO CABLE ENCAUCHETADO 3 LINEAS	1	\$ 39.000	\$ 7.410	\$ 46.410
2.44	CANAleta DE PRESENTACION 20*40 DE 2 METROS	1	\$ 57.450	\$ 10.916	\$ 68.366
2.45	METRO TUBO DE 3/4" PARA DESAGUE	1	\$ 78.600	\$ 14.934	\$ 93.534
2.45	BOMBA DE CONDENSADO	1	\$ 2.495.700	\$ 474.193	\$ 2.969.893
2.47	SOLDADURA DE PLATA	1	\$ 39.300	\$ 7.467	\$ 46.767
2.48	ACETILENO	1	\$ 257.100	\$ 48.849	\$ 305.949
2.49	OXIGENO	1	\$ 148.200	\$ 28.158	\$ 176.358
2.50	NITROGENO	1	\$ 332.700	\$ 63.213	\$ 395.913
2.51	METRO CINTA VINILO	1	\$ 38.255	\$ 7.268	\$ 45.524
2.52	CONTROL REMOTO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 378.150	\$ 71.849	\$ 449.999
2.53	CONTROL CONGELACION	1	\$ 166.350	\$ 31.607	\$ 197.957
2.54	AUTOMATICO BIPOLAR DE 2*20 AMP	1	\$ 226.800	\$ 43.092	\$ 269.892
2.55	RACOR	1	\$ 90.747	\$ 17.242	\$ 107.990
2.56	VALVULA DE EXPANSION	1	\$ 1.285.650	\$ 244.274	\$ 1.529.924
2.57	FILTRO DE AIRE	1	\$ 332.700	\$ 63.213	\$ 395.913
2.58	SERPENTIN EVAPORADOR	1	\$ 2.722.650	\$ 517.304	\$ 3.239.954

2.59	FILTRO SECADOR	1	\$ 226.800	\$ 43.092	\$ 269.892
2.60	VALVULA SOLENOIDE	1	\$ 1.343.250	\$ 255.218	\$ 1.598.468
2.61	VALVULA DE CARGA	1	\$ 175.350	\$ 33.317	\$ 208.667
2.62	TARJETA CONDENSADOR	1	\$ 1.225.200	\$ 232.788	\$ 1.457.988
2.63	TARJETA EVAPORADOR	1	\$ 1.225.200	\$ 232.788	\$ 1.457.988
2.64	CONTACTOR 220V 3P COIL 24V	1	\$ 801.600	\$ 152.304	\$ 953.904

COTIZACIÓN MANTENIMIENTO AIRES SAN LUIS (TOLIMA)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL COM IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1.1	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 393.855	\$ 74.832	\$ 468.687
1.2	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 412.610	\$ 78.395	\$ 491.005
1.3	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DVM S ECO 53.000 BTU	1	\$ 546.995	\$ 103.929	\$ 650.924
1.4	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 19.100 BTU	1	\$ 406.255	\$ 77.188	\$ 483.443
1.5	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 24.200 BTU	1	\$ 500.030	\$ 95.006	\$ 595.036
1.6	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 393.855	\$ 74.832	\$ 468.687
1.7	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 412.610	\$ 78.395	\$ 491.005
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
	El mantenimiento correctivo deberá incluir todas las actividades del mantenimiento preventivo, además de; la instalación de componentes y/o accesorios que sean requeridos según el diagnóstico autorizado y el arreglo de partes que permitan corrección				

2.1	COMPRESOR INVERTES 12.000 220V/60	1	\$ 1.437.935	\$ 273.208	\$ 1.711.143
2.2	GAS REFRIGERANTE R410A*LB	1	\$ 163.990	\$ 31.158	\$ 195.148
2.3	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 9.000 BTU HASTA 18.000 BTU	1	\$ 179.645	\$ 34.133	\$ 213.778
2.4	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 24.000 BTU HASTA 60.000 BTU	1	\$ 210.929	\$ 40.077	\$ 251.005
2.5	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 1 MFD A 5 MFD	1	\$ 234.360	\$ 44.528	\$ 278.888
2.6	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 5 MFD A 50 MFD	1	\$ 274.970	\$ 52.244	\$ 327.214
2.7	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 60 MFD	1	\$ 281.325	\$ 53.452	\$ 334.777
2.8	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 453.220	\$ 86.112	\$ 539.332
2.9	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	\$ 453.220	\$ 86.112	\$ 539.332
2.10	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 453.220	\$ 86.112	\$ 539.332
2.11	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	\$ 922.095	\$ 175.198	\$ 1.097.293
2.12	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 859.630	\$ 163.330	\$ 1.022.960
2.13	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	\$ 859.630	\$ 163.330	\$ 1.022.960
2.14	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 859.630	\$ 163.330	\$ 1.022.960
2.15	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	\$ 1.047.180	\$ 198.964	\$ 1.246.144
2.16	CAMBIO SENSAR DE TEMPERATURA	1	\$ 750.200	\$ 142.538	\$ 892.738
2.17	CAMBIO ASPA CONDENSADORA	1	\$ 531.340	\$ 100.955	\$ 632.295

2.18	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 1.093.990	\$ 207.858	\$ 1.301.848
2.19	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	\$ 1.172.265	\$ 222.730	\$ 1.394.995
2.20	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 1.266.040	\$ 240.548	\$ 1.506.588
2.21	CAMBIO DE BLOWER AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	\$ 1.875.500	\$ 356.345	\$ 2.231.845
2.22	CAMBIO TOMA CORRIENTE 110V PARA AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 750.200	\$ 142.538	\$ 892.738
2.23	CAMBIO TOMA CORRIENTE 220V PARA AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 531.340	\$ 100.955	\$ 632.295
2.24	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR CONSOLA	1	\$ 1.093.990	\$ 207.858	\$ 1.301.848
2.25	CAMBIO DE PIE DE AMIGO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 1.172.265	\$ 222.730	\$ 1.394.995
2.26	CAMBIO DE PROTECTOR TERMICO	1	\$ 1.266.040	\$ 240.548	\$ 1.506.588
2.27	CAMBIO DE UNIDAD COMPRESORA	1	\$ 1.875.500	\$ 356.345	\$ 2.231.845
2.28	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 750.200	\$ 142.538	\$ 892.738
2.29	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	\$ 531.340	\$ 100.955	\$ 632.295
2.30	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 1.093.990	\$ 207.858	\$ 1.301.848
2.31	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	\$ 1.172.265	\$ 222.730	\$ 1.394.995
2.32	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 282.628	\$ 53.699	\$ 336.327
2.33	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	\$ 282.628	\$ 53.699	\$ 336.327
2.34	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1	\$ 282.628	\$ 53.699	\$ 336.327

2.35	REPARACION TARJETA ELECTRONICA.AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	\$ 262.628	\$ 53.699	\$ 336.327
2.36	METRO TUBERIA DE COBRE 1/4"	1	\$ 51.460	\$ 9.777	\$ 61.237
2.37	METRO TUBERIA DE COBRE 3/8"	1	\$ 60.915	\$ 11.574	\$ 72.489
2.38	METRO TUBERIA DE COBRE 1/2"	1	\$ 70.215	\$ 13.341	\$ 83.556
2.39	METRO TUBERIA DE COBRE 5/8"	1	\$ 101.522	\$ 19.289	\$ 120.812
2.40	METRO TUBERIA DE COBRE 7/8"	1	\$ 135.935	\$ 25.828	\$ 161.763
2.41	METRO RUBATEX NEGRO	1	\$ 34.255	\$ 6.508	\$ 40.763
2.42	METRO CABLE ENCAUCHETADO 4 LINEAS	1	\$ 47.895	\$ 9.100	\$ 56.995
2.43	METRO CABLE ENCAUCHETADO 3 LINEAS	1	\$ 40.300	\$ 7.657	\$ 47.957
2.44	CANALETA DE PRESENTACION 20*40 DE 2 METROS	1	\$ 59.365	\$ 11.279	\$ 70.644
2.45	METRO TUBO DE 3/4" PARA DESAGUE	1	\$ 81.220	\$ 15.432	\$ 96.652
2.46	BOMBA DE CONDENSADO	1	\$ 2.578.890	\$ 489.939	\$ 3.068.829
2.47	SOLDADURA DE PLATA.	1	\$ 40.610	\$ 7.715	\$ 48.325
2.48	ACETILENO	1	\$ 265.670	\$ 50.477	\$ 316.147
2.49	OXIGENO	1	\$ 153.140	\$ 29.097	\$ 182.237
2.50	NITROGENO	1	\$ 343.790	\$ 65.320	\$ 409.110
2.51	METRO CINTA VINILO	1	\$ 39.530	\$ 7.511	\$ 47.041
2.52	CONTROL REMOTO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 390.755	\$ 74.243	\$ 464.998
2.53	CONTROL CONGELACION	1	\$ 171.695	\$ 32.660	\$ 204.355
2.54	AUTOMATICO BIPOLAR DE 2*20 AMP	1	\$ 234.360	\$ 44.528	\$ 278.888
2.55	RACOR	1	\$ 93.772	\$ 17.817	\$ 111.589
2.56	VALVULA DE EXPANSION	1	\$ 1.326.505	\$ 252.416	\$ 1.580.921

2.57	FILTRO DE AIRE	1	\$ 343.790	\$ 65.320	\$ 409.110
2.58	SERPENTIN EVAPORADOR	1	\$ 2.813.405	\$ 534.547	\$ 3.347.952
2.59	FILTRO SECADOR	1	\$ 234.360	\$ 44.528	\$ 278.888
2.60	VALVULA SOLENOIDE	1	\$ 1.388.025	\$ 263.725	\$ 1.651.750
2.61	VALVULA DE CARGA	1	\$ 181.195	\$ 34.427	\$ 215.622
2.62	TARJETA CONDENSADOR	1	\$ 1.266.040	\$ 240.548	\$ 1.506.588
2.63	TARJETA EVAPORADOR	1	\$ 1.266.040	\$ 240.548	\$ 1.506.588
2.64	CONTACTOR 220V 3P COIL 24V	1	\$ 828.320	\$ 157.381	\$ 985.701

Quedamos en espera de atender cualquier inquietud técnica o comercial sobre la oferta.

Angie Esther Escobar P.

COORDINADORA DE CONTRATOS
 RAMSA SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S
 NIT 91488667
 CELULAR 31286600

TERMI AIRES ELECTRICIDAD Y MECANICA INDUSTRIAL S.A.S



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
ÁREA DE OPERACIONES PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Nro. GS-2025-

/DICAR-AOPRA - 28.25

Bogotá D.C.,



TERMAIRES S.A.S
ELECTRICIDAD Y MECANICA INDUSTRIAL

Señores

TERMI AIRES ELECTRICIDAD Y MECANICA INDUSTRIAL S.A.S
NIT- 601.888.000-1
INGENIERO- ALEJANDRO LOPEZ
TEL- 3219366912
CORREO- TERMAIRES@GMAIL.COM
Colombia

Asunto: solicitud cotización PN DICAR SIP 045 2025

En atención a los procesos de contratación que adelanta esta Dirección, de manera atenta me permito solicitar se suministre una cotización para la de acuerdo a los ítem que se describen más adelante para el mantenimiento a todo costo de aires acondicionados de la Dirección de carabineros y Protección Ambiental, como se relaciona a continuación, con el fin de adelantar el proceso de análisis del valor estimado a ser tenido en cuenta en la etapa precontractual y contractual para la adquisición de dichos bienes.

SOLICITUD COTIZACIÓN

1. OBSERVACIÓN:

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, **NO** constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO** obliga a las partes.

2. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:

60 días calendario

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CONDICIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

COTIZACIÓN MANTENIMIENTO AIRES CAUCASIA (ANTIOQUIA)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1.1	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	1	420.000	19%	499.800

1.2	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	1	420.000	19%	499.800
1.3	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DVM S ECO 53.000 BTU	1	420.000	19%	499.800
1.4	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 18.100 BTU	1	420.000	19%	499.800
1.5	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 24.200 BTU	1	420.000	19%	499.800
1.6	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	1	420.000	19%	499.800
1.7	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	1	420.000	19%	499.800
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
	El mantenimiento correctivo deberá incluir todas las actividades del mantenimiento preventivo, además de; la instalación de componentes y/o accesorios que sean requeridos según el diagnóstico autorizado y el arreglo de partes que permitan corrección.				
2.1	COMPRESOR INVERTES 12.000 220V/1/60	1	6.500.000	19%	7.735.000
2.2	GAS REFRIGERANTE R410A*LB	1	1.200.000	19%	1.428.000
2.3	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 9.000 BTU HASTA 18.000 BTU	1	140.000	19%	166.600
2.4	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 24.000 BTU HASTA 60.000 BTU	1	160.000	19%	190.400
2.5	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 1 MFD A 5 MFD	1	140.000	19%	166.600
2.6	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 6 MFD A 50 MFD	1	160.000	19%	190.400
2.7	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 60 MFD	1	160.000	19%	190.400
2.8	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	580.000	19%	690.200
2.9	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	470.000	19%	559.300
2.10	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA MINI SPLIT 24.000 BTU	1	580.000	19%	690.200
2.11	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	580.000	19%	690.200
2.12	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	660.000	19%	785.400
2.13	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	740.000	19%	880.600
2.14	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1	845.000	19%	1.005.550
2.15	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	976.000	19%	1.161.440
2.16	CAMBIO SENSAR DE TEMPERATURA	1	140.000	19%	166.600
2.17	CAMBIO ASPA CONDENSADORA	1	155.000	19%	184.450
2.18	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	360.000	19%	429.400
2.19	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	480.000	19%	571.200
2.20	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1	560.000	19%	666.400
2.21	CAMBIO DE BLOWER AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	765.000	19%	910.350
2.22	CAMBIO TOMA CORRIENTE 110V PARA AIRE ACONDICIONADO	1	85.000	19%	101.150
2.23	CAMBIO TOMA CORRIENTE 220V PARA AIRE ACONDICIONADO	1	85.000	19%	101.150
2.24	CAMBIO DE MOTOR VANTILADOR CONSOLA	1	380.000	19%	452.200
2.25	CAMBIO DE PIE DE AMBIO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	280.000	19%	333.200

2.26	CAMBIO DE PROTECTOR TERMICO	1	280.000	19%	333.200
2.27	CAMBIO DE UNIDAD COMPRESORA	1	6.500.000	19%	7.735.000
2.28	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA/AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	480.000	19%	571.200
2.29	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA/AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	580.000	19%	690.200
2.30	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA/AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1	660.000	19%	785.400
2.31	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA/AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	980.000	19%	1.166.200
2.32	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	480.000	19%	571.200
2.33	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	590.000	19%	702.100
2.34	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1	660.000	19%	785.400
2.35	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	790.000	19%	940.100
2.36	METRO TUBERIA DE COBRE 1/4"	1	36.500	19%	43.435
2.37	METRO TUBERIA DE COBRE 3/8"	1	42.000	19%	43.435
2.38	METRO TUBERIA DE COBRE 1/2"	1	35.000	19%	43.435
2.39	METRO TUBERIA DE COBRE 5/8"	1	56.900	19%	43.435
2.40	METRO TUBERIA DE COBRE 7/8"	1	58.000	19%	43.435
2.41	METRO RUBATEX NEGRO	1	4.500	19%	5.355
2.42	METRO CABLE ENCAUCHETADO 4 LINEAS	1	12.000	19%	14.280
2.43	METRO CABLE ENCAUCHETADO 3 LINEAS	1	12.000	19%	14.280
2.44	CANAleta DE PRESENTACION 20*40 DE 2 METROS	1	25.000	19%	29.750
2.45	METRO TUBO DE 3/4" PARA DESAGUE	1	119.000	19%	141.610
2.46	BOMBA DE CONDENSADO	1	440.000	19%	523.600
2.47	SOLDADURA DE PLATA	1	120.000	19%	142.8000
2.48	ACETILENO	1	600.000	19%	614.000
2.49	OXIGENO	1	600.000	19%	614.000
2.50	NITROGENO	1	600.000	19%	614.000
2.51	METRO CINTA VINILO	1	50.000	19%	59.500
2.52	CONTROL REMOTO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	180.000	19%	214.200
2.53	CONTROL CONGELACION	1	240.000	19%	285.600
2.54	AUTOMATICO BIPOLAR DE 2*20 AMP	1	345.000	19%	410.550
2.55	RACOR	1	189.000	19%	224.910
2.56	VALVULA DE EXPANSION	1	690.000	19%	821.100
2.57	FILTRO DE AIRE	1	145.000	19%	172.550
2.58	SERPENTIN EVAPORADOR	1	765.000	19%	910.350

2.59	FILTRO SECADOR	1	224.000	19%	266.560
2.60	VALVULA SOLENOIDE	1	440.000	19%	523.600
2.61	VALVULA DE CARGA	1	440.000	19%	523.600
2.62	TARJETA CONDENSADOR	1	700.000	19%	833.000
2.63	TARJETA EVAPORADOR	1	700.000	19%	833.000
2.64	CONTACTOR 220V 3P COIL 24V	1	490.000	19%	583.100

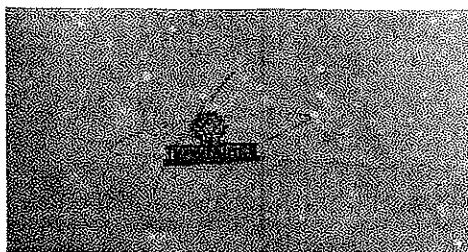
COTIZACIÓN MANTENIMIENTO AIRES SAN LUIS (TOLIMA)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1.1	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	1	420.000	19%	499.800
1.2	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	1	420.000	19%	499.800
1.3	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DVM S ECO 53.000 BTU	1	420.000	19%	499.800
1.4	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 19.100 BTU	1	420.000	19%	499.800
1.5	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 24.200 BTU	1	420.000	19%	499.800
1.6	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	1	420.000	19%	499.800
1.7	UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	1	420.000	19%	499.800
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
El mantenimiento correctivo deberá incluir todas las actividades del mantenimiento preventivo, además de; la instalación de componentes y/o accesorios que sean requeridos según el diagnóstico autorizado y el arreglo de partes que permitan corrección					
2.1	COMPRESOR INVERTÉS 12.000 220/1/60	1	6.500.000	19%	7.735.000
2.2	GAS REFRIGERANTE R410A/LB	1	1.200.000	19%	1.428.000
2.3	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 9.000 BTU HASTA 18.000 BTU	1	140.000	19%	166.600
2.4	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 24.000 BTU HASTA 60.000 BTU	1	160.000	19%	190.400
2.5	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 1 MFD A 5 MFD	1	140.000	19%	166.600
2.6	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 6 MFD A 50 MFD	1	160.000	19%	190.400
2.7	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 60 MFD	1	160.000	19%	190.400
2.8	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	580.000	19%	690.200
2.9	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	470.000	19%	559.300
2.10	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA MINI SPLIT 24.000 BTU	1	580.000	19%	690.200
2.11	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	580.000	19%	690.200
2.12	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	660.000	19%	785.400
2.13	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	740.000	19%	880.600
2.14	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1	845.000	19%	1.005.550

2.15	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	976.000	19%	1.161.440
2.16	CAMBIO SENSAR DE TEMPERATURA	1	140.000	19%	166.600
2.17	CAMBIO ASPA CONDENSADORA	1	155.000	19%	184.450
2.18	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	360.000	19%	428.400
2.19	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	480.000	19%	571.200
2.20	CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1	560.000	19%	666.400
2.21	CAMBIO DE BLOWER AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	765.000	19%	910.350
2.22	CAMBIO TOMA CORRIENTE 110V PARA AIRE ACONDICIONADO	1	85.000	19%	101.150
2.23	CAMBIO TOMA CORRIENTE 220V PARA AIRE ACONDICIONADO	1	85.000	19%	101.150
2.24	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR CONSOLA	1	380.000	19%	452.200
2.25	CAMBIO DE PIE DE AMIGO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	280.000	19%	333.200
2.26	CAMBIO DE PROTECTOR TERMICO	1	280.000	19%	333.200
2.27	CAMBIO DE UNIDAD COMPRESORA	1	6.500.000	19%	7.735.000
2.28	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	480.000	19%	571.200
2.29	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	580.000	19%	690.200
2.30	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1	660.000	19%	785.400
2.31	REPARACION MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	980.000	19%	1.166.200
2.32	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	480.000	19%	571.200
2.33	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	590.000	19%	702.100
2.34	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1	660.000	19%	785.400
2.35	REPARACION TARJETA ELECTRONICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	1	790.000	19%	940.100
2.36	METRO TUBERIA DE COBRE 1/4"	1	36.500	19%	43.435
2.37	METRO TUBERIA DE COBRE 3/8"	1	36.500	19%	43.435
2.38	METRO TUBERIA DE COBRE 1/2"	1	36.500	19%	43.435
2.39	METRO TUBERIA DE COBRE 5/8"	1	36.500	19%	43.435
2.40	METRO TUBERIA DE COBRE 7/8"	1	36.500	19%	43.435
2.41	METRO RUBATEX NEGRO	1	4.500	19%	5.355
2.42	METRO CABLE ENCAUCHETADO 4 LINEAS	1	12.000	19%	14.280
2.43	METRO CABLE ENCAUCHETADO 3 LINEAS	1	12.000	19%	14.280
2.44	CANAleta DE PRESENTACION 20*40 DE 2 METROS	1	25.000	19%	29.750
2.45	METRO TUBO DE 3/4" PARA DESAGUE	1	119.000	19%	141.610
2.46	BOMBA DE CONDENSADO	1	440.000	19%	523.600
2.47	SOLDADURA DE PLATA	1	120.000	19%	142.8000

2.48	ACETILENO	1	600.000	19%	614.000
2.49	OXIGENO	1	600.000	19%	614.000
2.50	NITROGENO	1	600.000	19%	614.000
2.51	METRO CINTA VINILO	1	50.000	19%	59.500
2.52	CONTROL REMOTO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	180.000	19%	214.200
2.53	CONTROL CONGELACION	1	240.000	19%	285.600
2.54	AUTOMATICO BIPOLAR DE 2*20 AMP	1	345.000	19%	410.550
2.55	RACOR	1	189.000	19%	224.910
2.56	VALVULA DE EXPANSION	1	690.000	19%	821.100
2.57	FILTRO DE AIRE	1	145.000	19%	172.550
2.58	SERPENTIN EVAPORADOR	1	785.000	19%	910.350
2.59	FILTRO SECADOR	1	224.000	19%	266.560
2.60	VALVULA SOLENOIDE	1	440.000	19%	523.600
2.61	VALVULA DE CARGA	1	440.000	19%	523.600
2.62	TARJETA CONDENSADOR	1	700.000	19%	833.000
2.63	TARJETA EVAPORADOR	1	700.000	19%	833.000
2.64	CONTACTOR 220V 3P COIL 24V	1	490.000	19%	583.100

Atentamente,



Señores
 TERMI AIRES ELECTRICIDAD Y MECANICA INDUSTRIAL S.A.S
 NIT- 601.888.000-1
 INGENIERO- ALEJANDRO LOPEZ
 TEL- 3219386912
 CORREO- TERMAIRES@GMAIL.COM
 Colombia



TERMAIRES S.A.S
 ELECTRICIDAD Y MECANICA INDUSTRIAL
 Página 6 de 6

1DS-OF-0001
 02/08/2023
 VER: 6

Aprobación: